Anexos
Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014

Anexo II–1. Nota técnica IENDOG

En la versión inicial de las bases del PND 2010-2014, no se incluyó una explicación detallada del IENDOG y de su uso para la conformación de las áreas homogéneas (se advierte la importancia de hablar de "áreas homogéneas" y no de "regiones" o "regionalización"). En todo caso, a continuación, se presentan los detalles técnicos.

El PND 2010-2014 destaca el enfoque regional como estrategia para reconocer, desde las políticas nacionales, las diferentes capacidades sociales, económicas, culturales, institucionales y ambientales y las iniciativas de desarrollo regional. Ello porque el país es heterogéneo, coexisten diversos niveles de desarrollo regional, las condiciones sociales y culturales son diversas, persiste baja integración intra e interregional y son evidentes los mayores rezagos en la periferia. Por ello, el enfoque regional es uno de los ocho ejes del PND y refleja la importancia de la dimensión territorial en el presente Gobierno.

A efectos de definir las zonas homogéneas, se partió del concepto de vecindad como elemento clave promover externalidades positivas producto de la riqueza de la aglomeración. Las relaciones de vecindad se aprovechan mejor si los municipios desarrollan sus capacidades endógenas, en términos de sus factores activos sociales, de crecimiento, de densidad y potenciales. En este sentido, las zonas homogéneas de las bases del PND 2010-2014, reflejan diferenciadamente el estado en que se encuentran las condiciones de los municipios para su desarrollo endógeno, entendiendo por tal, los recursos y capacidades propias del territorio para generar valor.

Desde esta perspectiva, se tomó un conjunto de variables que apuntan a establecer el estado en que se encuentran las condiciones favorables al desarrollo endógeno. Estas variables pueden agruparse en tres factores, a saber: (1) calidad de vida, (2) densidad poblacional y financiera y (3) crecimiento. La calidad de vida contiene variables que miden el bienestar de los individuos en el territorio y que gracias a éste desarrollan sus capacidades y sus posibilidades de funcionar en la sociedad y contribuir así al desarrollo endógeno; el factor de densidad comprende las variables que miden la concentración de la población y de las actividades económico-financieras en el espacio geográfico que favorecen la competitividad; por último, el factor de crecimiento relaciona variables que determinan el crecimiento económico y que se relacionan con factores productivos de capital humano e institucional que favorecen la ampliación de las condiciones favorables al desarrollo endógeno.

Las variables específicas que se usaron fueron las siguientes:

Factor	Ponderación factor	Variables por factor	Ponderación variables dentro del factor
Calidad de vida	45%	- Ingreso por habitante, miles de pesos (estimación a partir de los recaudos tributarios municipales) -DDTS 2008-	5%
		- Porcentaje de personas sin NBI, cabecera -censo 2005 DANE ajustado Dic 2008-	29%
		- Porcentaje de personas sin NBI, resto -Censo General 2005 DANE ajustado Dic 2008-	36%
		- Porcentaje de alfabetismo en adultos mayores de 18 años -censo 2005 DANE-	30%
Densidad poblacional y financiera	16%	- Densidad poblacional (personas por km^2) –Censo General 2005 DANE ajustado 2009-	41%
		- Valor de las colocaciones bancarias por habitante, miles de pesos -Superfinanciera 2009-	16%
		- Número de oficinas del sistema financiero por km^2 -	43%

Factor	Ponderación factor	Variables por factor	Ponderación variables dentro del factor
		Superfinanciera 2009-	
Crecimiento	39%	- Cobertura bruta educación primaria -censo 2005 DANE -	23%
		- Cobertura bruta educación media y secundaria -censo 2005 DANE -	15%
		- Inversión del Gobierno municipal por habitante, miles de pesos -DDTS 2009-	7%
		- Capacidad institucional del gobierno municipal (Índice de desempeño integral) -DDTS 2008-	26%
		- Porcentaje de población económicamente activa –Censo General 2005 DANE-	20%
		- Porcentaje de personas que hablan inglés -Censo General 2005 DANE-	9%

Fuente: cálculos GAFDT-DDTS-DNP

Estas variables se midieron a nivel de municipios, lo cual resulta adecuado porque la información por departamentos resulta muy agregada y no refleja suficientemente bien las condiciones internas de cada uno de ellos. Mediante las técnicas usuales de análisis de factores y de componentes principales, se construyeron tres índices sintéticos, correspondientes a cada factor y con estos tres se construyó el Indicador de Desarrollo Endógeno (IENDOG). La idea es tener una medida que sintetice toda esta información y que posibilite la diferenciación de capacidades en los territorios.

El IENDOG se puso en una escala de 0 a 100 puntos, donde valores cercanos a 100 reflejan las mejores condiciones para el desarrollo endógeno, es decir, la población es menos pobre, el ingreso per capita es más alto, hay más alfabetismo, se evidencian altas tasas de densidad poblacional y económica, las coberturas educativas son mayores, la inversión pública per cápita es más alta, existe más población económicamente activa, más población habla inglés y las capacidades institucionales de los municipios son mayores. En resumen, existen mejores condiciones favorables al desarrollo endógeno. Por su parte, valores cercanos a cero indican lo contrario y corresponden a los municipios donde más rezagos existen, hay más pobreza y por lo tanto requieren de mayores intervenciones públicas compensatorias para lograr convergencia en calidad de vida, para generar condiciones para su autodesarrollo y para reducir, en general, las brechas.

Con el IENDOG pueden conformarse tipologías de municipios que tienen condiciones similares para el desarrollo endógeno, tal y como se presenta en la siguiente tabla:

Tipologías	Número de municipios
1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)	229
2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)	392
3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)	370
4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)	111
Total	**1102**

Estas tipologías se ubicaron espacialmente con el propósito de identificar patrones a lo largo y ancho del país y definir trazos para conformar las áreas homogéneas; para ello, se usó la técnica de clúster geográfico y se adoptaron criterios de expertos en temas ambientales, de relaciones económicas entre vecinos, de características geográficas y culturales, entre otros, permitiendo diferenciar seis zonas que trascienden las fronteras departamentales y que tienen características comunes, tal y como se presenta en el mapa (a) de la figura A II–1.

Figura A II–1. Zonas homogéneas para el PND 2010-2014, según condiciones para el desarrollo endógeno

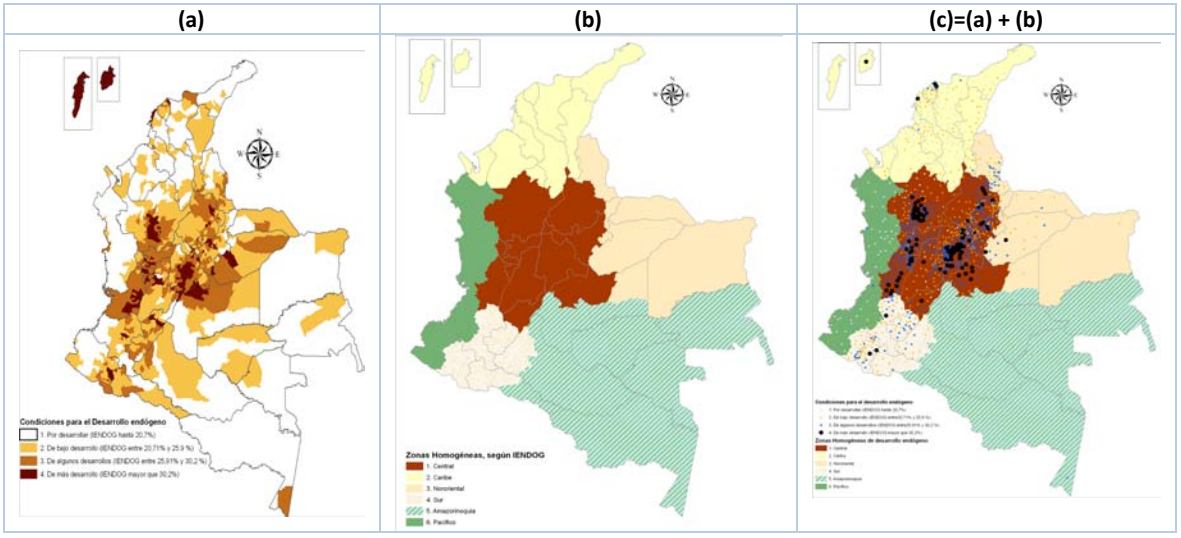

Fuente: Cartografía DANE, elaboración GAFDT-DDTS-DNP

Como se deduce, hacia la zona Andina predominan los municipios de mejores condiciones para el desarrollo endógeno, mientras que en el Pacífico y la Amazorinoquia la mayoría de municipios tienen condiciones por desarrollar o de bajo desarrollo. También se diferencia la zona Caribe con una mezcla de municipios de bajas condiciones y por desarrollar y la zona del macizo Colombiano al sur del país con coexistencia de municipios de varios grupos. De este resultado y atendiendo criterios de razonabilidad de expertos, se demarcaron seis zonas que son relativamente homogéneas en su interior en términos de sus condiciones para el desarrollo endógeno, pero heterogéneas entre ellas, dando como resultado el siguiente mapa:

El número de municipios de cada zona se presenta en la siguiente tabla, la cual muestra que las zonas Central y Caribe concentran respectivamente el 55% y el 19% de los municipios y el 60% y 24% de la población del país.

Zonas	Número de municipios
1. Central	603
2. Caribe	210
3. Nororiental	81
4. Sur	135
5. Amazorinoquia	22
6. Pacífico	51
Total	**1.102**

Es claro entonces que las áreas homogéneas del PND no son las tradicionales regiones naturales, mucho más porque no se basa en elementos físicos como la zona andina, las costas, las llanuras y selvas, sino con base en las condiciones favorables al desarrollo endógeno.

Con estas zonas homogéneas, el PND 2010-2014 plantea desarrollar la estrategia de formación y/o consolidación dejes y corredores de integración y desarrollo. Este enfoque regional actualiza el país con la evolución de las políticas regionales en el mundo y en Latinoamérica –Brasil, Chile, Argentina, Perú, México, entre otros–, que no solamente incorporan el papel de las ciudades, de las zonas rurales y de las infraestructuras equipamientos como conglomerados aislados y perspectiva sectorial, sino que entiende estos como componentes de sistemas territoriales que

deben facilitar plataformas de desarrollo que faciliten la conexión local-global, urbana-regional, generando, en el transcurso espacial de sus trayectos, integración y desarrollo.

Para comprender la estrategia de desarrollo regional que respalda los ejes y corredores de integración y desarrollo se recomienda consultar los documentos del Banco Mundial sobre la Nueva Geografía Económica, en los cuales se expone la manera como los conceptos de Densidad, Distancia y División se analizan en diferentes países y regiones para aprovechar las densidades urbanas, integrándolas interna y externamente, con el fin de que el crecimiento polarizado también irradie desarrollo regional, superando las divisiones (brechas urbano rurales y regionales), y contribuya a la convergencia del desarrollo territorial. Así mismo se recomienda consultar las políticas, estrategias, programas y proyectos (Andinos) del programa IIRSA, en el cual están comprometidos todos los gobiernos Latinoamericanos. (IIRSA Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana. Ejes Andinos[1]). Cabe también observar que la estrategia de ejes y corredores de desarrollo regional, también son formas de articular territorialmente las "locomotoras de la prosperidad" teniendo como principal fuerza motriz del desarrollo regional las infraestructuras viales y de transportes, el sistema logístico nacional, la vivienda, los encadenamientos productivos, la innovación y el buen gobierno.

Con los anteriores elementos, que se indican en el texto del documento del PND, se plantea la estrategia de integración desarrollo de las Zonas Homogéneas, de manera concreta. Además, se priorizan unos ejes y corredores de desarrollo: Cali-Buenaventura, que permite integrar la zona central con la del Pacífico; el corredor de la Mojana –alrededor de los macroproyectos del Dique multipropósito y la vía San Marcos Majagual Achí– y el corredor de la Altillanura, para aprovechar el potencial agroindustrial de esa zona de la Orinoquia. Estos serán proyectos piloto que generarán aprendizaje para ampliar la estrategia hacia otros corredores existentes –corredores de la competitividad–, o en proceso de formación –Eje Cafetero, Medellín Urabá, Bogotá Tunja Sogamoso–; etc. Igualmente, se concreta el diseño y puesta en marcha de un programa institucional para el efecto utilizando instrumentos que el PND contempla, como los contratos plan y las Áreas de Desarrollo Territorial, también incluidas en el proyecto de ley de Ordenamiento Territorial.

Como se deduce de lo anterior, las áreas homogéneas fueron construidas con información municipal y como aglomeraciones de municipios, aún de distintos departamentos y con base en el criterio de condiciones favorables al desarrollo endógeno. Es por eso que la agregación departamental no refleja suficientemente bien las condiciones internas favorables al desarrollo endógeno.

Por ejemplo, el departamento de Antioquia no es homogéneo en su interior; una cosa es Medellín y su área metropolitana y otra cosa es los municipios que colindan con el Pacífico, en cuanto a sus condiciones favorables al desarrollo endógeno. Situación similar se evidencia en Valle o en el Cauca, etc.

Por eso, para efectos de las bases del PND, el enfoque regional se basa en las zonas o áreas homogéneas definidas. Lo que se busca es mejorar las condiciones favorables al desarrollo endógeno, destacando elementos diferenciadores de cada zona en términos de tales condiciones. A su vez, existen municipios aledaños de distintos departamentos que tienen condiciones favorables al desarrollo similares, pero heterogéneas frente a otros municipios del mismo o los

[1] Gest. Terc. Milen. (2002, octubre). *Ejes de integración sudamericana: oportunidades para el desarrollo regional del Perú.* Año 5. Núm. 9. Consultar también: Gonzalo Sáenz de Buruaga. *Ordenación del territorio Ibérico ante los ejes de desarrollo de Europa*.

mismos departamentos, lo que hace que desde este enfoque, el departamento no sea el mejor referente.

Tabla A II-1. Distribución de los municipios colombianos en las zonas homogéneas

Departamento	Municipio	Zona	IENDOG (%)	Estado de las capacidades endógenas, según el IENDOG
Amazonas	Leticia	5. Amazorinoquia	26,25	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Puerto Nariño	5. Amazorinoquia	19,81	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
Antioquia	Abejorral	1. Central	27,25	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Abriaquí	1. Central	29,40	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Alejandría	1. Central	29,90	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Amagá	1. Central	28,36	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Amalfi	1. Central	24,17	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Andes	1. Central	27,41	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Angelópolis	1. Central	26,57	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Angostura	1. Central	23,09	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Anorí	1. Central	23,60	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Anza	1. Central	24,01	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Apartadó	2. Caribe	25,16	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Arboletes	2. Caribe	17,84	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Argelia	1. Central	25,82	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Armenia	1. Central	23,20	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Barbosa	1. Central	29,44	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Bello	1. Central	33,29	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Belmira	1. Central	28,78	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Betania	1. Central	26,61	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Betulia	1. Central	24,63	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Briceño	1. Central	23,05	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Buriticá	1. Central	20,69	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Cáceres	1. Central	18,48	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Caicedo	1. Central	22,67	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Caldas	1. Central	31,93	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Campamento	1. Central	15,42	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Cañasgordas	1. Central	22,18	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Caracolí	1. Central	26,80	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Caramanta	1. Central	28,70	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Carepa	2. Caribe	22,82	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Carolina	1. Central	31,29	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Caucasia	2. Caribe	21,37	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Chigorodó	2. Caribe	23,16	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Cisneros	1. Central	29,34	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Ciudad Bolívar	1. Central	27,06	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Cocorná	1. Central	25,95	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Concepción	1. Central	30,53	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Concordia	1. Central	24,86	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Copacabana	1. Central	33,01	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Dabeiba	6. Pacífico	18,18	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Don Matías	1. Central	30,30	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Ebéjico	1. Central	24,87	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	El Bagre	2. Caribe	21,51	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	El Carmen de Viboral	1. Central	30,32	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	El Santuario	1. Central	30,51	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Entrerríos	1. Central	32,04	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Envigado	1. Central	42,35	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Fredonia	1. Central	28,24	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Frontino	1. Central	25,31	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Giraldo	1. Central	25,82	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Girardota	1. Central	30,64	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Gómez Plata	1. Central	24,68	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Granada	1. Central	28,17	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Guadalupe	1. Central	24,59	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Guarne	1. Central	30,55	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Guatapé	1. Central	31,39	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Heliconia	1. Central	26,31	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Hispania	1. Central	27,18	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Itagüí	1. Central	68,59	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Ituango	1. Central	21,88	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Jardín	1. Central	28,96	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Jericó	1. Central	29,12	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)

Departamento	Municipio	Zona	IENDOG (%)	Estado de las capacidades endógenas, según el IENDOG
	La Ceja	1. Central	32,44	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	La Estrella	1. Central	33,51	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	La Pintada	1. Central	27,58	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	La Unión	1. Central	31,13	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Liborina	1. Central	27,58	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Maceo	1. Central	27,89	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Marinilla	1. Central	31,86	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Medellín	1. Central	50,89	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Montebello	1. Central	28,80	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Murindó	6. Pacífico	15,17	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Mutatá	6. Pacífico	19,36	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Nariño	1. Central	25,35	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Nechí	2. Caribe	19,15	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Necoclí	2. Caribe	19,23	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Olaya	1. Central	22,33	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Peñol	1. Central	29,44	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Peque	1. Central	19,44	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Pueblorrico	1. Central	27,56	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Puerto Berrío	1. Central	25,32	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Puerto Nare	1. Central	24,66	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Puerto Triunfo	1. Central	23,85	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Remedios	1. Central	23,99	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Retiro	1. Central	32,56	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Rionegro	1. Central	34,92	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Sabanalarga	1. Central	22,14	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Sabaneta	1. Central	43,68	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Salgar	1. Central	24,29	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	San Andrés de Cuerquía	1. Central	26,60	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	San Carlos	1. Central	26,31	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	San Francisco	1. Central	22,59	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	San Jerónimo	1. Central	27,94	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	San José de la Montaña	1. Central	30,44	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	San Juan de Urabá	2. Caribe	18,18	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	San Luis	1. Central	28,14	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	San Pedro	1. Central	31,26	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	San Pedro de Urabá	2. Caribe	18,27	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	San Rafael	1. Central	26,58	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	San Roque	1. Central	26,70	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	San Vicente	1. Central	28,29	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Santa Bárbara	1. Central	28,24	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Santa Rosa de Osos	1. Central	30,97	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Santafé de Antioquia	1. Central	24,05	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Santo Domingo	1. Central	28,86	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Segovia	1. Central	22,89	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Sonson	1. Central	27,43	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Sopetrán	1. Central	27,79	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Támesis	1. Central	27,73	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Tarazá	1. Central	18,89	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Tarso	1. Central	24,36	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Titiribí	1. Central	24,54	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Toledo	1. Central	25,42	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Turbo	2. Caribe	21,15	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Uramita	1. Central	19,31	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Urrao	1. Central	23,24	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Valdivia	1. Central	20,40	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Valparaíso	1. Central	27,49	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Vegachí	1. Central	24,17	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Venecia	1. Central	26,88	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Vigía del Fuerte	6. Pacífico	19,97	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Yalí	1. Central	22,67	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Yarumal	1. Central	27,38	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Yolombó	1. Central	26,26	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Yondó	1. Central	21,65	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Zaragoza	1. Central	19,13	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
Arauca	Arauca	3. Nororiental	24,48	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Arauquita	3. Nororiental	23,58	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Cravo Norte	3. Nororiental	20,77	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Fortul	3. Nororiental	15,37	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Puerto Rondón	3. Nororiental	28,72	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Saravena	3. Nororiental	24,92	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)

Departamento	Municipio	Zona	IENDOG (%)	Estado de las capacidades endógenas, según el IENDOG
	Tame	3. Nororiental	16,51	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
Atlántico	Baranoa	2. Caribe	27,87	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Barranquilla	2. Caribe	51,97	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Campo de la Cruz	2. Caribe	19,41	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Candelaria	2. Caribe	17,16	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Galapa	2. Caribe	22,24	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Juan de Acosta	2. Caribe	25,97	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Luruaco	2. Caribe	22,23	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Malambo	2. Caribe	27,21	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Manatí	2. Caribe	20,78	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Palmar de Varela	2. Caribe	25,70	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Piojó	2. Caribe	21,94	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Polonuevo	2. Caribe	23,61	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Ponedera	2. Caribe	21,10	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Puerto Colombia	2. Caribe	29,52	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Repelón	2. Caribe	22,48	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Sabanagrande	2. Caribe	26,12	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Sabanalarga	2. Caribe	23,19	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Santa Lucía	2. Caribe	19,28	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Santo Tomás	2. Caribe	24,75	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Soledad	2. Caribe	34,78	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Suan	2. Caribe	21,82	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Tubará	2. Caribe	24,97	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Usiacurí	2. Caribe	23,02	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
Bogotá	Bogotá, D.C.	1. Central	47,94	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
Bolívar	Achí	2. Caribe	20,49	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Altos del Rosario	2. Caribe	16,44	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Arenal	2. Caribe	18,25	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Arjona	2. Caribe	21,37	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Arroyohondo	2. Caribe	15,65	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Barranco de Loba	2. Caribe	18,17	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Calamar	2. Caribe	17,50	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Cantagallo	2. Caribe	22,32	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Cartagena	2. Caribe	32,81	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Cicuco	2. Caribe	20,58	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Clemencia	2. Caribe	19,19	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Córdoba	2. Caribe	17,13	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	El Carmen de Bolívar	2. Caribe	13,68	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	El Guamo	2. Caribe	18,61	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	El Peñón	2. Caribe	18,88	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Hatillo De Loba	2. Caribe	16,72	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Magangué	2. Caribe	20,88	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Mahates	2. Caribe	21,72	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Margarita	2. Caribe	14,72	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	María La Baja	2. Caribe	19,90	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Mompós	2. Caribe	22,46	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Montecristo	2. Caribe	15,01	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Morales	2. Caribe	20,09	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Norosí	2. Caribe	15,30	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Pinillos	2. Caribe	17,02	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Regidor	2. Caribe	18,06	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Río Viejo	2. Caribe	14,15	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	San Cristóbal	2. Caribe	23,74	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	San Estanislao	2. Caribe	20,30	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	San Fernando	2. Caribe	15,19	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	San Jacinto	2. Caribe	16,62	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	San Jacinto del Cauca	2. Caribe	15,21	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	San Juan Nepomuceno	2. Caribe	20,48	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	San Martín de Loba	2. Caribe	18,58	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	San Pablo	2. Caribe	18,74	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Santa Catalina	2. Caribe	23,41	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Santa Rosa	2. Caribe	17,21	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Santa Rosa del Sur	2. Caribe	21,65	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Simití	2. Caribe	21,56	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Soplaviento	2. Caribe	21,65	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Talaigua Nuevo	2. Caribe	19,89	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Tiquisio	2. Caribe	14,45	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Turbaco	2. Caribe	24,36	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Turbaná	2. Caribe	20,91	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Villanueva	2. Caribe	16,90	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)

Departamento	Municipio	Zona	IENDOG (%)	Estado de las capacidades endógenas, según el IENDOG
	Zambrano	2. Caribe	20,55	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
Boyacá	Almeida	1. Central	25,84	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Aquitania	1. Central	25,57	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Arcabuco	1. Central	28,05	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Belén	1. Central	27,99	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Berbeo	1. Central	25,61	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Betéitiva	1. Central	21,01	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Boavita	1. Central	22,63	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Boyacá	1. Central	23,94	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Briceño	1. Central	27,22	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Buenavista	1. Central	24,89	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Busbanzá	1. Central	20,20	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Caldas	1. Central	25,34	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Campohermoso	1. Central	24,84	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Cerinza	1. Central	27,42	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Chinavita	1. Central	26,72	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Chiquinquirá	1. Central	30,34	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Chíquiza	1. Central	20,87	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Chiscas	3. Nororiental	21,71	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Chita	3. Nororiental	19,11	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Chitaraque	1. Central	25,95	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Chivatá	1. Central	20,33	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Chivor	1. Central	27,43	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Ciénega	1. Central	27,36	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Cómbita	1. Central	25,84	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Coper	1. Central	24,94	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Corrales	1. Central	27,83	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Covarachía	1. Central	19,96	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Cubará	3. Nororiental	18,56	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Cucaita	1. Central	24,05	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Cuítiva	1. Central	22,89	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Duitama	1. Central	33,53	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	El Cocuy	3. Nororiental	23,82	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	El Espino	3. Nororiental	24,30	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Firavitoba	1. Central	27,41	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Floresta	1. Central	23,68	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Gachantivá	1. Central	24,88	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Gameza	1. Central	24,82	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Garagoa	1. Central	27,58	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Guacamayas	1. Central	22,36	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Guateque	1. Central	28,23	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Guayatá	1. Central	25,10	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Güicán	3. Nororiental	16,13	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Iza	1. Central	28,38	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Jenesano	1. Central	24,75	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Jericó	1. Central	20,53	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	La Capilla	1. Central	29,18	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	La Uvita	1. Central	25,92	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	La Victoria	1. Central	20,71	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Labranzagrande	3. Nororiental	19,68	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Macanal	1. Central	27,00	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Maripí	1. Central	24,40	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Miraflores	1. Central	27,02	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Mongua	1. Central	24,94	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Monguí	1. Central	27,02	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Moniquirá	1. Central	26,99	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Motavita	1. Central	23,16	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Muzo	1. Central	24,16	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Nobsa	1. Central	32,53	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Nuevo Colón	1. Central	27,80	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Oicatá	1. Central	24,03	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Otanche	1. Central	23,24	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Pachavita	1. Central	26,11	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Páez	1. Central	25,58	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Paipa	1. Central	30,77	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Pajarito	1. Central	26,11	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Panqueba	3. Nororiental	26,05	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Pauna	1. Central	20,32	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Paya	3. Nororiental	17,76	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Paz De Río	1. Central	26,30	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)

Departamento	Municipio	Zona	IENDOG (%)	Estado de las capacidades endógenas, según el IENDOG
	Pesca	1. Central	24,22	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Pisba	3. Nororiental	22,62	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Puerto Boyacá	1. Central	24,42	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Quípama	1. Central	23,47	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Ramiriquí	1. Central	25,20	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Ráquira	1. Central	19,26	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Rondón	1. Central	21,34	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Saboyá	1. Central	24,34	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Sáchica	1. Central	25,97	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Samacá	1. Central	28,49	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	San Eduardo	1. Central	26,17	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	San José de Pare	1. Central	24,51	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	San Luis de Gaceno	1. Central	26,61	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	San Mateo	1. Central	23,21	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	San Miguel de Sema	1. Central	26,39	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	San Pablo de Borbur	1. Central	24,69	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Santa María	1. Central	26,37	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Santa Rosa de Viterbo	1. Central	28,60	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Santa Sofía	1. Central	26,50	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Santana	1. Central	24,71	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Sativanorte	1. Central	22,04	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Sativasur	1. Central	27,14	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Siachoque	1. Central	24,57	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Soatá	1. Central	25,63	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Socha	1. Central	28,23	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Socotá	1. Central	21,32	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Sogamoso	1. Central	32,43	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Somondoco	1. Central	26,47	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Sora	1. Central	26,43	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Soracá	1. Central	24,91	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Sotaquirá	1. Central	26,19	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Susacón	1. Central	22,93	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Sutamarchán	1. Central	27,83	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Sutatenza	1. Central	23,49	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Tasco	1. Central	25,69	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Tenza	1. Central	28,47	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Tibaná	1. Central	24,08	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Tibasosa	1. Central	29,01	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Tinjacá	1. Central	25,21	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Tipacoque	1. Central	21,86	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Toca	1. Central	26,02	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Togüí	1. Central	25,12	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Tópaga	1. Central	28,18	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Tota	1. Central	22,29	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Tunja	1. Central	34,40	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Tununguá	1. Central	28,14	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Turmequé	1. Central	27,59	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Tuta	1. Central	27,18	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Tutazá	1. Central	25,92	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Umbita	1. Central	23,17	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Ventaquemada	1. Central	27,71	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Villa de Leyva	1. Central	30,05	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Viracachá	1. Central	26,45	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Zetaquirá	1. Central	27,71	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
Caldas	Aguadas	1. Central	29,48	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Anserma	1. Central	30,25	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Aranzazu	1. Central	30,78	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Belalcázar	1. Central	28,01	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Chinchiná	1. Central	31,07	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Filadelfia	1. Central	28,85	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	La Dorada	1. Central	27,37	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	La Merced	1. Central	29,90	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Manizales	1. Central	35,43	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Manzanares	1. Central	26,66	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Marmato	1. Central	25,83	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Marquetalia	1. Central	28,50	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Marulanda	1. Central	28,14	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Neira	1. Central	26,83	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Norcasia	1. Central	25,28	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Pácora	1. Central	28,30	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)

Departamento	Municipio	Zona	IENDOG (%)	Estado de las capacidades endógenas, según el IENDOG
	Palestina	1. Central	28,82	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Pensilvania	1. Central	28,09	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Riosucio	1. Central	29,19	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Risaralda	1. Central	28,74	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Salamina	1. Central	28,90	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Samaná	1. Central	26,53	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	San José	1. Central	25,78	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Supía	1. Central	28,79	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Victoria	1. Central	27,65	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Villamaría	1. Central	29,98	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Viterbo	1. Central	30,04	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
Caquetá	Albania	4. Sur	26,22	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Belén de los Andaquíes	4. Sur	23,38	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Cartagena del Chairá	5. Amazorinoquia	21,94	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Curillo	4. Sur	22,63	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	El Doncello	4. Sur	24,75	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	El Paujil	4. Sur	20,36	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Florencia	4. Sur	27,21	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	La Montañita	4. Sur	20,55	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Milán	4. Sur	22,34	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Morelia	4. Sur	25,90	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Puerto Rico	4. Sur	23,17	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	San José Del Fragua	4. Sur	24,02	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	San Vicente del Caguán	5. Amazorinoquia	21,26	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Solano	5. Amazorinoquia	14,78	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Solita	4. Sur	23,32	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Valparaíso	4. Sur	23,70	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
Casanare	Aguazul	3. Nororiental	29,10	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Chámeza	3. Nororiental	22,55	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Hato Corozal	3. Nororiental	24,37	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	La Salina	3. Nororiental	24,65	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Maní	3. Nororiental	28,21	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Monterrey	3. Nororiental	30,05	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Nunchía	3. Nororiental	22,03	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Orocué	3. Nororiental	22,19	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Paz de Ariporo	3. Nororiental	27,57	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Pore	3. Nororiental	23,70	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Recetor	3. Nororiental	20,10	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Sabanalarga	3. Nororiental	31,14	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Sácama	3. Nororiental	25,19	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	San Luis de Palenque	3. Nororiental	24,60	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Támara	3. Nororiental	19,82	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Tauramena	3. Nororiental	30,10	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Trinidad	3. Nororiental	23,79	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Villanueva	3. Nororiental	28,17	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Yopal	3. Nororiental	30,59	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
Cauca	Almaguer	4. Sur	18,70	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Argelia	6. Pacífico	7,30	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Balboa	6. Pacífico	21,91	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Bolívar	4. Sur	23,25	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Buenos Aires	4. Sur	25,08	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Cajibío	4. Sur	23,43	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Caldono	4. Sur	23,14	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Caloto	4. Sur	29,36	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Corinto	4. Sur	21,36	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	El Tambo	6. Pacífico	23,85	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Florencia	4. Sur	24,36	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Guachené	4. Sur	27,57	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Guapi	6. Pacífico	17,22	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Inzá	4. Sur	21,77	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Jambaló	4. Sur	21,53	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	La Sierra	4. Sur	24,34	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	La Vega	4. Sur	18,72	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	López	6. Pacífico	20,04	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Mercaderes	4. Sur	21,46	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Miranda	4. Sur	22,30	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Morales	4. Sur	23,66	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Padilla	4. Sur	29,73	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Paez	4. Sur	22,94	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Patía	6. Pacífico	25,65	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)

Departamento	Municipio	Zona	IENDOG (%)	Estado de las capacidades endógenas, según el IENDOG
	Piamonte	4. Sur	17,94	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Piendamó	4. Sur	26,03	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Popayán	4. Sur	31,35	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Puerto Tejada	4. Sur	31,35	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Puracé	4. Sur	24,28	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Rosas	4. Sur	23,11	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	San Sebastián	4. Sur	21,93	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Santa Rosa	4. Sur	16,89	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Santander de Quilichao	4. Sur	28,18	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Silvia	4. Sur	26,02	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Sotara	4. Sur	23,02	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Suárez	4. Sur	22,85	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Sucre	4. Sur	18,25	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Timbío	4. Sur	27,58	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Timbiquí	6. Pacífico	18,00	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Toribio	4. Sur	23,67	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Totoró	4. Sur	24,16	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Villa Rica	4. Sur	29,23	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
Cesar	Aguachica	2. Caribe	22,23	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Agustín Codazzi	2. Caribe	21,31	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Astrea	2. Caribe	17,61	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Becerril	2. Caribe	21,70	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Bosconia	2. Caribe	22,58	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Chimichagua	2. Caribe	20,09	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Chiriguaná	2. Caribe	23,55	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Curumaní	2. Caribe	23,47	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	El Copey	2. Caribe	21,33	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	El Paso	2. Caribe	22,36	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Gamarra	2. Caribe	20,77	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	González	2. Caribe	18,26	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	La Gloria	2. Caribe	21,85	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	La Jagua de Ibirico	2. Caribe	23,81	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	La Paz	2. Caribe	23,04	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Manaure	2. Caribe	18,78	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Pailitas	2. Caribe	20,92	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Pelaya	2. Caribe	20,28	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Pueblo Bello	2. Caribe	16,73	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Río de Oro	2. Caribe	22,33	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	San Alberto	2. Caribe	26,16	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	San Diego	2. Caribe	25,14	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	San Martín	2. Caribe	22,70	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Tamalameque	2. Caribe	21,80	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Valledupar	2. Caribe	25,63	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
Chocó	Acandí	2. Caribe	22,88	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Alto Baudó	6. Pacífico	8,71	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Atrato	6. Pacífico	11,62	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Bagadó	6. Pacífico	14,59	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Bahía Solano	6. Pacífico	26,28	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Bajo Baudó	6. Pacífico	16,36	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Bojaya	6. Pacífico	11,97	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Carmen del Darién	6. Pacífico	12,36	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Cértegui	6. Pacífico	12,86	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Condoto	6. Pacífico	22,46	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	El Cantón del San Pablo	6. Pacífico	16,75	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	El Carmen de Atrato	6. Pacífico	19,92	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	El Litoral del San Juan	6. Pacífico	16,18	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Istmina	6. Pacífico	19,10	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Juradó	6. Pacífico	14,08	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Lloró	6. Pacífico	16,85	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Medio Atrato	6. Pacífico	5,43	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Medio Baudó	6. Pacífico	13,41	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Medio San Juan	6. Pacífico	18,88	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Nóvita	6. Pacífico	13,55	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Nuquí	6. Pacífico	22,60	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Quibdó	6. Pacífico	19,16	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Río Iro	6. Pacífico	10,08	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Río Quito	6. Pacífico	14,86	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Riosucio	6. Pacífico	14,43	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	San José del Palmar	6. Pacífico	21,75	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Sipí	6. Pacífico	23,41	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)

Departamento	Municipio	Zona	IENDOG (%)	Estado de las capacidades endógenas, según el IENDOG
	Tadó	6. Pacífico	17,56	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Unguía	2. Caribe	17,73	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Unión Panamericana	6. Pacífico	17,21	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
Córdoba	Ayapel	2. Caribe	19,51	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Buenavista	2. Caribe	19,77	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Canalete	2. Caribe	16,33	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Cereté	2. Caribe	23,32	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Chimá	2. Caribe	18,68	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Chinú	2. Caribe	21,55	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Ciénaga de Oro	2. Caribe	19,37	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Cotorra	2. Caribe	19,78	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	La Apartada	2. Caribe	19,64	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Lorica	2. Caribe	19,68	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Los Córdobas	2. Caribe	15,57	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Momil	2. Caribe	19,30	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Montelíbano	2. Caribe	22,58	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Montería	2. Caribe	24,60	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Moñitos	2. Caribe	18,58	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Planeta Rica	2. Caribe	19,68	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Pueblo Nuevo	2. Caribe	18,68	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Puerto Escondido	2. Caribe	17,15	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Puerto Libertador	2. Caribe	18,29	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Purísima	2. Caribe	18,47	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Sahagún	2. Caribe	22,27	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	San Andrés Sotavento	2. Caribe	14,17	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	San Antero	2. Caribe	19,75	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	San Bernardo Del Viento	2. Caribe	19,07	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	San Carlos	2. Caribe	18,85	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	San José de Ure	2. Caribe	22,61	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	San Pelayo	2. Caribe	20,74	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Tierralta	2. Caribe	17,77	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Tuchín	2. Caribe	16,86	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Valencia	2. Caribe	17,48	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
Cundinamarca	Agua de Dios	1. Central	27,69	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Albán	1. Central	28,57	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Anapoima	1. Central	28,86	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Anolaima	1. Central	29,70	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Apulo	1. Central	25,21	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Arbeláez	1. Central	28,89	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Beltrán	1. Central	27,17	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Bituima	1. Central	27,02	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Bojacá	1. Central	29,57	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Cabrera	1. Central	27,61	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Cachipay	1. Central	27,22	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Cajicá	1. Central	34,57	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Caparrapí	1. Central	23,76	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Caqueza	1. Central	29,03	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Carmen de Carupa	1. Central	26,71	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Chaguaní	1. Central	25,12	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Chía	1. Central	39,39	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Chipaque	1. Central	29,12	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Choachí	1. Central	30,58	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Chocontá	1. Central	27,47	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Cogua	1. Central	31,64	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Cota	1. Central	34,53	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Cucunubá	1. Central	26,50	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	El Colegio	1. Central	30,69	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	El Peñón	1. Central	26,35	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	El Rosal	1. Central	31,45	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Facatativá	1. Central	34,48	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Fomeque	1. Central	29,48	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Fosca	1. Central	27,45	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Funza	1. Central	33,92	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Fúquene	1. Central	31,39	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Fusagasugá	1. Central	31,24	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Gachalá	1. Central	25,93	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Gachancipá	1. Central	30,79	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Gachetá	1. Central	28,03	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Gama	1. Central	28,29	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Girardot	1. Central	29,45	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)

Departamento	Municipio	Zona	IENDOG (%)	Estado de las capacidades endógenas, según el IENDOG
	Granada	1. Central	31,99	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Guachetá	1. Central	28,10	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Guaduas	1. Central	24,67	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Guasca	1. Central	32,93	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Guataquí	1. Central	24,01	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Guatavita	1. Central	29,83	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Guayabal de Síquima	1. Central	29,59	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Guayabetal	1. Central	30,57	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Gutiérrez	1. Central	27,33	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Jerusalén	1. Central	24,16	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Junín	1. Central	27,07	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	La Calera	1. Central	32,56	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	La Mesa	1. Central	29,01	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	La Palma	1. Central	23,74	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	La Peña	1. Central	20,89	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	La Vega	1. Central	30,93	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Lenguazaque	1. Central	28,09	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Macheta	1. Central	25,82	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Madrid	1. Central	33,34	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Manta	1. Central	26,25	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Medina	1. Central	25,54	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Mosquera	1. Central	32,60	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Nariño	1. Central	24,27	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Nemocón	1. Central	30,67	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Nilo	1. Central	25,07	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Nimaima	1. Central	22,65	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Nocaima	1. Central	27,35	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Pacho	1. Central	29,22	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Paime	1. Central	24,88	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Pandi	1. Central	26,33	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Paratebueno	1. Central	27,13	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Pasca	1. Central	31,10	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Puerto Salgar	1. Central	26,48	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Pulí	1. Central	25,83	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Quebradanegra	1. Central	25,34	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Quetame	1. Central	27,17	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Quipile	1. Central	25,74	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Ricaurte	1. Central	27,30	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	San Antonio del Tequendama	1. Central	28,10	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	San Bernardo	1. Central	29,74	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	San Cayetano	1. Central	26,85	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	San Francisco	1. Central	26,97	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	San Juan de Río Seco	1. Central	25,94	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Sasaima	1. Central	30,83	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Sesquilé	1. Central	31,91	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Sibaté	1. Central	30,06	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Silvania	1. Central	29,42	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Simijaca	1. Central	30,35	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Soacha	1. Central	32,84	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Sopó	1. Central	33,83	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Subachoque	1. Central	33,30	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Suesca	1. Central	29,51	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Supatá	1. Central	27,02	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Susa	1. Central	24,16	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Sutatausa	1. Central	28,93	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Tabio	1. Central	30,97	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Tausa	1. Central	29,02	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Tena	1. Central	26,91	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Tenjo	1. Central	32,94	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Tibacuy	1. Central	25,65	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Tibirita	1. Central	26,23	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Tocaima	1. Central	25,39	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Tocancipá	1. Central	33,69	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Topaipí	1. Central	20,75	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Ubalá	1. Central	24,13	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Ubaque	1. Central	28,56	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Une	1. Central	28,07	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Útica	1. Central	23,78	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Venecia	1. Central	32,33	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)

Departamento	Municipio	Zona	IENDOG (%)	Estado de las capacidades endógenas, según el IENDOG
	Vergara	1. Central	24,64	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Vianí	1. Central	27,54	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Villa de San Diego de Ubaté	1. Central	31,87	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Villagómez	1. Central	25,88	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Villapinzón	1. Central	30,32	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Villeta	1. Central	29,65	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Viotá	1. Central	26,24	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Yacopí	1. Central	20,45	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Zipacón	1. Central	27,62	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Zipaquirá	1. Central	33,61	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
Guainía	Inírida	5. Amazorinoquia	20,75	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
Guaviare	Calamar	5. Amazorinoquia	20,40	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	El Retorno	5. Amazorinoquia	6,53	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Miraflores	5. Amazorinoquia	24,48	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	San José del Guaviare	5. Amazorinoquia	22,01	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
Huila	Acevedo	4. Sur	19,43	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Agrado	4. Sur	24,26	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Aipe	1. Central	22,72	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Algeciras	1. Central	21,41	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Altamira	4. Sur	27,85	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Baraya	1. Central	15,10	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Campoalegre	1. Central	26,29	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Colombia	1. Central	20,34	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Elías	4. Sur	26,98	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Garzón	4. Sur	26,99	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Gigante	4. Sur	25,61	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Guadalupe	4. Sur	26,49	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Hobo	1. Central	24,08	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Íquira	1. Central	25,72	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Isnos	4. Sur	25,60	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	La Argentina	4. Sur	26,69	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	La Plata	4. Sur	25,40	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Nátaga	4. Sur	26,81	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Neiva	1. Central	30,27	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Oporapa	4. Sur	23,13	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Paicol	4. Sur	26,53	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Palermo	1. Central	25,34	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Palestina	4. Sur	26,07	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Pital	4. Sur	25,50	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Pitalito	4. Sur	26,24	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Rivera	1. Central	27,97	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Saladoblanco	4. Sur	23,54	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	San Agustín	4. Sur	26,31	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Santa María	1. Central	26,11	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Suaza	4. Sur	25,79	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Tarqui	4. Sur	26,23	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Tello	1. Central	21,87	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Teruel	1. Central	25,81	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Tesalia	4. Sur	27,86	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Timaná	4. Sur	26,87	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Villavieja	1. Central	25,03	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Yaguará	1. Central	27,07	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
La Guajira	Albania	2. Caribe	21,16	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Barrancas	2. Caribe	20,57	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Dibulla	2. Caribe	19,39	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Distracción	2. Caribe	17,61	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	El Molino	2. Caribe	17,23	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Fonseca	2. Caribe	23,24	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Hatonuevo	2. Caribe	16,86	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	La Jagua del Pilar	2. Caribe	16,21	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Maicao	2. Caribe	18,27	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Manaure	2. Caribe	7,91	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Riohacha	2. Caribe	19,39	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	San Juan del Cesar	2. Caribe	24,10	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Uribia	2. Caribe	7,33	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Urumita	2. Caribe	15,86	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Villanueva	2. Caribe	18,13	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
Magdalena	Algarrobo	2. Caribe	20,45	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Aracataca	2. Caribe	20,16	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)

Departamento	Municipio	Zona	IENDOG (%)	Estado de las capacidades endógenas, según el IENDOG
	Ariguaní	2. Caribe	19,87	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Cerro San Antonio	2. Caribe	18,25	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Chibolo	2. Caribe	17,84	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Ciénaga	2. Caribe	23,16	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Concordia	2. Caribe	19,24	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	El Banco	2. Caribe	20,57	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	El Piñón	2. Caribe	19,34	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	El Retén	2. Caribe	19,61	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Fundación	2. Caribe	22,89	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Guamal	2. Caribe	21,10	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Nueva Granada	2. Caribe	15,10	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Pedraza	2. Caribe	18,69	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Pijiño del Carmen	2. Caribe	16,09	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Pivijay	2. Caribe	22,73	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Plato	2. Caribe	19,75	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Puebloviejo	2. Caribe	18,98	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Remolino	2. Caribe	18,89	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Sabanas de San Ángel	2. Caribe	17,94	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Salamina	2. Caribe	21,49	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	San Sebastián de Buenavista	2. Caribe	21,13	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	San Zenón	2. Caribe	17,27	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Santa Ana	2. Caribe	18,03	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Santa Bárbara de Pinto	2. Caribe	15,43	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Santa Marta	2. Caribe	27,81	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Sitionuevo	2. Caribe	17,26	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Tenerife	2. Caribe	20,88	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Zapayán	2. Caribe	16,24	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Zona Bananera	2. Caribe	24,85	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
Meta	Acacías	1. Central	30,57	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Barranca de Upía	1. Central	27,99	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Cabuyaro	1. Central	26,88	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Castilla la Nueva	1. Central	31,17	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Cubarral	1. Central	27,93	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Cumaral	1. Central	29,71	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	El Calvario	1. Central	30,49	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	El Castillo	1. Central	26,64	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	El Dorado	1. Central	26,60	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Fuente de Oro	1. Central	25,64	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Granada	1. Central	28,64	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Guamal	1. Central	31,68	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	La Macarena	5. Amazorinoquia	14,22	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Lejanías	1. Central	26,04	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Mapiripán	5. Amazorinoquia	15,08	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Mesetas	5. Amazorinoquia	15,71	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Puerto Concordia	5. Amazorinoquia	9,98	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Puerto Gaitán	3. Nororiental	22,12	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Puerto Lleras	5. Amazorinoquia	22,74	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Puerto López	1. Central	26,20	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Puerto Rico	5. Amazorinoquia	14,90	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Restrepo	1. Central	31,89	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	San Carlos de Guaroa	1. Central	27,07	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	San Juan de Arama	1. Central	24,70	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	San Juanito	1. Central	28,38	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	San Martín	1. Central	27,27	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Uribe	5. Amazorinoquia	16,94	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Villavicencio	1. Central	32,14	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Vistahermosa	5. Amazorinoquia	21,82	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
Norte de Santander	Ábrego	3. Nororiental	20,03	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Arboledas	3. Nororiental	24,37	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Bochalema	3. Nororiental	27,50	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Bucarasica	3. Nororiental	21,50	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Cáchira	3. Nororiental	25,04	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Cácota	3. Nororiental	26,92	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Chinácota	3. Nororiental	26,75	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Chitagá	3. Nororiental	23,82	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Convención	3. Nororiental	22,72	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Cúcuta	3. Nororiental	29,30	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Cucutilla	3. Nororiental	23,01	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Durania	3. Nororiental	27,19	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)

Departamento	Municipio	Zona	IENDOG (%)	Estado de las capacidades endógenas, según el IENDOG
	El Carmen	3. Nororiental	18,68	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	El Tarra	3. Nororiental	16,61	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	El Zulia	3. Nororiental	24,66	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Gramalote	3. Nororiental	26,87	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Hacarí	3. Nororiental	17,02	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Herrán	3. Nororiental	26,34	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	La Esperanza	3. Nororiental	21,23	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	La Playa	3. Nororiental	22,17	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Labateca	3. Nororiental	26,78	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Los Patios	3. Nororiental	28,59	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Lourdes	3. Nororiental	26,98	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Mutiscua	3. Nororiental	29,19	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Ocaña	3. Nororiental	25,72	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Pamplona	3. Nororiental	27,83	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Pamplonita	3. Nororiental	25,86	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Puerto Santander	3. Nororiental	22,64	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Ragonvalia	3. Nororiental	24,17	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Salazar	3. Nororiental	24,24	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	San Calixto	3. Nororiental	17,62	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	San Cayetano	3. Nororiental	25,15	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Santiago	3. Nororiental	26,43	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Sardinata	3. Nororiental	21,62	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Silos	3. Nororiental	26,44	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Teorama	3. Nororiental	18,30	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Tibú	3. Nororiental	20,16	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Toledo	3. Nororiental	25,70	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Villa Caro	3. Nororiental	20,54	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Villa del Rosario	3. Nororiental	28,69	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
Nariño	Albán	4. Sur	21,70	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Aldana	4. Sur	28,35	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Ancuyá	4. Sur	25,81	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Arboleda	4. Sur	18,29	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Barbacoas	6. Pacífico	19,14	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Belén	4. Sur	28,67	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Buesaco	4. Sur	22,75	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Chachagüí	4. Sur	24,19	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Colón	4. Sur	22,74	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Consaca	4. Sur	23,26	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Contadero	4. Sur	21,74	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Córdoba	4. Sur	23,46	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Cuaspud	4. Sur	22,63	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Cumbal	4. Sur	25,51	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Cumbitara	4. Sur	15,69	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	El Charco	6. Pacífico	13,73	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	El Peñol	4. Sur	23,76	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	El Rosario	4. Sur	17,13	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	El Tablón de Gómez	4. Sur	25,60	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	El Tambo	4. Sur	26,06	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Francisco Pizarro	6. Pacífico	16,43	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Funes	4. Sur	21,68	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Guachucal	4. Sur	26,48	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Guaitarilla	4. Sur	26,13	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Gualmatán	4. Sur	26,44	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Iles	4. Sur	24,45	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Imués	4. Sur	25,34	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Ipiales	4. Sur	27,03	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	La Cruz	4. Sur	20,18	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	La Florida	4. Sur	25,64	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	La Llanada	4. Sur	25,89	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	La Tola	6. Pacífico	15,74	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	La Unión	4. Sur	26,29	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Leiva	4. Sur	20,32	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Linares	4. Sur	24,66	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Los Andes	4. Sur	19,42	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Magüi	6. Pacífico	16,42	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Mallama	4. Sur	23,36	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Mosquera	6. Pacífico	12,49	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Nariño	4. Sur	25,12	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Olaya Herrera	6. Pacífico	17,37	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Ospina	4. Sur	23,28	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)

Departamento	Municipio	Zona	IENDOG (%)	Estado de las capacidades endógenas, según el IENDOG
	Pasto	4. Sur	30,84	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Policarpa	4. Sur	24,90	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Potosí	4. Sur	26,28	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Providencia	4. Sur	19,54	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Puerres	4. Sur	26,49	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Pupiales	4. Sur	26,76	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Ricaurte	6. Pacífico	19,15	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Roberto Payán	6. Pacífico	17,30	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Samaniego	4. Sur	21,18	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	San Andrés de Tumaco	6. Pacífico	23,04	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	San Bernardo	4. Sur	21,61	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	San Lorenzo	4. Sur	23,29	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	San Pablo	4. Sur	26,64	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	San Pedro De Cartago	4. Sur	24,22	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Sandoná	4. Sur	25,13	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Santa Bárbara	6. Pacífico	13,01	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Santacruz	4. Sur	16,90	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Sapuyes	4. Sur	26,16	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Taminango	4. Sur	24,27	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Tangua	4. Sur	24,65	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Túquerres	4. Sur	27,91	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Yacuanquer	4. Sur	22,96	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
Putumayo	Colón	4. Sur	28,35	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Leguízamo	5. Amazorinoquia	23,62	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Mocoa	4. Sur	29,62	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Orito	4. Sur	22,92	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Puerto Asís	4. Sur	27,03	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Puerto Caicedo	4. Sur	23,35	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Puerto Guzmán	4. Sur	14,09	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	San Francisco	4. Sur	25,14	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	San Miguel	4. Sur	23,77	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Santiago	4. Sur	21,38	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Sibundoy	4. Sur	30,59	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Valle del Guamuez	4. Sur	22,77	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Villagarzón	4. Sur	22,19	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
Quindío	Armenia	1. Central	37,60	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Buenavista	1. Central	31,31	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Calarca	1. Central	32,07	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Circasia	1. Central	30,98	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Córdoba	1. Central	29,39	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Filandia	1. Central	29,84	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Génova	1. Central	28,64	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	La Tebaida	1. Central	29,65	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Montenegro	1. Central	29,76	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Pijao	1. Central	29,71	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Quimbaya	1. Central	29,57	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Salento	1. Central	29,48	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
Risaralda	Apía	1. Central	28,04	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Balboa	1. Central	28,98	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Belén de Umbría	1. Central	28,83	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Dosquebradas	1. Central	34,30	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Guática	1. Central	28,36	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	La Celia	1. Central	28,73	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	La Virginia	1. Central	30,32	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Marsella	1. Central	27,79	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Mistrató	1. Central	23,91	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Pereira	1. Central	34,84	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Pueblo Rico	1. Central	23,27	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Quinchía	1. Central	26,99	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Santa Rosa de Cabal	1. Central	29,83	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Santuario	1. Central	28,74	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
San Andrés	Providencia	2. Caribe	46,43	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	San Andrés	2. Caribe	42,81	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
Santander	Aguada	1. Central	24,30	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Albania	1. Central	24,19	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Aratoca	1. Central	23,91	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Barbosa	1. Central	30,72	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Barichara	1. Central	29,18	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Barrancabermeja	1. Central	30,19	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Betulia	1. Central	25,93	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)

Departamento	Municipio	Zona	IENDOG (%)	Estado de las capacidades endógenas, según el IENDOG
	Bolívar	1. Central	22,87	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Bucaramanga	1. Central	44,27	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Cabrera	1. Central	25,05	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	California	1. Central	29,03	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Capitanejo	1. Central	24,46	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Carcasí	1. Central	23,36	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Cepitá	1. Central	26,46	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Cerrito	1. Central	24,28	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Charalá	1. Central	29,41	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Charta	1. Central	28,03	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Chima	1. Central	25,27	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Chipatá	1. Central	23,45	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Cimitarra	1. Central	24,36	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Concepción	1. Central	24,84	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Confines	1. Central	27,36	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Contratación	1. Central	24,51	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Coromoro	1. Central	26,31	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Curití	1. Central	25,98	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	El Carmen de Chucurí	1. Central	24,29	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	El Guacamayo	1. Central	26,83	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	El Peñón	1. Central	20,92	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	El Playón	1. Central	24,23	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Encino	1. Central	28,49	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Enciso	1. Central	26,63	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Florián	1. Central	23,07	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Floridablanca	1. Central	35,47	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Galán	1. Central	26,23	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Gámbita	1. Central	22,35	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Girón	1. Central	28,93	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Guaca	1. Central	25,57	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Guadalupe	1. Central	27,44	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Guapotá	1. Central	29,88	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Guavatá	1. Central	24,34	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Güepsa	1. Central	26,63	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Hato	1. Central	24,10	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Jesús María	1. Central	25,40	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Jordán	1. Central	25,52	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	La Belleza	1. Central	26,25	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	La Paz	1. Central	25,73	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Landázuri	1. Central	21,97	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Lebrija	1. Central	28,84	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Los Santos	1. Central	26,35	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Macaravita	1. Central	22,26	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Málaga	1. Central	30,27	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Matanza	1. Central	28,87	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Mogotes	1. Central	24,99	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Molagavita	1. Central	26,44	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Ocamonte	1. Central	29,11	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Oiba	1. Central	25,15	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Onzaga	1. Central	23,74	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Palmar	1. Central	23,49	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Palmas del Socorro	1. Central	27,46	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Páramo	1. Central	28,57	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Piedecuesta	1. Central	30,52	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Pinchote	1. Central	28,71	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Puente Nacional	1. Central	27,71	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Puerto Parra	1. Central	23,08	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Puerto Wilches	1. Central	23,61	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Rionegro	1. Central	26,08	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Sabana de Torres	1. Central	28,22	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	San Andrés	1. Central	28,17	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	San Benito	1. Central	24,75	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	San Gil	1. Central	32,89	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	San Joaquín	1. Central	24,84	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	San José de Miranda	1. Central	24,31	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	San Miguel	1. Central	24,20	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	San Vicente de Chucurí	1. Central	27,96	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Santa Bárbara	1. Central	27,88	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Santa Helena del Opón	1. Central	22,26	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Simacota	1. Central	24,78	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)

Departamento	Municipio	Zona	IENDOG (%)	Estado de las capacidades endógenas, según el IENDOG
	Socorro	1. Central	31,10	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Suaita	1. Central	26,74	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Sucre	1. Central	26,04	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Suratá	1. Central	26,94	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Tona	1. Central	28,94	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Valle de San José	1. Central	28,06	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Vélez	1. Central	25,66	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Vetas	1. Central	27,53	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Villanueva	1. Central	27,58	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Zapatoca	1. Central	29,30	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
Sucre	Buenavista	2. Caribe	20,59	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Caimito	2. Caribe	18,43	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Chalán	2. Caribe	16,98	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Coloso	2. Caribe	17,41	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Corozal	2. Caribe	23,90	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Coveñas	2. Caribe	21,62	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	El Roble	2. Caribe	15,69	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Galeras	2. Caribe	22,68	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Guaranda	2. Caribe	17,24	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	La Unión	2. Caribe	19,82	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Los Palmitos	2. Caribe	21,74	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Majagual	2. Caribe	19,05	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Morroa	2. Caribe	18,35	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Ovejas	2. Caribe	19,98	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Palmito	2. Caribe	16,28	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Sampués	2. Caribe	18,10	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	San Benito Abad	2. Caribe	17,79	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	San Juan de Betulia	2. Caribe	20,90	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	San Luis de Sincé	2. Caribe	20,85	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	San Marcos	2. Caribe	20,21	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	San Onofre	2. Caribe	19,05	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	San Pedro	2. Caribe	20,77	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Santiago de Tolú	2. Caribe	22,19	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Sincelejo	2. Caribe	26,06	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Sucre	2. Caribe	17,73	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Tolú Viejo	2. Caribe	22,30	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
Tolima	Alpujarra	1. Central	25,74	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Alvarado	1. Central	24,51	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Ambalema	1. Central	26,26	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Anzoátegui	1. Central	14,48	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Armero	1. Central	25,47	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Ataco	1. Central	21,53	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Cajamarca	1. Central	27,75	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Carmen De Apicalá	1. Central	27,44	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Casabianca	1. Central	27,03	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Chaparral	1. Central	23,06	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Coello	1. Central	22,71	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Coyaima	1. Central	19,31	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Cunday	1. Central	24,49	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Dolores	1. Central	20,93	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Espinal	1. Central	28,37	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Falán	1. Central	27,02	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Flandes	1. Central	27,69	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Fresno	1. Central	27,72	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Guamo	1. Central	25,96	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Herveo	1. Central	28,59	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Honda	1. Central	27,44	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Ibagué	1. Central	30,76	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Icononzo	1. Central	27,38	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Lérida	1. Central	27,30	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Líbano	1. Central	26,99	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Mariquita	1. Central	29,07	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Melgar	1. Central	32,22	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Murillo	1. Central	24,02	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Natagaima	1. Central	21,62	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Ortega	1. Central	21,08	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Palocabildo	1. Central	25,25	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Piedras	1. Central	26,14	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Planadas	1. Central	21,27	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Prado	1. Central	25,75	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)

Departamento	Municipio	Zona	IENDOG (%)	Estado de las capacidades endógenas, según el IENDOG
	Purificación	1. Central	24,99	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Rioblanco	1. Central	21,22	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Roncesvalles	1. Central	26,58	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Rovira	1. Central	23,97	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Saldaña	1. Central	26,75	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	San Antonio	1. Central	24,34	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	San Luis	1. Central	20,73	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Santa Isabel	1. Central	27,48	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Suárez	1. Central	21,69	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Valle de San Juan	1. Central	21,96	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Venadillo	1. Central	21,19	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Villahermosa	1. Central	27,99	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Villarrica	1. Central	26,78	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
Valle del Cauca	Alcalá	1. Central	26,16	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Andalucía	1. Central	28,59	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Ansermanuevo	1. Central	24,74	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Argelia	1. Central	26,25	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Bolívar	1. Central	27,19	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Buenaventura	6. Pacífico	26,29	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Bugalagrande	1. Central	29,91	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Caicedonia	1. Central	30,09	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Santiago de Cali	1. Central	43,86	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Calima	1. Central	29,69	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Candelaria	1. Central	31,13	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Cartago	1. Central	29,96	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Dagua	1. Central	29,46	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	El Águila	1. Central	28,49	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	El Cairo	1. Central	26,61	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	El Cerrito	1. Central	29,20	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	El Dovio	1. Central	28,42	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Florida	1. Central	28,91	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Ginebra	1. Central	30,23	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Guacarí	1. Central	28,65	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Guadalajara de Buga	1. Central	31,35	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Jamundí	1. Central	29,67	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	La Cumbre	1. Central	29,70	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	La Unión	1. Central	29,86	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	La Victoria	1. Central	29,51	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Obando	1. Central	26,34	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Palmira	1. Central	32,31	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Pradera	1. Central	27,45	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Restrepo	1. Central	29,75	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Riofrío	1. Central	28,00	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Roldanillo	1. Central	29,76	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	San Pedro	1. Central	29,61	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Sevilla	1. Central	29,22	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Toro	1. Central	26,74	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Trujillo	1. Central	27,30	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Tuluá	1. Central	30,51	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Ulloa	1. Central	28,70	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Versalles	1. Central	29,54	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Vijes	1. Central	29,07	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Yotoco	1. Central	27,59	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
	Yumbo	1. Central	32,37	4. De más desarrollo (IENDOG mayor que 30,2%)
	Zarzal	1. Central	29,99	3. De algunos desarrollos (IENDOG entre 25,91% y 30,2 %)
Vaupés	Caruru	5. Amazorinoquia	23,78	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Mitú	5. Amazorinoquia	16,70	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Taraira	5. Amazorinoquia	20,40	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
Vichada	Cumaribo	3. Nororiental	16,97	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	La Primavera	3. Nororiental	10,57	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)
	Puerto Carreño	3. Nororiental	22,90	2. De bajo desarrollo (IENDOG entre 20,71% y 25,9 %)
	Santa Rosalía	3. Nororiental	18,49	1. Por desarrollar (IENDOG hasta 20,7%)

Fuente: DDTS-DNP.

Anexo III.C.4–1. Grandes proyectos

Energía eléctrica

Nombre	Descripción	Región	Inversión (Millones de Dolares)	Responsable
GECELCA III	Planta de Generación a Carbón Mineral con una capacidad instalada de 158 MW, un eficiencia de 10.500 Btu /KWh. Asignadas Obligaciones de Energía Firme de 1.116,9 GWh – año entre el 1 de diciembre de 2012 y el 30 de noviembre de 2013. Ubicado en Zona Franca. Entra en operación en Diciembre de 2012.	Puerto Libertador / Córdoba	236	GECELCA 3 S.A.S. E.S.P
TERMOCOL	Planta de generación térmica dual a gas y Diesel con una capacidad instalada de 251 MW. Tiene asignadas Obligaciones de Energía Firme 1677,71 GWh – año a partir de diciembre de 2012. Entra en operación en diciembre de 2012	Santa Marta / Magdalena	125	Grupo POLIOBRAS S.A. E.S.P.
CUCUANA	Planta de Generación Hidroeléctrica con una capacidad instalada de 60MW. Tiene asignadas obligaciones de Energía en firme de 50 GWh – año a partir de 2014. Entra en operación en Diceimbre de 2014.	Municipios de Roncesvalles, San Antonio, Rovira e Ibagué/ Tolima	110	EPSA S.A E.S.P
AMOYÁ	Planta de Generación Hidroeléctrica con una capacidad instalada de 78 MW. Tiene asignadas obligaciones de Energía en firme de 214,27 GWh – año a partir de 2011. Entra en operación en Julio de 2011.	Cuenca media del río Amoyá, a la altura del municipio de Chaparral/ Tolima	196	ISAGEN S.A. E.S.P.
ITUANGO	Planta de Generación Hidroeléctrica con una capacidad instalada de 1200 MW en su primera etapa con posibilidad de una segunda etapa en la que alcanzará los 2400 MW. Tiene asignadas obligaciones de Energía en firme de 1085 GWh – para el año 2018-2019. Entra en operación en Julio de 2017.	Municipios de Ituango y Briceño/ Antioquia	2.298	Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A., E.S.P / Construcción y Operación por EPM
SOGAMOSO	Planta de Generación Hidroeléctrica con una capacidad instalada de 820 MW . Tiene asignadas obligaciones de Energía en firme de 7400 GWh entre el año 2014 y 2019. Entra en operación en Noviembre de 2013.	Municipios de Girón, Betulia, Zapatoca, Los Santos y San Vicente de Chucurí./Santander	1527	ISAGEN S.A. E.S.P.
EL QUIMBO	Planta de Generación Hidroeléctrica con una capacidad instalada de 396 MW . Tiene asignadas obligaciones de Energía en firme de 6296 GWh entre el año 2014 y 2019. Entra en operación en Diciembre de 2014.	Gigante y Garzón / Huila	690	EMGESA S.A. E.S.P.
MIEL II	Planta de Generación Hidroeléctrica con una capacidad instalada de 135,2 MW . Tiene asignadas obligaciones de Energía en firme de 184 GWh – año a partir de 2014. Entra en operación en Enero de 2013.	Municipios de Samaná, Marquetalia y Victoria/ Caldas	193	Promotora Miel II S.A. E.S.P.

Hidrocarburos y derivados

Nombre del Proyecto	Descripción	Región	Inversión (Millones de dólares)	Responsable del Proyecto
PLAN MAESTRO DE LA REFINERIA DE CARTAGENA-REFICAR	Ampliación y modernización de la refinería con el fin de satisfacer la demanda interna en Colombia, tomar ventaja de las oportunidades en el mercado de exportación y producir derivados con la mejor calidad, que cumplan las especificaciones actuales y futuras. Entrada en operación: diciembre de 2013.	Caribe	3.770	Ecopetrol -Filial Reficar S.A.
MODERNIZACIÓN DE LA REFINERIA DE BARRANCABERMEJA	Adaptar la infraestructura de la refinería para procesar crudos pesados nacionales con una capacidad 150 KBPD y actualizar su configuración para llevarla de media a alta conversión. Entrada en operación: agosto de 2014.	Central	2.940	Ecopetrol
OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA	Construcción de un nuevo oleoducto con capacidad de 450 KBPD para diciembre de 2012. Inicia en Casanare y termina en Coveñas.	Noriental, Central y Caribe	3768	Ecopetrol y terceros
SISTEMA SAN FERNANDO MONTERREY	Construcción de un oleoducto de 30" entre los Campos de Castilla y Monterrey con una capacidad de 390 KBPD para diciembre de 2012.	Central y Nororiental	745	Ecopetrol
PROYECTO: COVEÑAS	Incremento de capacidad de almacenamiento en 3.600 KBls y construcción de una cuarta TLU para diciembre 2012.	Caribe	383	Ecopetrol y terceros
POLIDUCTO SUTAMARCHAN-APIAY (POLIDUCTO ANDINO)	Transportar 53 KBPD de diluyente de la estación Sebastopol hasta la estación Apiay.	Central	305	Ecopetrol
EXPANSION DEL GASODUCTO CUSIANA-VASCONIA-CALI	Construcción de estaciones compresoras, la adecuación y ampliación de las estaciones compresoras existentes y loops con el fin de ampliar la capacidad de 180 MPCD (desde 210 MPCD hasta una capacidad futura de 390 KBPD). El aumento se hará de manera escalonada de acuerdo con el incremento de producción de gas en el campo Cusiana.	Noriental-Central-Sur y Pacifico	380	Transportadora de Gas- TGI S.A E.S.P
EXPANSION DEL GASODUCTO CUSIANA fase 2	Este proyecto corresponde a la segunda fase de ampliación del gasoducto desde Cusiana, sentre en operación en el tercer trimestre de 2011.	Noriental-Central-Sur y Pacifico	369	Transportadora de Gas- TGI S.A E.S.P

Minería

Nombre del Proyecto	Descripción	Región	Inversión (Millones de dólares)	Responsable del Proyecto
GRAMALOTE	Proyecto minero de oro. Actualmente, se encuentra en exploración y aún no existe una fecha para la entrada de la fase de explotación.	Antioquia	Sin datos	B2Gold y AngloGold Ashanti Ltd
CAÑAVERAL	Proyecto para la exploración y explotación de carbón. Se encuentra en etapa de exploración y no hay fecha estimada de entrada la fase de explotación.	Guajira	Sin datos	MPX Colombia S.A.
LA COLOSA	Proyecto para la exploración y explotación de metales preciosos, especialmente oro. Se encuentra en etapa de exploración y aun no existe se tiene fecha estimada de entrada la fase de explotación.	Tolima	Sin datos	Anglo Gold Ashanti
LA BODEGA	Proyecto para la exploración y explotación de metales preciosos. Se encuentra en etapa de exploración y aun y aun no existe se tiene fecha estimada de entrada la fase de explotación.	Santander	Sin datos	Ventana Gold Corporation
MARMATO	Proyecto en exploración para la explotación de metales preciosos. Se estima la explotación a finales del año 2014 o 2015.	Caldas	Sin datos	Medoro Resources
EL DESCANSO SUR (SIMILOA)	Proyecto para la exploración y explotación de carbón. Permitiría ampliar la producción de Carbón de Drumond.	Cesar	438,00	Drummond Ltd.
CERREJÓN ZONA SUR	Proyecto para la exploración y explotación de carbón. Permitiría ampliar la producción de Carbón de Cerrejón.	Guajira	17,05	Cerrejón Ltd.
SAN JORGE	Proyecto para la exploración y explotación de carbón. Pendiente la obtención de la Licencia Ambiental.	Córdoba	41,00	Cerromatoso S.A.

Anexo IV.A.4–1. Indicadores de la situación de salud de Colombia

El estado de salud de un país se puede conocer a partir de su mortalidad y morbilidad. En los países donde la mortalidad es baja y la esperanza de vida alta el estado de salud se determina principalmente por la morbilidad (la sociedad ha logrado disminuir las muertes por enfermedades transmisibles, las enfermedades agudas pierden importancia relativa y toma importancia las enfermedades crónicas). En los países donde la mortalidad es alta y la esperanza de vida media o baja el estado de salud se conoce básicamente por la mortalidad.

En Colombia, la esperanza de vida media se ha incrementado, pasando de 70,90 años en el quinquenio 1995-2000 a 74 años en el quinquenio 2005-2010. Por su parte, según las Estadísticas Vitales ajustadas del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)[2], las tasas de mortalidad en la niñez, infancia y materna han disminuido. Así, la mortalidad en la niñez pasó de 35,1 muertes en menores de cinco años por cada 1000 nacidos vivos en 1998 a 24,9 en 2008; la tasa de mortalidad infantil pasó de 27,45 muertes en menores de 1 año por 1000 nacidos vivos en 1998 a 20,60 en 2008; y la razón de mortalidad materna pasó de 93,9 en 1998 a 75,6 muertes maternas por cien mil nacidos vivos en el 2007; con un ligero incremento en el año 2000 donde alcanza el máximo valor (104,9)[3]. En el mismo sentido, cabe de destacar el descenso de la tasa de mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA)[4], la cual pasó de 33,76 en 1998 a 11,58 por 100.000 menores de 5 años para el año 2006, lo que equivale a una reducción de la tasa del 65% en 8 años, resultado que está muy de acuerdo con el incremento progresivo en cobertura de servicios de acueducto y alcantarillado.

En contraste con esta reducción, las muertes por enfermedades cardiovasculares han aumentado. En el año 2000 la tasa por enfermedad isquémica del corazón fue de 55,61, y en el 2008 ascendió a 64,45 muertes por cada 100 mil habitantes (Estadísticas Vitales - DANE).

Así, la situación actual de salud del país, revela la presencia de elementos de una transición epidemiológica y demográfica que se traducen en la coexistencia de las enfermedades transmisibles propias de los países en vía de desarrollo y las crónicas o degenerativas características de los países desarrollados:

- La población está empezando a envejecer y está concentrada en las ciudades.
- La mortalidad muestra un perfil dominado por las causas externas, las enfermedades cardio y cerebro vasculares, la neumonía, la diabetes y los tumores. Pero aún se evidencian muertes por enfermedades transmisibles (malaria, dengue, entre otras), y si bien se observan logros en la disminución de algunos indicadores (en especial las de mortalidad infantil y en la niñez), aún persisten grandes diferencias departamentales que no pueden ser ignoradas.
- El aumento en la prevalencia de enfermedades no transmisibles y la exposición a los factores de riesgo asociados, que presionan la demanda de servicios.

[2] Ajuste debido a subregistro de nacimientos y defunciones y a procesos de conciliación censal de la población (1985-2004) y al método de años de vida perdidos (probabilidad de años que deberían haber vivido las personas que fallecen; 2005 en adelante), a cargo del DANE, para cada uno de los departamentos a excepción de los departamentos del grupo Amazonas, que incluye: Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, que fue necesario agruparlos debido a la precariedad de las estadísticas.

[3] La reducción entre el año 1998 y 2006 corresponde a un 20,12%. Para el periodo 2000-2006 la reducción fue de 28,5%.

[4] La Tasa de Mortalidad por EDA es un indicador que se relaciona íntimamente con la persistencia de condiciones de pobreza y refleja la existencia de deficiencias en la población en materia de calidad de la vivienda, higiene personal, acceso a servicios sanitarios y de agua potable, entre otros factores.

Esto implica retos para: (1) el sistema de salud, ya que impone costos asociados a la atención de las enfermedades crónicas, que si bien no son exclusivas de la población mayor, si son representativas en las personas mayores de 60 años; (2) la formación del recurso humano que deberá ajustar la oferta educativa pertinente a las necesidades; (3) las condiciones en el mercado del trabajo para la productividad durante el envejecimiento y el disfrute una vejez sana.

Mortalidad

El nivel de mortalidad en las poblaciones más jóvenes se relaciona con el bienestar y calidad de vida de la población y del progreso sanitario. Los indicadores de mortalidad infantil y en la niñez, y mortalidad materna, se utilizan como referente en este sentido. A continuación se presenta el comportamiento departamental de dichos indicadores, que complementa la evolución nacional señalada anteriormente.

Mortalidad en la niñez (menores de cinco años), comportamiento departamental

Figura A IV–2.Comportamiento departamental mortalidad en la niñez. Colombia, 2008

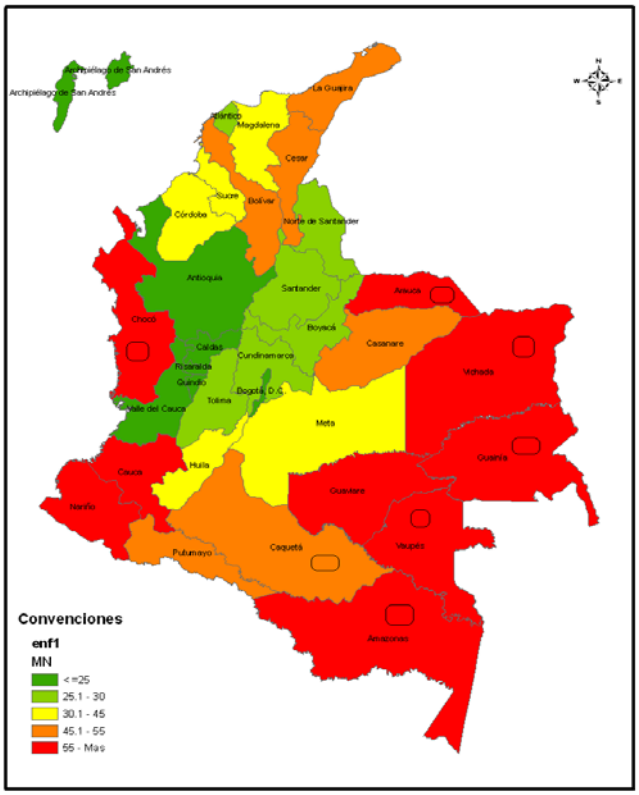

Fuente: Cálculos DNP-DDS-SS a partir de Estadísticas Vitales (EE. VV.) con ajuste - DANE
La reducción nacional contrasta con una leve disminución en el área de residencia cabecera y un crecimiento en resto. Es así como para 1998, Cabecera representó el 75,39% de la mortalidad en la niñez, mientras que Resto (centro poblado y rural disperso) alcanzó el 24,61%. Para el año 2008 la representación de Cabecera es del 74,84% y para Resto del 25,16%.

Si bien se observa una disminución a nivel nacional, las diferencias regionales son altas y los departamentos con las mayores tasas son los mismos durante el periodo 1998-2008. Por ejemplo, Vichada muestra la mayor tasa de mortalidad en la niñez en 1998, 2003 y 2006, y en 2000 y 2008

presenta la segunda tasa más alta. Similar situación ocurre con Vaupués, que registra la mayor tasa en los años 2000 y 2003, la segunda mayor tasa en 2006 y la mayor tasa en 2008.

Por su parte, Santander se mantiene como uno de los departamentos con las menores tasas de mortalidad en la niñez durante el periodo analizado. En el caso de mortalidad por EDA, para el año 2006 aún persisten departamentos con tasas superiores a 20 defunciones por esta causa; en La Guajira, Cauca, Cesar, Magdalena y el Grupo Amazonas.

Mortalidad infantil (menores de 1 año), comportamiento departamental

Dentro de la mortalidad infantil, la mortalidad neonatal, representa aproximadamente el 63% de los casos. En efecto, el mayor número de casos de mortalidad infantil se da en los primeros días de vida del menor, encontrándose que es mayor la ocurrida hasta el sexto día de vida, conocida también como neonatal precoz (44%). Sin embargo, la distribución ha cambiado a lo largo de los años. En 1998 el 25% de las muertes ocurría en menores de 1 día, el 20% en niños y niñas de 1 a 6 días y el 15% en los de 7 a 27 días. En el año 2008, el 22% de las muertes fueron en niños y niñas de 1 a 6 días, el 17% entre los de 7 y 27 días, el 15% en los menores de 1 y día y el 7% en menores de 1 hora. Es importante llamar la atención que la mortalidad posneonatal[5] y la de niños y niñas de 28 y 29 días, desde 2002, han mantenido constante su participación en el 37% y el 1%, respectivamente (figura A IV–3).

Figura A IV–3. Comportamiento Departamental Mortalidad Infantil. Colombia, 2008

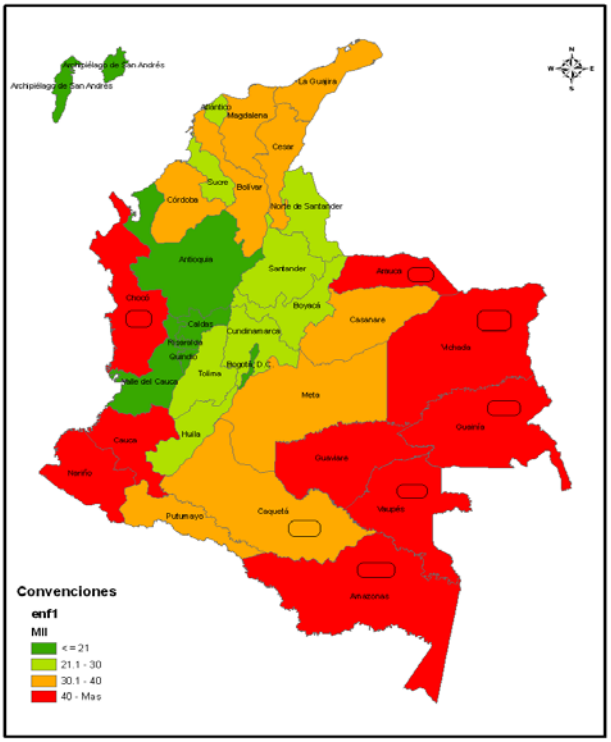

Fuente: Cálculos DNP-DDS-SS a partir de Estadísticas Vitales –EEVV con ajuste – DANE.

Al igual que en la mortalidad en la niñez las diferencias regionales son importantes. Durante los años 1998, 2000 y 2006, Vichada es el departamento con la mayor tasa de mortalidad en menores de 1 año, y en 2008 presenta la cuarta tasa más alta. Similar situación ocurre con los

[5] Corresponde a las muertes en niños y niñas entre 1 mes y 1 año de vida.

departamentos de Vaupués y Guanía. Por su parte, Santander se mantiene como uno de los departamentos con las menores tasas. Las características de la madre, en especial la educación impactan negativamente las tasas de mortalidad infantil y en la niñez (a mayor educación menor mortalidad)[6].

Mortalidad materna, comportamiento departamental

Los resultados de la reducción en materia de mortalidad materna deben valorarse a la luz de los diferentes factores que afectan la mortalidad materna, pasando por los problemas de subregistro inicial y su posterior mejora, la sobre-estimación de población en capacidad potencial de estar en embarazo, las variaciones en el uso de métodos modernos de planificación familiar, los embarazos en adolescentes, la modificación de las prácticas sexuales; que finalmente afectan los valores calculados[7]. Entre los años 2000 y 2007, casi todos los departamentos obtuvieron progresos significativos en el mejoramiento de este indicador, destacándose San Andrés y Quindío con las mayores reducciones comparativas entre estos dos años, aproximadamente del 67% cada uno, por el contrario Arauca y Huila presenta las menores reducciones: el 4% y el 3%, respectivamente. Sin embargo, todavía persisten departamentos con tasas demasiado altas (figura IV–3).

Figura A IV-4. Comparativo Departamental Razón de mortalidad materna por 100.000 N.V. Colombia, 2007

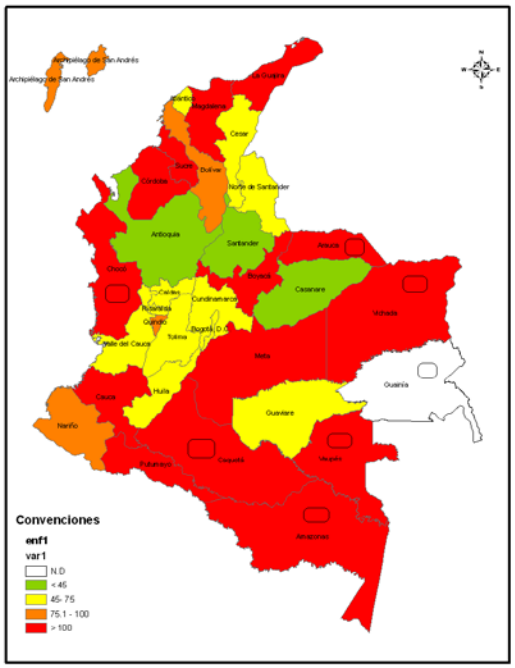

Fuente: DANE Estadísticas Vitales –EEVV Sin ajuste. Estimaciones mesa de trabajo ODM 4-5-6.

Hay consenso en identificar que casi la totalidad de las causas de las muertes maternas en el país, podrían evitarse con programas de control prenatal de calidad, servicios oportunos y calificados en

[6] Siendo mayor la incidencia en madres con primaria completa o incompleta y secundaria incompleta que en aquellas con secundaria completa, universidad completa o incompleta, en todas las regiones.

[7] Este aumento puede explicarse, entre otras cosas, por el cambio de metodología de cálculo del indicador que se presentó en el año 1998, la implementación del nuevo certificado de defunción y nacido vivo en 1995, que generaron un aumento del promedio de muertes maternas registradas anualmente y un mejor registro de los nacimientos del país. Estas circunstancias han hecho más confiable el cálculo de las razones de mortalidad materna; sin embargo, aún existen dificultades para la medición del número de muertes maternas por la falta de identificación y clasificación del caso y la ausencia en la notificación, así ocurre en poblaciones alejadas al área urbana en general, como por ejemplo las comunidades indígenas.

el proceso del parto, de un buen seguimiento posparto y servicios de planificación familiar. Estos indicadores han evolucionado favorablemente. En efecto, para el año 1998 el porcentaje de nacimientos con cuatro o más controles prenatales es del 64,5%, para el 2007 el valor es del 83,6%. Por su parte, desde el año 2002 la atención institucional del parto es de más del 95%; para el año 2008 esta cifra es del 98,1%; sin diferencias significativas por departamentos.

Mortalidad general

El estudio de Análisis de Situación de Salud realizado por la Universidad de Antioquia para el Ministerio de la Protección Social, incluye un análisis de Mortalidad que cubre un período de 22 años durante el cual se registraron 3.790.514 defunciones. Las cuatro primeras causas de mortalidad se mantuvieron estables desde 1985 al 2006, siendo la primera las enfermedades del aparato circulatorio (cardiovasculares), seguidas por las causas externas, los tumores y las enfermedades del sistema respiratorio. Entre los hombres las defunciones correspondieron principalmente a causas externas (20%); le siguen en su orden, las enfermedades del aparato circulatorio (15%) y los tumores (7%). Entre las mujeres, las muertes obedecieron principalmente a enfermedades del aparto circulatorio, seguidas por los tumores, las causas respiratorias y las causas externas. Estas cifras muestran que en Colombia están creciendo las muertes por enfermedades crónicas o degenerativas y disminuyendo las asociadas a enfermedades transmisibles y se espera que esa tendencia se mantenga (MPS – ASIS, 2010).

Figura A IV–5. Comportamiento Departamental de la mortalidad por enfermedad cardiovascular. Colombia, 2006[8]

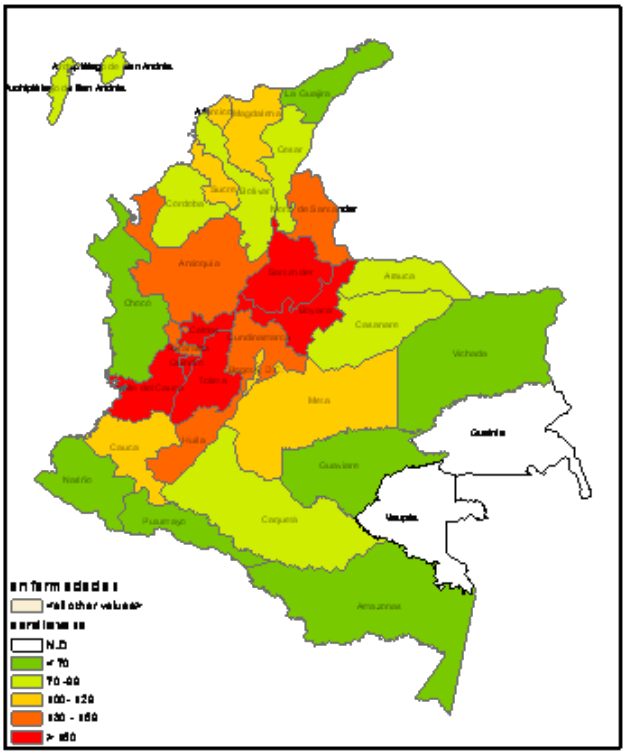

Fuente: Cálculos DNP-DDS-SS a partir de Estadísticas Vitales con ajuste - DANE

[8] Los departamentos en blanco corresponden a: "sin información". Cabe señalar que las cifras departamentales por mortalidad específica presentan un mayor rezago que las cifras nacionales, y por lo tanto al momento de elaboración de este informe el año 2006 era el último disponible.

Las muertes por enfermedades cardiovasculares casi que se han duplicado en 25 años, pasando de 30.000 muertes en 1980 a 55.000 en el 2004; el incremento es más notable para las enfermedades isquémicas, para las cerebrovasculares y para las hipertensivas, lo que ha representado importantes costos para el sistema de salud y la actualización periódica del plan de beneficios. La tasa de mortalidad estas causas se estima en 130,2 por 100.000 habitantes (2007)[9]. A nivel regional, los departamentos conocidos como los antiguos territorios nacionales, además de Chocó, La Guajira y Nariño presentan las menores tasa de mortalidad por enfermedad cardiovascular (figura IV–4).

Por otra parte, la tasa de mortalidad por VIH/sida exhibe una curva ascendente con pendiente moderada que indica un crecimiento anual del indicador, pasando de 3,63 a 5.38 muertes por 100.000 habitantes entre 1998 y 2008. Para el año 2008 aproximadamente hay 2.400 personas que anualmente se registran con muerte asociada al VIH/sida en el país[10.] Al analizar por sexo, la distribución de casos de mortalidad resulta mayor entre los hombres para todos los años estudiados. Sin embargo, se observa un incremento progresivo en la participación de las mujeres en las muertes por sida, el cual sobrepasa el 11% desde 1999. Este comportamiento concuerda con la tendencia a la feminización de la epidemia que ha disminuido la relación hombre-mujer de 5 en 1998 a 3,8 en 2006[11].

Morbilidad y factores de riesgo

En el perfil de la morbilidad según la atención en urgencias predominan las patologías de origen infeccioso. En este grupo la enfermedad diarreica aguda (EDA) explica la mayor proporción de la atención en ambos sexos y su frecuencia se mantiene constante entre las primeras cinco causas por edad. En la población infantil, la EDA ocupa un significativo renglón en la atención de consulta externa, de urgencias y en la de hospitalización. En los hombres los traumatismos ocupan un reglón importante en los servicios de urgencias, hecho que contrasta con enfermedades de origen infeccioso y con enfermedades no transmisibles. En las mujeres el perfil es aún más polarizado, pues aunque sobresalen las enfermedades infecciosas, con las respiratorias agudas en el quinto lugar, también los problemas relacionados con la unidad perinatal ocupan un renglón importante. Las complicaciones de la gestación, parto o puerperio contribuyen con el 14% de las diez primeras causas de atención en urgencias, las que explican la mitad de la atención total.

Las condiciones crónicas observadas con mayor frecuencia en ambos sexos, correspondieron para 2007 en su orden a alergias, hipertensión arterial, úlcera digestiva, asma, colon irritable, otras enfermedades crónicas que no se curan, alguna enfermedad del corazón, diabetes y epilepsia, otra enfermedad pulmonar como enfisema, cáncer, tuberculosis e infección por VIH/sida.

En cuanto a **factores de riesgo**, merece destacarse:

Sedentarismo. La inactividad física es uno de los principales factores que contribuyen a la morbilidad y mortalidad por enfermedades crónicas no transmisibles. La ENS 2007 indagó por la

[9] Para los mayores de 45 años, las tasas son más altas, especialmente las tasas especificas, por enfermedades isquémicas del corazón 265,9 y por enfermedades cerebrovasculares 136,4.

[10] La mortalidad permite valorar indirectamente la velocidad de las defunciones asociadas mediante el cálculo de la tasa de mortalidad por cien mil personas. La tendencia que se representa de este valor es valiosa para contestar si la epidemia está estable o continúa con bajos niveles de oportunidad diagnóstica o terapéutica. Se puede utilizar como indicio de situaciones de multirresistencia en las cuales se aprecia incremento en la mortalidad, a pesar de disponer de diagnósticos oportunos y acceso a TAR. Situación que de ser percibida, debe estar apoyada por estudios de biología molecular.

11 Se debe señalar que las mujeres se realizan mayores pruebas y tamizajes, aspecto que puede incidir en el indicador.

realización de actividad física en el tiempo libre, encontrándose que el 14,1% de los encuestados mayores de 18 años realiza actividad física vigorosa regularmente como mínimo 20 minutos, tres veces a la semana; y el 7,3% realiza actividades físicas ligera de 30 minutos 5 días a la semana. El 72,3% de los colombianos no realiza ninguna actividad física[12]. Sin embargo, se debe señalar que la ENSIN muestra que la prevalencia de cumplir con las recomendaciones de hacer actividad física mínimo 150 min/semana se incrementó entre 2005 y 2010, al pasar de 46% al 51.2%.

Alimentación. La obesidad está asociada con el aumento de casos de diabetes e hipertensión, de enfermedades cardiovasculares y de algunos tipos de cáncer. La ENS 2007 determinó el sobrepeso de acuerdo al Índice de Masa Corporal (IMC)[13]; y encontró que la prevalencia de sobrepeso entre los adultos entre 18 y 69 años fue del 32,31%. La ENSIN 2005 determinó el sobrepeso mediante el IMC y la medición de la circunferencia de la cintura[14]. De acuerdo con el método del IMC el porcentaje de sobrepeso fue del 46% y con la medición del diámetro de la cintura fue del 22% en hombres y el 50,4% en mujeres. Los dos estudios muestran que a medida que aumenta la edad de las personas también aumenta el sobrepeso; y que este es mayor en las zonas urbanas que en los zonas rurales. Por otra parte la ENSIN 2010 muestra que entre 2005 y 2010 el sobre peso se incrementó en cerca de 5 puntos porcentuales.

Por su parte, la obesidad es del 13,7%, con diferencia marcada por sexo, en los hombres es del 8,8% y en las mujeres el 16,6%; la obesidad empieza a ser importante desde los 10 años, aumenta con la edad, alcanzando el 23,6% en el grupo de 53 a 57 años. Se presenta en todos los estratos socioeconómicos, siendo mayor en el área urbana (ICBF - ENSIN, 2005).

Uno de los factores determinantes del sobrepeso y la obesidad es la alimentación; y en especial el incremento en el consumo de grasas saturadas y de comidas con alto contenido calórico. La ENSIN 2005 mostró que el 40,5% de la población colombiana presenta un exceso en la ingesta carbohidratos. A escala regional, la región Oriental presenta el mayor porcentaje de exceso en el consumo de carbohidratos (53,3%), seguido por la región Pacífica (48,1%)[15].

Consumo de tabaco. De acuerdo con los datos de la ENS 2007, el 35,2% de la población ha consumido tabaco alguna vez en su vida, el 18,1% ha fumado como mínimo 100 cigarrillos en su vida y el 12,1% manifestó haber consumido en los últimos 30 días previos a la encuesta. Del total que manifestó haber fumado alguna vez, el 19,4% ha tenido alguna vez el hábito de fumar en su vida, el 10,8% son fumadores actuales y el 8,6% ex consumidores. Es de señalar que los estratos 4, 5, 1 y sin estrato tiene las mayores proporciones de consumo de media y alta intensidad. Sin embargo se evidencia mayor cronicidad en el estrato 5 y en "sin estrato", tanto en consumidores actuales, como en ex consumidores. Los principales departamentos donde se reportan las mayores prevalencias de uso de cigarrillo son: Medellín y Área metropolitana, Risaralda, Vaupés, Bogotá, Caldas, Resto Antioquia, Tolima, Quindío, Nariño, Chocó.

Consumo de alcohol: según la ENS 2007, más del 80% de la población mayor de 20 años ha consumido alguna vez en la vida alcohol, un tercio lo ha hizo en los últimos 30 días de aplicada la

[12] Se denominó como actividad física vigorosa, a aquella actividad física que aumentara bastante la respiración o el ritmo cardíaco e hiciese sudar mucho y actividad física ligera aquella con las mismas características pero con intensidades menores.

[13] El IMC es el resultado de dividir el peso en kilogramos sobre el cuadrado de la talla en metros (kg/m^2) y define como sobrepeso un IMC mayor a 25 kg/m^2 y obesidad un IMC mayor a 30 kg/m^2.

[14] Este método consiste en identificar y marcar mediante palpación el punto medio entre la cresta del hueso iliaco y la ultima costilla de ambos costados, se procede a colocar la cinta métrica sobre esta marca alrededor de la cintura

[15] Un análisis de la alimentación de la población colombiana se presenta en el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional que menciona este Plan.

encuesta, y uno de cada cinco colombianos había tomado intensamente alcohol en los quince días previos a la encuesta. El consumo de los últimos 30 días y el consumo intenso se dan principalmente en los jóvenes de 20 a 24 años momento en el cual empiezan a disminuir con la edad.

Un tercio de la población que reportó hábito de consumo, consume todas las semanas al menos un día. El 7,7% consume alcohol 3 o más días a la semana, comportamiento observado en los adultos entre los 45 y 59 años, -principalmente en el rango entre 50 y 54 años-. El consumo de 1 o 2 días a la semana los hacen mayoritariamente los jóvenes de 15 a 24 años. En ambos casos el consumo se da más en hombres, sin embargo la diferencia se hace pequeña cuando el consumo es más intenso.

Por nivel socioeconómico, el estrato seis presenta las mayores prevalencias de consumo en los últimos 30 días y consumo intenso en los últimos quince días, las menores proporciones de consumo se dan en los estratos 1 y 5. La distribución del consumo intenso en los últimos 15 días es similar entre estratos. El consumo es más prevalente en los lugares más urbanizados.

El 1,3% de la población Colombiana tiene una posible dependencia alcohólica –según el instrumento tamiz CAGE–, y el 2,6% un consumo perjudicial, para ambos casos los hombres cuadriplican las proporciones presentadas por las mujeres. El consumo perjudicial aumenta con la edad, la dependencia alcohólica es muy similar entre los 20 y los 54 años, momento en el que decrece.

Caldas, Meta, Medellín y el Área Metropolitana tienen las proporciones mayores de posible dependencia alcohólica. Si se comparan los 10 primeros departamentos con dependencia y los 10 primeros con prevalencia de los últimos 30, sólo 4 departamentos cumplen con ambas situaciones: Tolima, Guaviare, Meta y Chocó.

Avances en la política de prestación de servicios

En comparación con otros países Colombia cuenta con 1,4 camas por habitante, una relación superior a países como Ecuador, Bolivia, Paraguay y Venezuela entre otros, pero inferior a Chile, Brasil, Estados Unidos, Canadá, Argentina. Así en 2009 el país tenía cerca de 65.424 camas habilitadas, de las cuales el 44% son camas de la red pública y el resto de instituciones privadas o mixtas[16]. En este sentido la oferta de servicios de salud en el sistema ha sido desarrollada entre entidades públicas y privadas, cuya responsabilidad primordial recae en las entidades administradoras de planes de beneficios que definen redes de atención con unos u otros prestadores. En este contexto, el Gobierno definió la política de prestación de servicios promoviendo los ejes de acceso calidad y eficiencia.

Acceso. Los indicadores de acceso se asocian en general al número de médicos o camas por habitantes, sin embargo dichos indicadores no muestran los avances, esfuerzos y resultados efectivos en el acceso a la prestación de servicios de salud. Dado lo anterior a continuación se muestran una serie de indicadores que permite visualizar el acceso desde la perspectiva de la reducción de barreras, incremento en consultas generales, hospitalización, control prenatal y atención del parto institucional.

[16] Cálculos DNP conforme a base de registro de prestadores de servicios de salud del MPS 2009.

El estudio *Avances y Desafíos de la Equidad en salud del sistema colombiano*, evidencia, en líneas generales, el avance en la reducción de las barreras de acceso en la prestación de servicios de salud por parte de la población más pobre –en particular producto de la implementación del régimen subsidiado–. El estudio encontró que cerca del 75% que reportaban necesitar un servicio de salud y tenían la condición de no aseguradas no accedían a un médico por falta de dinero, mientras que menos del 25% de los afiliados al régimen subsidiado no asistieron por la misma razón (DNP y otros, 2007).

En relación con las consultas entre 2003 y 2008, según las encuestas de calidad de vida efectuadas por el DANE en los respectivos años: (1) se observa un incremento de cerca del 20% en la consulta al médico u odontólogo por prevención. Para los niños menores de 5 años el incremento fue del 15,7% y para los mayores de 60 años fue del 32,36%; (2) las consultas al médico o especialista aumentaron el 54,7%. Para los niños menores de 5 años el aumento fue del 40% y para los mayores de 60 años fue del 54,6%. Cabe señalar que todos los grupos de edades aumentaron el acceso a las consultas.

Respecto de las hospitalizaciones entre 2003 y 2008, según las encuestas de calidad de vida del DANE de los respectivos años se observa un incremento de cerca del 7,6%. Si bien todos los grupos de edad muestran un incremento en las hospitalizaciones, los menores de 5 años y las(os) jóvenes son los grupos que presentan un mayor aumento, el 16,5% y el 23,3%, respectivamente.

Por otra parte, los indicadores de control prenatal –mínimo cuatro controles al año–, y el parto institucional son indicadores que permiten determinar que para las madres gestantes el acceso ha sido positivo. Mientras que, en 1998 tan sólo el 65% de las madres gestantes –con hijo nacido vivo–, se les realizaba 4 o más controles prenatales, en 2008 dicho porcentaje ascendió a un 83,6%. De igual manera, en el mismo periodo analizado, se han dado mejoras en la atención del parto institucional, se registra incremento en cerca de 5 puntos porcentuales de dicha atención, pues se pasó de un 93,1% a un 98,1% (DANE).

Si bien hay avances, también existen problemas. Una evaluación de las EPS, ha concluido entre otros aspectos que en "el componente de acceso a los servicios presentó variación positiva, respecto al estudio anterior. Sin embargo, las variables de información sobre red de prestadores, información sobre servicios a que tienen derecho e invitación a programas de promoción y prevención presentan indicadores bajos" y precisa que "el 43,7% de los afiliados manifiestan que la EPS a la cual pertenecen no les da la suficiente información sobre la red de prestadores que tienen contratada". Así mismo, el grado de satisfacción con la red de prestadores proporcionada por las EPS es calificado entre satisfecho y completamente satisfecho por el 69,5% de los usuarios del régimen contributivo, el 72,3% en el subsidiado y en total el 71,1%(Defensoría del Pueblo, 2009).

Se ha considerado, como una de los limitantes del acceso el gasto de bolsillo de las familias, así en términos comparados con algunos países de América Latina se ha concluido que:

> *En todos los países el gasto catastrófico parece estar más asociado a gastos de bolsillo altos más que a hogares con escasa capacidad de pago. En cuatro países, Brasil, Chile,* ***Colombia*** *y México, un hogar con un alto peso del Gasto Bruto en Salud puede gastar más de 10 veces lo que gasta un hogar promedio". "El gasto catastrófico parece estar asociado a gastos de hospitalización y gastos en medicamentos, más que a consultas generales y profesionales. Los gastos catastróficos están asociados a eventos hospitalarios, fenómeno que permite segmentar a los siete países en tres grupos. Por*

un lado, tenemos a Chile y México. En estos países un hogar que experimenta un evento hospitalario puede ver crecer su razón gasto a capacidad de pago en 5 y 6 veces respectivamente. En ***el medio tenemos a Argentina, Brasil, Colombia*** *y Ecuador, en los que* ***la razón gastos a capacidad de pago crece entre 2 y 3 veces****. Finalmente, en Uruguay, un hogar que experimenta un evento hospitalario sólo ve aumentar su razón de gasto a capacidad de pago en apenas un 20% (Cepal, 2008).*

Finalmente, la información que se dispone de la red pública muestra que existe un incremento en la producción de los hospitales públicos, aspecto que refleja avances significativos. Por ejemplo, los egresos entre 2007 y 2009 se incrementaron en el 1,9%. Cabe resaltar que del total de egresos en 2009 el 48% se dio en la población afiliada al régimen subsidiado (en 2007 era el 41%)[17].

Adicionalmente, el sector ha avanzado en el mejoramiento de la oferta en condiciones de difícil acceso, a través de la implementación de telemedicina en zonas de difícil acceso. En 2008 se efectúo una primera fase con 60 instituciones en la modalidad de tele-básica, en 2009 se incluyeron 30 IPS más y en 2010 entraran 50 adicionales, para 140 IPS públicas, en lugares apartados en 29 departamentos del país. De igual forma se fortaleció el recurso humano en salud, al respecto el gobierno ha trabajado en: (1) apoyo a la relación docente asistencia, (2) apoyo en la definición de parámetros y mecanismos de verificación y evaluación de los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas de formación; (3) Programa Becas Crédito, y (4) servicios social obligatorio para garantizar una contribución de los profesionales en zonas o poblaciones desprotegidas, para recién egresados, sin embargo, se resalta el déficit de recursos humano especializado en especial en algunas regiones del país donde es requerido, conforme a sus condiciones en el mercado (Cendex - PUJ, 2008)**.**

Calidad**.** Dado que el acceso en términos del uso se ve condicionado por factores como la mala calidad, se ha avanzado en la consolidación Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, con cuatro componentes: (1) Sistema Único de Habilitación, con condiciones básicas de operación de los prestadores, logrando consolidar el registro de entidades prestadoras de servicios y la verificación gradual de estas condiciones por parte de los departamentos y distritos; (2) Auditoría para el mejoramiento de la calidad; (3) Acreditación con condiciones superiores de calidad dentro de la cual hay veintidós (22) IPS de las cuales nueve son públicas[18]; y (4) consolidación y avance en el Sistema de Información para la Calidad, cuyos resultados apuntan a la construcción de un sistema con indicadores trazadores, con reporte periódico, conforme a los cuales se resalta mejoras en las instituciones prestadoras de servicios 2007-2009 en la oportunidad en la asignación de citas de consulta medicina general de 2,6 días en 2007 a 2,4 en 2009 y la oportunidad en la realización de cirugía programada de 12,6 días a 11,7, sin embargo, hay descensos en la oportunidad en la atención de medicina especializada que paso de 7,5 días a 10 días y la oportunidad en la atención de urgencias de 26,2 minutos a 28,5 minutos (Observatorio de Calidad de la Atención en salud , 2010). Vale mencionar que además se ha promovido la Política Nacional

[17] Datos reportados por las IPS públicas conforme al decreto 2193 de 2004, base corte a mayo de 2009.

[18] Las IPS acreditadas son: instituto del Corazón (Bucaramanga), Hospital Pablo Tobón Uribe de Medellín, y Hospital General de Medellín Luz Castro Gutiérrez de Medellín, ESE Hospital del Sur de Itagüí, Hospital Pablo VI de Bosa en Bogotá, Centro Policlínico del Olaya Bogotá, Centro médico Ibanaco de Cali, Comunidad Hermanas Dominicas Clínica Vista Hermosa de Medellín, Clínica de Occidente de Bogotá, Hospital Universitario Fundación Santa Fe de Bogotá, Fundación Valle de Lilí de Cali; Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta de Bogotá, Clínica oftalmológica de Cali; Hospital Nazaret de Bogotá; Hospital departamental Psiquiátrico Universitario de Cali; Laboratorio Clínico Continental de Barranquilla, Fundación Cardioinfantil de Bogotá, Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul de Medellín, Hospital Manuel Uribe Ángel de Envigado y Fundación Oftalmológica de Santander Clínica Calos Ardila Lule Foscal de Bucaramanga, Hospital Universitario departamental de Nariño.

de Seguridad del Paciente, diseñada y desplegada con el propósito de prevenir y reducir la ocurrencia de eventos adversos en las instituciones prestadoras y aseguradoras.

***Eficiencia*.** Ante todo es preciso señalar que la información de Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS) privadas no existe, por ello en el PND se recomienda desarrollar una estrategia en este sentido, así que sólo hay disponible el análisis en relación con las IPS públicas. En términos eficiencia, entre 2002 y 2005 se observaron resultados de la evaluación de eficiencia ínter temporal (DNP, 2007), desarrollada al interior de las IPS públicas (dado que no hay información de las privadas), comparando los resultados de las instituciones reorganizadas en términos de eficiencia técnica relativa, donde se concluye que las instituciones reorganizadas son más eficientes, sin embargo, las instituciones no reorganizadas han venido mejorando en eficiencia. Es términos de resultados financieros la información reportada por las IPS públicas[19] muestra que han aumentado su déficit consolidado total con recaudos, no obstante las IPS reorganizadas lo han disminuido en un 61% entre 2007 y 2009, en tanto que las IPS No reorganizadas lo han duplicado. Los pasivos existentes en las IPS públicas ascienden a $2 billones, han crecido el 3,4% entre 2009 y 2007, no obstante en las instituciones reorganizadas lo han disminuido un 39%. En este sentido, el Gobierno ha apoyado la eficiencia con procesos de asistencia técnica, actualización tecnológica, el desarrollo de Zonas francas en salud, así como, proceso de seguimiento y evaluación, para la retroalimentación de la política.

Estrategias diferenciadas

Si bien las estrategias del sector salud son universales –aseguramiento, acceso, salud pública vacunación y calidad en la prestación de los servicios–, para lograr reducir las diferencias regionales será necesario avanzar en acciones no asociadas directamente al sector salud (reducción de la pobreza, incremento en los años de educación, acueducto y alcantarillado, entre otros). Sin embargo, en aquellos departamentos donde la mortalidad materna, mortalidad infantil y en la niñez son altas (figuras A IV–2- A IV–4) las acciones se enfocarán al fortalecimiento de la estrategia AIEPI, al mejoramiento del acceso a los servicios y la implementación del modelo de atención integral infancia (sección IV.A.1: *Primera infancia, niñez y adolescencia*), al mejoramiento del acceso a los servicios de salud y la calidad de los mismos, en especial en los programas de control prenatal, así como acciones de capacitación a parteras, y actualización de conocimientos a los profesionales de la salud; y de controles de crecimiento y desarrollo.

Como estrategia general se espera que a "…2014, 260 poblaciones rurales tendrán acceso a atención médica básica, de estas 90 poblaciones contarán adicionalmente con unidades de cuidado intermedio a través de la prestación de servicios de telemedicina beneficiando así a la población colombiana que reside en lugares de difícil acceso de nuestra geografía" (Proyecto Vive Digital Colombia, 2010).

Mortalidad infantil y en la niñez

En los departamentos del Chocó, Cauca, Nariño, Arauca, Vichada, Guaviare, Guainía, Vaupés y Amazonas se presentan las mayores tasas de mortalidad infantil y en la niñez. Las estrategias que deberán desarrollarse son:

- El fortalecimiento de la estrategia AIEPI (Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia) iniciará por estos departamentos.

[19] Conforme a la información reportada por las IPS Públicas según el Decreto 2193 de 2004.

- Mejorar la cobertura y calidad de la información. El DANE deberá avanzar en el registro oportuno de las estadísticas vitales, y en particular para el grupo Amazonas (Amazonas, Guainía, Guaviare, Vichada y Vaupés), deberá diseñar un mecanismo que permita tener información detallada para cada departamento y no agregada, tal como se presenta hoy.
- Avanzar en la cobertura de acueducto y alcantarillado en el grupo Amazonas, Guajira, Cauca, Cesar y Magdalena, departamentos que presentan las mayores tasa de mortalidad por EDA.

Mortalidad materna

Los departamentos del Grupo Amazonía, Cauca, Caquetá, Putumayo, Meta, Chocó, Boyacá, Arauca, Córdoba, Sucre, Magdalena y la Guajira presentan las mayores tasas de mortalidad materna. Las estrategias para reducir las muertes maternas deben centrarse en el acceso universal[20] a controles prenatales de calidad; para el efecto será necesario:

- Realizar un Plan de seguimiento, control y prevención de la mortalidad materna con las EPS que presentan las mayores muertes maternas[21]: Cabe señalar que todas las EPS deben vincularse a este plan, pero su implementación y seguimiento iniciará por las presenten las mayores tasas.
- Acompañamiento y asistencia técnica al personal especializado en los diferentes niveles de atención[22], a los prestadores de servicios de salud, públicos y privados, para mejoramiento de la calidad en atención para madres gestantes e infantes.
- Fortalecer la Política de Telesalud en sus cuatro componentes: Telemedicina, Teleeducación, Epidemiología, y gestión y administración. Teniendo en cuenta alianzas de instituciones públicas y privadas, que permitan llegar con un mejor servicio a estas regiones de difícil acceso. Esto debe ir acompañado de una estrategia de continua capacitación y actualización al personal que presta los servicios de Telesalud, en el uso de las herramientas que le permiten prestar el servicio, también mediante el uso de las TIC.
- Diseñar e implementar estrategia que permitan mejorar el control prenatal, se exploraran alternativas como telemedicina, capacitación de parteras (según corresponda) o brigadas extramurales.
- Seguimiento y control sobre los prestadores de servicios en dichos departamentos
- Estrategias educativas en las comunidades para inducir demanda, socializar derechos y deberes e identificar factores de riesgo.

[20] Según el SIVIGILA, en el año 2009, El 46,9% de los casos de muertes maternas no accedió a controles prenatales, el 20,6% no tuvo seguimiento dado que sólo asistieron a 3 controles prenatales, de las que accedieron a controles prenatales el 40% fueron atendidos por medico general, el 12,8% por ginecobstetra, el 31% fueron atendidos en IPS de primer nivel de atención, el 12,8% en IPS de segundo nivel, en el 60% de los casos que accedieron a control prenatal se clasifico el riesgo obstétrico.

[21] Según el SIVIGILA, en el año 2009, el 56% de las muertes maternas correspondieron a afiliadas al régimen subsidiado, y el 23% al contributivo.

[22] A pesar de que los casos de muertes maternas accedieron en un alto porcentaje en instituciones (85,8%), la mayoría en IPS de segundo nivel, atendidas por especialista (ginecobstetra), prevalecen fallas en la atención, teniendo en cuenta que el 90% de las causas de muerte materna obedecieron a toxemia y la hemorragias del parto, eventos para los cuales se cuenta con tecnología básica para el manejo de las mismos, como normas y guías de manejo –atención complicaciones del embarazo, atención del parto, postparto y del recién nacido, guía del manejo de las hemorragias, y problemas hipertensivos en el embarazo establecidas en la Resolución 412–, e insumos requeridos: medicamentos antihipertensivos, bancos de sangre; sin embargo, no hay la aplicación correspondiente de esta tecnología básica en las Instituciones Prestadoras de Salud, que de acuerdo a la investigación de casos obedece a serias dificultades de tipo administrativo y financieros entre aseguradores y prestadores.

- Promover el cumplimiento de derechos y deberes de la Gestante por parte de los prestadores de servicios.
- Fortalecer el sistema de vigilancia en salud pública en estos departamentos, a través del análisis y seguimiento de cada uno de los casos de muerte materna.

No obstante estas estrategias, es indispensable realizar un estudio que permita identificar los cuellos de botella que generan retraso en estos indicadores, y definir estrategias para acelerar el cumplimiento de las metas de estos indicadores en el marco de los objetivos de desarrollo de milenio.

Metas departamentales

Tabla A IV–1

Tasa Mortalidad Infantil - Ajustada - Departamental. 2008-2014

Años	2008	2014
Antioquia	18,68	15,91
Atlántico	23,93	23,51
Bogotá	16,49	13,77
Bolívar	41,18	39,80
Boyacá	23,19	20,12
Caldas	14,95	12,50
Caquetá	39,93	37,12
Cauca	46,55	41,98
Cesar	38,10	35,56
Córdoba	35,19	33,57
Cundinamarca	24,84	22,92
Chocó	73,75	66,58
Huila	29,54	26,20
La Guajira	38,64	36,17
Magdalena	32,18	30,58
Meta	34,64	31,32
Nariño	43,64	39,16
Norte de Santander	23,79	21,18
Quindío	15,45	12,04
Risaralda	16,96	13,57
Santander	22,07	20,24
Sucre	27,60	26,01
Tolima	22,24	20,30
Valle	15,93	14,52
Arauca	52,25	49,91
Casanare	37,38	35,99
Putumayo	36,09	33,62
San Andres y Prov.	18,09	16,97
Grupo Amazonía	42,35	41,39
NACIONAL	**20,6**	**17,15**

Fuente: DANE –EEVV, cálculos DANE

Tasa Mortalidad de la niñez - Ajustada - Departamental. 2008-2014

Años	2008	2014
Antioquia	22,76	18,49
Atlántico	27,03	24,55
Bogotá	17,96	13,30
Bolívar	50,14	45,69
Boyacá	28,55	23,12
Caldas	18,05	14,09
Caquetá	52,42	46,33
Cauca	59,65	51,99
Cesar	45,64	39,84
Córdoba	45,40	42,64
Cundinamarca	29,15	25,88
Chocó	95,89	79,12
Huila	39,19	34,48
La Guajira	47,92	43,61
Magdalena	39,08	35,80
Meta	42,74	38,06
Nariño	56,51	51,68
Norte de Santander	27,73	24,32
Quindío	18,88	13,81
Risaralda	20,82	15,40
Santander	24,84	20,40
Sucre	33,89	32,19
Tolima	27,90	24,29
Valle	19,32	15,95
Arauca	66,04	58,85
Casanare	45,73	42,39
Putumayo	49,79	44,62
San Andres y Prov.	23,26	21,14
Grupo Amazonía	53,21	50,42
NACIONAL	**24,89**	**19,61**

Fuente: DANE –EEVV, cálculos DANE

Anexo IV.B.1-1: Mapas por áreas homogéneas

Figura A IV–6. Familias vinculadas a la Red para la superación de la pobreza extrema

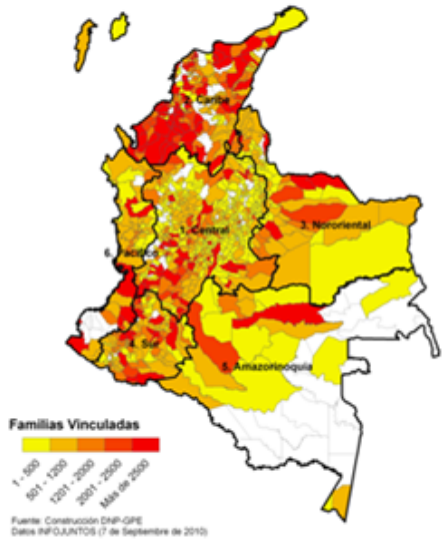

Las familias vinculadas a la Red se concentran en las áreas homogéneas Central y Caribe, cada una con el 38% del total; el área Sur tiene el 13%, la Nororiental el 6%, la Pacífico el 4% y la Amazorinoquia el 1%.

Figura A IV–7. Población de la Red con relación a la población total

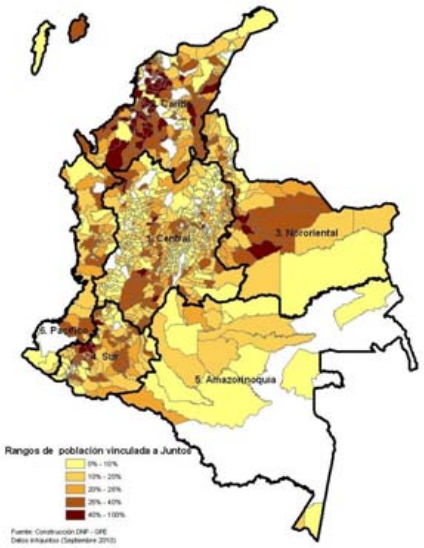

La proporción de población de la Red con relación al total es el 19% en el área homogénea Caribe, el 18% en la Sur, el 16% en la Pacífica, el 15% en la Nororiental, el 12% en Amazorinoquia y el 6% en el área homogénea Central.

Figura A IV-8. Porcentaje de familias con cumplimiento de LBF

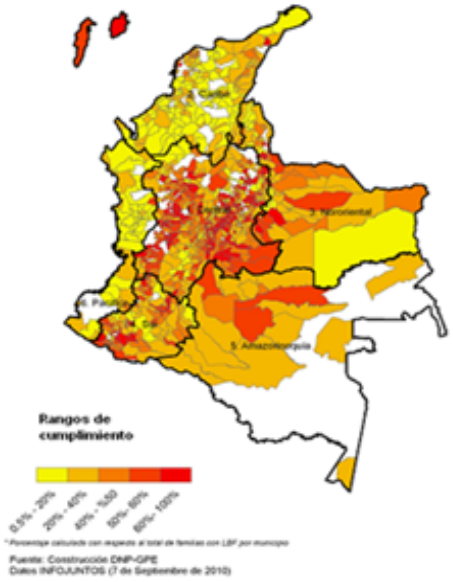

El 36% de las familias ha cumplido con la mitad o más de los logros, con diferencias por áreas homogéneas: el 47% en el área Central, el 41% en el área Sur, el 39% en el área Nororiental, el 36% en la Amazorinoquía, el 24% en la Caribe y el 22% en la Pacífica.

Figura A IV–9. Familias por vincular

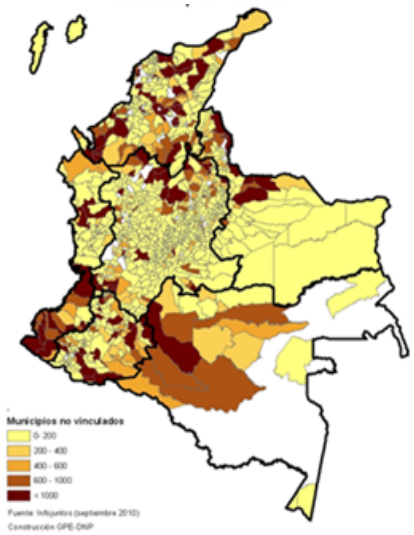

El 31% de las familias por vincular a nivel nacional se ubican en el área homogénea Central y el 35% en el área homogénea Caribe.

Anexo IV.B.1-2: Reporte de beneficiarios de la Red para la superación de la pobreza extrema del Registro Único de Afiliados a agosto de 2010

Tabla A IV–2. Reporte de beneficiarios de la Red para la superación de la pobreza extrema del Registro Único de Afiliados a agosto de 2010

Núm.	Nombre programa	Universo por edad	Personas de la Red atendidas	Porcentaje
1	Adulto mayor fondo de solidaridad pensional - Subcuenta de solidaridad – PSAP	298.326	9.662	3,24%
2	Adulto mayor fondo de solidaridad pensional - Subcuenta de subsistencia – PPSAM	298.326	71.077	23,83%
3	Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor Juan Luis Londoño Desplazados	298.326	13.017	4,36%
4	Vivienda de interés social	1.932.903	84.017	4,35%
5	Familias en acción	3.153.362	1.202.970	38,15%
6	Familias guardabosques	1.932.903	24.745	1,28%
7	Jóvenes rurales	484.254	29.700	6,13%
8	Jóvenes en acción	340.372	2.962	0,87%
9	Formación para población Desplazada	2.234.789	77.140	3,45%
10	Subsidio Económico para el adulto mayor	298.326	47	0,02%
11	Subsidio integral para la conformación de empresas básicas agropecuarias atención desplazados	1.932.903	1.367	0,07%
12	Titulación de Baldíos a nivel nacional	1.932.903	5.246	0,27%
13	Generación de Ingresos Vulnerables	1.932.903	12.949	0,67%
14	Red de Seguridad Alimentaria (ReSA)	1.932.903	121.004	6,26%
15	Formación complementaria	2.234.789	43.311	1,94%
16	Formación titulada	2.234.789	6.517	0,29%
17	Oportunidades rurales - Servicios técnicos	1.932.903	1.747	0,09%
18	Alianzas productivas	1.932.903	750	0,04%
19	Subsidio de Vivienda Rural	1.932.903	28.467	1,47%
20	Servicio Público de Empleo	2.234.789	91.009	4,07%
21	Matrícula del Sector Oficial	865.784	579.582	66,94%
22	Subsidio a la matrícula	2.234.789	3.841	0,17%
23	Incentivo	2.234.789	396	0,02%
24	Mujer Cabeza de Familia Microempresaria	1.932.903	2.048	0,11%
25	Hábitat y vivienda	1.932.903	4.071	0,21%
26	Proyectos Productivos ADAM	1.932.903	3.910	0,20%
27	Proyectos Productivos MIDAS	1.932.903	21.197	1,10%
28	Programas de Paz y Desarrollo	1.932.903	11.744	0,61%
29	Generación de Ingresos para Población Desplazada	1.932.903	18.832	0,97%
30	Laboratorios de Paz	1.932.903	6.344	0,33%
31	Conciliación en Derecho	1.932.903	3.160	0,16%
32	Registro para la localización de personas con discapacidad	3.153.362	64.960	2,06%
33	Registro de población Desplazada	3.153.362	346.577	10,99%
34	Matricula Privada	865.784	21.637	2,50%
35	Iniciativas de Inclusión Social con Enfoque Psicosocial (ISEP)	3.153.362	408	0,01%
36	Desarraigados	3.153.362	250	0,01%

Núm.	Nombre programa	Universo por edad	Personas de la Red atendidas	Porcentaje
37	Primera Infancia	235.373	17.044	7,24%
38	Educación superior	1.932.903	9.078	0,47%
39	Materno Infantil	235.373	1.796	0,76%
40	Hogar Comunitario – FAMI	15.730	7.174	45,61%
41	Medio tiempo	235.373	733	0,31%
42	Múltiples tiempo completo	235.373	1.040	0,44%
43	Múltiple medio tiempo	235.373	79	0,03%
44	Grupales tiempo completo	235.373	3.784	1,61%
45	Grupal Medio tiempo	235.373	289	0,12%
46	Hogares Comunitarios de Bienestar Empresariales	235.373	107	0,05%
47	Hogares Comunitarios de Bienestar Empresariales	235.373	5.550	2,36%
48	Hogares infantiles	235.373	6.119	2,60%
49	Lactantes y preescolares	235.373	105	0,04%
50	Jardines Comunitarios	235.373	2	0,00%
51	Desayunos Infantiles Tipo I	235.373	63.673	27,05%
52	Recuperación nutricional	235.373	8.005	3,40%
53	Clubes Juveniles y Prejuveniles	743.298	11.137	1,50%
54	Almuerzos	865.784	75.311	8,70%
55	Desayunos	865.784	185.984	21,48%
56	Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor Juan Luis Londoño	298.326	99.226	33,26%
57	Raciones alimentarias de emergencia	3.153.362	2.438	0,08%
58	Hogares sustitutos para niñez en situación de peligro o abandono	1.101.157	6	0,00%
59	Subsidios condicionados en Nutrición	300.349	94.331	2,99%
60	Atención en unidades móviles	3.153.362	1.825	0,06%
61	Fortalecimiento al componente pedagógico y la atención integral a la primera infancia	235.373	9.149	3,89%
62	Vivienda con Bienestar	3.153.362	21.933	0,70%
63	Leche para todos	235.373	5.616	2,39%
64	Tradicionales Empresariales tiempo completo	235.373	344	0,15%
65	Familiar Medio tiempo	235.373	17.444	7,41%
66	Familiar tiempo Completo	235.373	28.431	12,08%
67	Familiar Jornada Alterna	235.373	11	0,00%
	Total atendidos		3.594.425*	

Fuente: Ministerio de la Protección Social, septiembre de 2010.
* Se refiere al número de servicios otorgados a la población de la Red. El número de personas únicas de la Red que fueron atendidas por programas de asistencia social es de 1.955.664.

Con base en el Registro Único de Afiliados del Ministerio de la Protección Social a Agosto 2010, de las 3.153.362 personas acompañadas por la Red para la superación de la pobreza extrema[23], el 62% (1.955.664 personas) ha recibido algún programa de asistencia social.

Sólo 4 de los 67 programas, presentan niveles superiores al 30% de beneficiarios de la Red y la mitad de los programas focalizan la asignación de su oferta por debajo del 1%. Para calcular la focalización se estimaron los rangos de edad que le aplican a cada programa. Es posible que varios programas apunten a un mismo rango de edad.

[23] Información de Acompañamiento Familiar Red para la superación de la pobreza extrema con corte marzo 2010 cargado al RUAF.

Anexo IV.B1–3. Meta graduados de Juntos en el PND

Tabla A IV–3.Meta de Graduados de JUNTOS en el PND

Indicador	2014
Familias que se gradúan de la Red de Superación para la Pobreza Extrema (cumplen con las condiciones de salida -dejan de ser pobres extremas).	350.000

*Se entiende por familias graduadas aquellas que cumplan con las condiciones de salida que se implementarán en la Red de la Superación para la Pobreza Extrema. Por cumplir las condiciones de salida se entiende que las familias dejan de ser pobres extremas según un conjunto de indicadores de pobreza. La graduación no necesariamente implica salir de los programas sociales de los que son afiliados las familias de la Red.

Anexo IVB.1–4. Metas de cumplimiento de Logros Básicos Familiares priorizados

DIMENSIÓN	Logros Básicos Familiares PRIORIZADOS (1)	A. Total familias que aplican (base 1.500.000)	B. % de familias que cumplen	C. No. familias que cumplen el logro	D. META nacional de cumplimiento del logro (cuatrienio)	E. No. familias con el logro cumplido (cuatrienio)	F. Tipologías de Metas			G. Entidad(es) Responsable(s)
							Directas	Combinadas	Independientes	
Identificación	1. Los menores entre 0 y 7 años tienen registro civil, los niños entre 7 y 18 años tienen tarjeta de identidad, y las personas mayores de 18 años tienen cédula o contraseña certificada.	1.500.000	75,6%	1.134.028	**100%**	1.500.000	1			Registraduría Nacional del Estado Civil
	2. Los hombres entre 18 y 50 años tienen libreta militar.	917.804	10,6%	96.917	**100%**	917.804	1			Ministerio de Defensa
Ingresos y Trabajo	6. Todas las personas del hogar en edad de trabajar, alcanzan un nivel de capacidades que facilita su vinculación a una ocupación remunerada o mejora las condiciones de la actividad que desarrolla	1.162.935	2.3%	26.748	**24%**	275.219		1		Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, SENA, Acción Social, Ministerio de Comercio Industria y Turismo, INCODER, Banca de Oportunidades,
	7. El Hogar alcanza un nivel de activos que facilita su vinculación a una ocupación remunerada o mejora las condiciones de la actividad que ya desarrolla	1.150.899	2.3%	26.471	**14%**	162.281		1		Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, SENA, Acción Social, Ministerio de Comercio Industria y Turismo, INCODER, Banca de Oportunidades,
Educación y Capacitación	8. Niños y niñas menores de 5 años están vinculados a algún programa de atención integral en cuidado, nutrición y educación inicial.	307.600 (2)	14,7% (3)	16.404	**100%**	307.600		1		Instituto Colombiano de Bienestar Familiar /Ministerio de Educación Nacional (4)
	9. Menores en edad escolar (5 hasta los 17 años), que no hayan terminado el ciclo básico (9º grado), están siendo atendidos por el servicio educativo formal y las personas en situación de discapacidad (hasta 22 años), son atendidos por el servicio educativo formal o en un sistema alternativo, que les permita el desarrollo de	1.439.086 (5)	70,9% (6)	1.019.615	**80%**	1.151.269	1			Ministerio de Educación Nacional

DIMENSIÓN	Logros Básicos Familiares PRIORIZADOS (1)	A. Total familias que aplican (base 1.500.000)	B. % de familias que cumplen	C. No. familias que cumplen el logro	D. META nacional de cumplimiento del logro (cuatrienio)	E. No. familias con el logro cumplido (cuatrienio)	F. Tipologías de Metas			G. Entidad(es) Responsable(s)
							Directas	Combinadas	Independientes	
	sus competencias.									
	10. Adultos entre 18 y 65 años (incluidos aquellos en situación de discapacidad) alfabetizados.	2.924.147	92,2%	2.694.732	**96,7%**	2.827.732	1			Ministerio de Educación Nacional
	12. Niños y las niñas menores de 15 años, no están vinculados a actividades laborales.	1.406.473	93.5%	1.315.537	**98,3%**	1.383.739		1		Ministerio de la Protección Social
Salud	13. Los integrantes de la familia están afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud	1.500.000	74,4%	1.116.461	**100%**	1.500.000	1			Ministerio de la Protección Social
	16. Los niños y niñas de la familia a los 12 meses de edad tienen tres dosis de vacuna pentavalente; entre 1 y 2 años tienen una dosis de vacuna SRP; con 6 años de edad tienen dos refuerzos de polio y DPT y uno de SRP	415.763	47,5%	197.356	**95%**	394.975	1			Ministerio de la Protección Social
	17. Las gestantes de la familia están inscritas y asisten a los controles prenatales, o reciben atención institucional del parto.	40.620	64%	25.807	**90%** (7) **95% (**8)	- -	1			Ministerio de la Protección Social
	20. Las personas con discapacidad tienen acceso a los programas de rehabilitación (en particular aquellos basados en la comunidad) y a las ayudas técnicas necesarias para su autonomía.	378.693	29%	109.403	**50%** (9) **35%** (10)	- -		1		Ministerio de la Protección Social
Nutrición	23. Niños menores de seis meses reciben al menos cuatro de los seis meses recomendados de lactancia materna exclusiva	42.996	51,6%	22.205	**100%**	42.996	1			Ministerio de la Protección Social
Habitabilidad (11)	24. La vivienda cuenta con abastecimiento de agua potable y un sistema de desagües.	1.500.000	61,2%	918.429	**77%**	1.156.386 (12)		1		Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial /Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural/Acción Social
	28. En la vivienda no viven más de tres personas en cada cuarto, y los niños duermen separados de los adultos.	1.500.000	39,4%	591.000	**50%**	751.436 (13)		1		Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial /Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural/ Acción Social
	29. vivienda no tiene pisos de tierra.	1.500.000	67,0%	1.005.600	**72%**	1.076.285		1		MAVDT/MADR/AS
	32. La vivienda posee materiales adecuados que posibilitan la seguridad en la infraestructura física y mayor bienestar para la familia en términos de salud.	1.500.000	20,0%	300.150	**26%**	388.411		1		Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial /Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural /Acción Social
[illegible] a [illegible]	37. Familia con menores de 6 años conoce y aplica pautas de crianza humanizada.	516.837	36,8%	190.416	**100%**	516.837	1			Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Bancarización y Ahorro	42. Las familias que lo requieren han obtenido un crédito a través de un mecanismo financiero formal ó a través de grupos de ahorro y crédito.	221.981	47,6%	105.689	**70%**	155.386		1		Banca de las Oportunidades, Sector Privado
Acceso a la Justicia	44. Familia con necesidades jurídicas recibe atención pronta y oportuna de los operadores de justicia, y accede a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos–MASC.	117.447	64,8%	76.091	**69%**	81.091	1			Ministerio del Interior y Justicia

(1) Las metas de la dimensión de educación están medidas en personas, debido a la forma de atención de los programas (cupos).
(2) Meta proyectada a 1.380.653 familias (base diciembre 2010). Sólo aplican niños que a la fecha actual tienen menos de 5 años
(3) Sólo los niños que reciben atención integral cumplen el logro. No incluye niños atendidos por otra modalidad de hogar ICBF.
(4) La meta implica una ampliación de 262.445 a 307.600 cupos destinados a niños Juntos. El compromiso de ICBF y MEN es 42,8% y 57,3%, respectivamente.
(5) Meta proyectada a 1.380.653 familias (base diciembre 2010).
(6) La línea base es producto del cruce de los datos de InfoJUNTOSy los del MEN. El resultado es menor que el que reporta InfoJUNTOS.
(7) Mujeres con 4 o más controles prenatales.
(8) Porcentaje de atención institucional del parto.
(9) Personas inscritas en el Registro de Discapacidad que declaran haber accedido a los servicios según las normas legales vigentes.
(10) Personas que declaran haber accedido a ayudas técnicas.
(11) Fuente cálculos dimensión de habitabilidad: DDU, DDRS- DNP.
(12) A través de los Planes Departamentales de Agua se gestionarán 90.000 conexiones de acueducto y saneamiento a nivel Urbano y 80.000 a nivel rural. Adicionalmente a nivel rural se gestionarán para población vulnerable 5.800 mejoramientos de vivienda y 5.440 subsidios familiares para mejora de vivienda.
(13) A nivel urbano se gestionarán 57.299 subsidios familiar de vivienda nueva para desplazados, 13.950 subsidios familiares de mejora de vivienda para desplazados, 60.000 subsidios familiares de vivienda nueva para población vulnerable y 8.700 mejoramientos de vivienda urbana para vulnerables. A nivel rural se gestionarán 2.800 subsidios familiares de vivienda nueva para desplazados, 9.000 subsidios familiares para mejora de vivienda para desplazados y 3.410 subsidios familiares para vivienda nueva para población vulnerable. Las metas de vivienda urbana que apoyarán la Red para la superación de la pobreza extrema se encuentran alineadas con las metas de la estrategia Viviendas y Ciudades Amables.

El cálculo de las metas para cada logro está basado en el número de familias que aplican al logro (universo – columna A), según expansión a 1.500.000 familias[24]. Los universos son diferentes para cada uno de los logros. La línea base de JUNTOS muestra el nivel de cumplimiento de cada logro, en términos del número de familias de las que aplican (A), cumplen con el logro (columnas B en porcentajes y C en absolutos). A partir de esto y en trabajo conjunto con las entidades nacionales vinculadas a JUNTOS, se estimó el porcentaje de cumplimiento (meta) para cada uno de los logros para el cuatrienio (columnas D en porcentajes y E en absolutos).

Así mismo, las metas para los logros 6 y 7 (Generación de Ingresos) fueron calculadas bajo el supuesto de que una de cada tres familias intervenidas cumplirá los respectivos logros. Este supuesto atiende a la estimación preliminar del número promedio de intervenciones necesarias por familia. El cálculo de las metas de intervención se encuentra detallado en el anexo IV.B.1-5, metas de cumplimiento de los logros de generación de Ingresos.

[24] Aunque faltan 200.000 familias por vincular a la Red JUNTOS, para efectos de las metas se expandieron los reportes de InfoJuntos sobre la meta final de vinculación de familias: 1.500.000. Las metas de los logros 8 y 9 no fueron expandidas y se utilizó el cruce de información de InfoJUNTOS con las bases del MEN y el ICBF.

Anexo IV.B.1-5: Metas de cumplimiento de Logros de Generación de Ingresos

Logro básico familiar 6

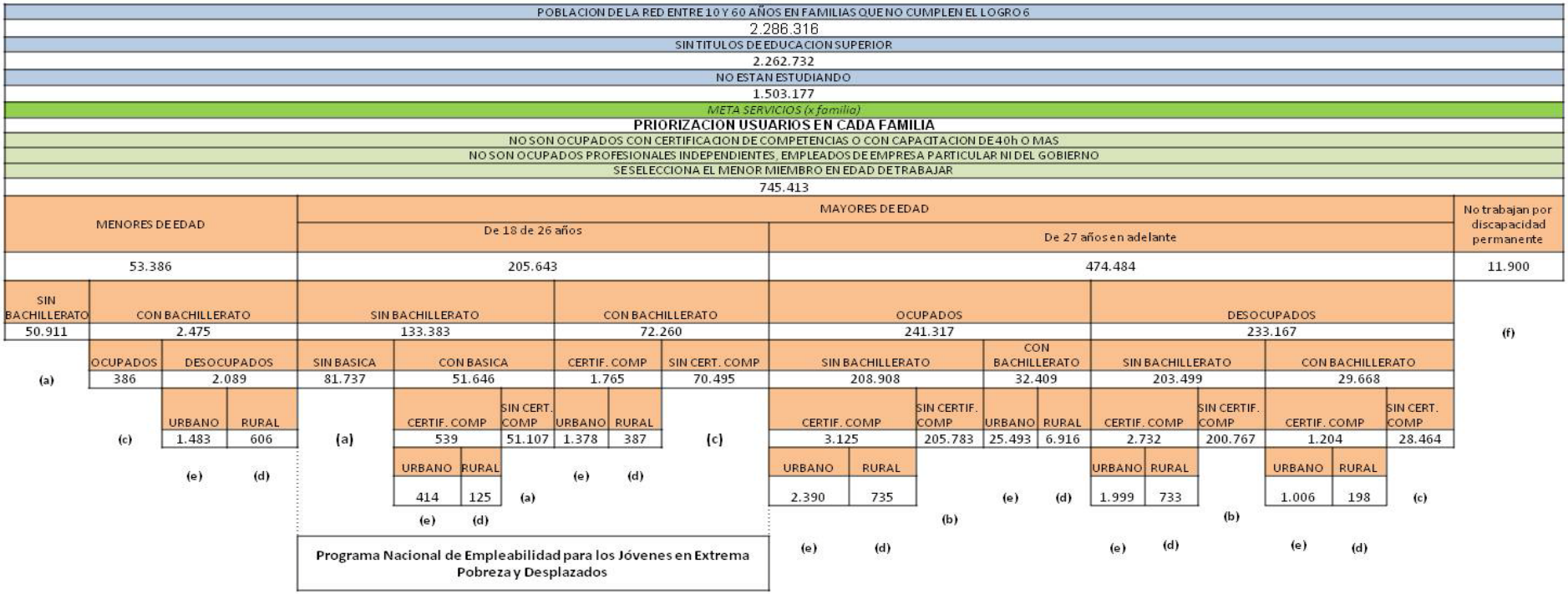

OFERTA	Demanda Potencial	% Etnias	% Pob. Desplaz	%Discapac.	ENTIDAD	Áreas homogéneas						Meta
						Central	Caribe	Nororiental	Sur	Amazorinoquia	Pacífico	
(a) Educación Básica y secundaria	183.755	22,12%	13,65%	8,57%	MEN	36,15%	31,35%	7,60%	18,44%	1,56%	4,90%	131.654
(b) Formación complementaria (rural o urbana) y/o certificación de competencias.	406.550	22,93%	14,82%	10,61%	SENA,	37,01%	37,61%	6,32%	14,30%	1,22%	3,54%	406.550 (1)
(c) Formación titulada	99.345	25,50%	17,59%	7,73%	SENA	29,48%	49,57%	3,82%	12,31%	0,58%	4,25%	109.270 (2)
(d) Apoyo a emprendimiento rural	9.700	28,81%	6,75%	6,79%	AS	27,87%	40,68%	4,10%	23,42%	0,44%	3,48%	9700
(e) Intermediación laboral	34.163	22,53%	26,33%	6,89%	SENA,	34,49%	42,55%	5,67%	11,93%	1,03%	4,34%	34.163 (3)
Programa Nacional de Empleabilidad para los Jóvenes en Extrema Pobreza y Desplazados	**205.643**	**23,55%**	**13,77%**	**5,41%**	MPS	**33,55%**	**40,09%**	**5,67%**	**15,78%**	**1,04%**	**3,87%**	**205.643** (4)
(f) Programa de entrenamiento para población discapacitada	11.900	MEN, MPS				43,42%	28,81%	6,96%	16,86%	0,91%	3,05%	11.900
TOTAL	**745.413**											

(1) De esta cifra, 60.233 son personas en situación de desplazamiento.

(2) El SENA atenderá 94.270 personas por el programa **Ampliación de Cobertura** y los restantes 15.000 harán parte del programa **Gestión de Centros de Formación.**

(3) De esta cifra, 8.961 son personas en situación de desplazamiento.

(4) El Programa Nacional de Empleabilidad para los Jóvenes en Extrema Pobreza y Desplazados está siendo diseñado conjuntamente entre el **MPS** y **DNP.** A través de éste se brindará un acompañamiento integral para la población de la Red entre 18 a 26 años para su ingreso al mercado laboral formal, además se articulará y complementará con otras políticas activas del mercado laboral.

NOTA METODOLÓGICA
Con el ánimo de focalizar al segmento poblacional en edad de trabajar que enfrenta mayores barreras para alcanzar el logro 6, se utilizó la información de la Línea Base Familiar de InfoJuntos con corte al 15 de agosto de 2010. A partir de esta información se excluyó a las personas que cumplen el Logro, así como aquellas cuyas condiciones les son más favorables para alcanzar este Logro en el corto plazo. Para identificar la población con mayores dificultades dentro de este grupo, sin disminuir el número de familias, se priorizó el miembro de cada familia con el menor stock de capacidades de acuerdo a sus condiciones de capacitación, situación laboral y edad. Con el núcleo poblacional prioritario definido, se inició la segmentación de la población para caracterizarla en conjuntos semejantes. Partiendo del grupo etario, se clasificó la población según sus condiciones hasta obtener grupos suficientemente homogéneos; de manera que dichos grupos presentaran necesidades similares para efectos de intervenciones en materia de Generación de Ingresos. Esta metodología, así como su impacto en el cumplimiento de logros, es de carácter preliminar.

Logro básico familiar 7

FAMILIAS LA RED QUE NO CUMPLEN EL LOGRO 7											
660.463											
NO HAN TENIDO ACCESO A CREDITO											
574.261											
SIN FINCA, LOTE, TERRENO O PEDAZO DE TIERRA PROPIA TOTALMENTE PAGADA / SIN VIVIENDA PROPIA TOTALMENTE PAGADA (HABITANTES ZONAS RURALES O URBANAS RESPECTIVAMENTE)											
407.431											
RURAL									URBANO		
204.300									203.131		
ACCESO A TIERRA		SIN ACCESO A TIERRA							PROPIETARIO DE LA VIVIENDA		NO ES PROPIETARIO DE LA VIVIENDA	
20.454		183.846							21.500		181.631	
TENENCIA FORMAL	TENENCIA INFORMAL	OCUPACIÓN AGROPECUARIA	OCUPACIÓN NO AGROPECUARIA						HA RECIBIDO AT	NO HA RECIBIDO AT	ACTIVIDAD PROD EN VIVIENDA O LOCAL	SIN ACTIVIDAD PROD. EN VIVIENDA O LOCAL
11.787	8.667	27.812	156.034						1.107	20.393	18.584	163.047
HA RECIBIDO AT	NO HA RECIBIDO AT	(d)	(c)	ACTIVIDAD PROD EN VIVIENDA O LOCAL		SIN ACTIVIDAD PROD. EN VIVIENDA O LOCAL			(e)	(b)	HA RECIBIDO AT	NO HA RECIBIDO AT	(f)
428	11.359			20.786		135.248					524	18.060	
(e)	(a)			HA RECIBIDO AT	NO HA RECIBIDO AT	(f)					(e)	(b)	
				694	20.092								
				(e)	(b)								

OFERTA	Demanda Potencial	% Etnico	% Pob. Desplaz.	ENTIDAD	Áreas homogéneas						Meta (1)
					Central	Caribe	Nororiental	Sur	Amazorinoquía	Pacífico	
(a) Asistencia Técnica rural	11.359	30,95%	8,22%	AS	34,22%	29,90%	4,39%	22,46%	0,74%	8,29%	11.232
(b) Asistencia Técnica para el emprendimiento o fortalecimiento empresarial	58.545	25,30%	18,27%	AS, MPS	36,96%	36,46%	8,35%	13,72%	1,63%	2,86%	50.169
(c) Subsidio tierras	27.812	21,59%	3,96%	INCODER	41,76%	24,21%	5,87%	23,58%	0,69%	3,89%	10.000
(d) Formalización de la tenencia de tierras	8.667	37,83%	6,90%	INCODER	32,93%	24,55%	4,49%	21,83%	1,12%	15,08%	12.000
(e) Educación financiera	2.753	28,19%	71,78%	AS	40,32%	27,57%	7,52%	16,93%	1,96%	5,70%	2.753
(f) Banco de apoyo a emprendimientos con recursos de inversión social privada y cooperación internacional	298.295	25,06%	20,33%	AS, MPS y DNP	39,38%	37,77%	5,58%	13,32%	1,17%	2,77%	324.610 (2)
TOTAL	407.431										

(1) Las diferencias entre la demanda potencial y la metas planteadas, obedecen a las restricciones operacionales de las entidades responsables.

(2)Sin embargo el grupo de personas de la Red priorizadas en este ejercicio, que debido a la capacidad de oferta institucional, no hacen parte del grupo de personas beneficiarias de dicha oferta de GI por las líneas de intervención o programas institucionales ya existentes, serán atendidas a través del mecanismo presupuestal dirigido a financiar los emprendimientos de esta población, el cual se enuncia en el presente capítulo en la sección “Oferta Complementaria en la dimensión de ingresos”.

NOTA METODOLÓGICA
Con la misma metodología del Logro 6, del total de familias en la línea Base Familiar se excluyeron aquellas que cumplen con el logro 7, así como aquellas que están en una situación favorable para alcanzar este Logro. Para la caracterización se depuró el conjunto de familias en diferentes grupos, de acuerdo a las diferentes condiciones necesarias para el cumplimiento del Logro. Esta metodología, así como su impacto en el cumplimiento de logros, es de carácter preliminar.

Anexo IV.B.1–6: Estado de Línea Base Familiar por áreas homogéneas

Dimensión	Logro	Nacional			1. Central			2. Caribe			3. Nororiental			4. Sur			5. Amazorinoquía			6. Pacífico		
		Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)	Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)	Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)	Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)	Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)	Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)	Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)
Identificación	1. Documentos de identificación	1.500.000	365.972	24,40%	564.042	104.210	18,48%	553.508	183.103	33,08%	93.731	17.336	18,50%	218.627	36.366	16,63%	17.368	4.054	23,34%	52.724	20.902	39,64%
	2. Libreta militar	917.804	820.887	89,40%	320.531	277.735	86,65%	361.302	341.375	94,48%	58.125	49.302	84,82%	135.224	112.697	83,34%	10.408	9.247	88,84%	32.214	30.532	94,78%
	3. Información de SISBEN	1.500.000	1.403.774	93,60%	564.042	522.249	92,59%	553.508	520.559	94,05%	93.731	86.879	92,69%	218.627	207.782	95,04%	17.368	16.590	95,52%	52.724	49.714	94,29%
Ingresos y Trabajo	4. Sustento de adultos mayores	310.868	214.642	69,00%	126.718	84.925	67,02%	105.504	72.555	68,77%	18.479	11.628	62,92%	47.361	36.516	77,10%	2.152	1.374	63,85%	10.655	7.644	71,75%
	5. Ocupación o sustento (mayores de 15 años)	1.164.375	339.394	29,10%	435.959	113.362	26,00%	429.315	137.638	32,06%	74.552	17.515	23,49%	168.349	50.835	30,20%	14.441	4.262	29,51%	41.757	15.782	37,79%
	6. Capacidades personales para la empleabilidad	1.162.935	1.136.130	97,70%	435.204	425.624	97,80%	428.946	419.535	97,81%	74.498	72.623	97,48%	168.121	164.302	97,73%	14.440	13.990	96,89%	41.727	40.056	96,00%
	7. Activos del hogar para desarrollar actividad productiva	1.150.899	1.124.094	97,70%	429.222	419.642	97,77%	425.103	415.692	97,79%	73.480	71.605	97,45%	167.539	163.720	97,72%	14.164	13.715	96,83%	41.390	39.720	95,96%
Educación y Capacitación	8. Atención Integral a niños	438.396	270.641	61,70%	152.085	100.478	66,07%	171.922	96.025	55,85%	28.867	21.844	75,67%	62.670	38.560	61,53%	6.272	4.835	77,09%	16.580	8.899	53,67%
	9. Vinculación de niños al sistema educativo	929.591	207.850	22,40%	332.991	78.375	23,54%	355.480	64.461	18,13%	60.625	16.205	26,73%	131.519	36.595	27,82%	12.884	3.212	24,93%	36.092	9.002	24,94%
	10. Alfabetización de adultos	1.411.496	354.426	25,10%	523.658	106.692	20,37%	527.263	164.801	31,26%	88.706	22.153	24,97%	205.547	40.768	19,83%	16.856	3.574	21,20%	49.466	16.437	33,23%
	11. Educación superior o	539.570	358.717	66,50%	186.707	123.036	65,90%	230.709	156.844	67,98%	29.952	18.412	61,47%	69.738	46.477	66,64%	4.826	2.738	56,74%	17.639	11.210	63,56%

Dimensión	Logro	Nacional			1. Central			2. Caribe			3. Nororiental			4. Sur			5. Amazorinoquía			6. Pacífico		
		Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)	Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)	Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)	Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)	Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)	Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)	Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)
	formación para el trabajo																					
	12.Trabajo infantil	853.030	48.028	5,60%	304.430	17.123	5,62%	327.919	12.839	3,92%	55.885	4.460	7,98%	119.958	10.002	8,34%	11.985	881	7,35%	32.853	2.722	8,29%
Salud	13. Afiliación en salud	1.500.000	383.539	25,60%	564.042	105.428	18,69%	553.508	186.525	33,70%	93.731	22.632	24,15%	218.627	47.778	21,85%	17.368	3.349	19,28%	52.724	17.829	33,81%
	14. Acceso a promoción en Salud	1.500.000	475.346	31,70%	564.042	165.682	29,37%	553.508	192.189	34,72%	93.731	28.524	30,43%	218.627	59.356	27,15%	17.368	4.447	25,61%	52.724	25.148	47,70%
	15. Conocimiento de métodos de planificación	1.499.327	482.710	32,20%	563.784	184.704	32,76%	553.219	161.696	29,23%	93.708	29.223	31,18%	218.548	82.252	37,64%	17.363	4.497	25,90%	52.703	20.338	38,59%
	16. Vacunación de niños	415.763	218.407	52,50%	143.730	66.936	46,57%	163.749	99.615	60,83%	27.382	12.684	46,30%	59.048	24.368	41,27%	5.992	3.105	51,83%	15.862	11.698	73,75%
	17. Atención de mujeres gestantes	40.620	14.814	36,50%	14.253	4.711	33,05%	16.129	6.370	39,49%	2.642	1.029	39,00%	5.507	1.707	31,00%	636	295	46,33%	1.453	701	48,23%
	18. Detección temprana de alteraciones de crecimiento	749.970	254.383	33,90%	263.181	83.199	31,61%	292.155	109.725	37,56%	48.889	17.141	35,10%	106.916	25.354	23,71%	10.661	4.458	41,82%	28.168	14.506	51,50%
	19. Prevención de cáncer de cuello uterino y mama	1.268.684	954.791	75,30%	470.483	326.711	69,44%	474.593	369.000	77,75%	80.317	63.553	79,10%	183.235	145.539	79,43%	15.057	11.959	79,43%	44.998	38.028	84,51%
	20. Rehabilitación y ayudas técnicas de discapacitados	378.693	269.290	71,10%	163.646	108.709	66,43%	110.712	81.807	73,89%	24.789	18.074	72,90%	63.566	48.221	75,86%	4.123	3.002	72,81%	11.856	9.477	79,93%
Nutrición	21. Hábitos para la alimentación	1.500.000	938.527	62,60%	564.042	276.709	49,06%	553.508	450.715	81,43%	93.731	62.308	66,50%	218.627	100.762	46,09%	17.368	11.312	65,13%	52.724	36.722	69,65%
	22.	1.499.992	1.496.703	99,80%	564.037	562.858	99,79%	553.506	551.907	99,71%	93.729	93.575	99,80%	218.627	218.450	99,92%	17.368	17.334	99,81%	52.724	52.579	99,73%

Dimensión	Logro	Nacional			1. Central			2. Caribe			3. Nororiental			4. Sur			5. Amazorinoquía			6. Pacífico		
		Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)	Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)	Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)	Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)	Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)	Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)	Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)
	Consumo de alimentos variados y de manera saludable																					
	23. Lactancia materna exclusiva	42.996	20.791	48,40%	14.962	6.377	42,62%	17.138	10.389	60,62%	2.756	1.160	42,10%	6.087	2.021	33,21%	580	246	42,50%	1.474	598	40,55%
Habitabilidad	24. Agua potable	1.500.000	581.571	38,80%	564.042	169.646	30,08%	553.508	255.336	46,10%	93.731	27.573	29,40%	218.627	85.117	38,93%	17.368	7.208	41,50%	52.724	36.690	69,59%
	25. Manejo de basuras	1.500.000	427.606	28,50%	564.042	87.628	15,54%	553.508	239.606	43,30%	93.731	20.138	21,50%	218.627	51.484	23,55%	17.368	3.953	22,76%	52.724	24.797	47,03%
	26. Sistema de energía convencional o alternativa	1.500.000	197.741	13,20%	564.042	60.082	10,65%	553.508	68.770	12,40%	93.731	15.123	16,10%	218.627	32.111	14,69%	17.368	5.700	32,82%	52.724	15.956	30,26%
	27. Espacios diferenciados en la vivienda	1.500.000	628.994	41,90%	564.042	193.124	34,24%	553.508	292.250	52,80%	93.731	29.662	31,60%	218.627	86.557	39,59%	17.368	5.968	34,36%	52.724	21.433	40,65%
	28. Hacinamiento	1.500.000	908.095	60,50%	564.042	311.107	55,20%	553.508	369.129	66,70%	93.731	59.004	63,00%	218.627	130.092	59,50%	17.368	10.231	58,90%	52.724	28.532	54,10%
	29. Pisos de la vivienda	1.500.000	495.682	33,00%	564.042	118.990	21,10%	553.508	255.084	46,10%	93.731	29.935	31,90%	218.627	74.849	34,20%	17.368	5.794	33,40%	52.724	11.032	20,90%
	30. Implementos para dormir y alimentarse	1.500.000	686.573	45,80%	564.042	238.816	42,30%	553.508	266.313	48,10%	93.731	42.571	45,40%	218.627	103.212	47,20%	17.368	8.767	50,50%	52.724	26.895	51,00%
	31. Sistema de comunicaciones	1.500.000	721.292	48,10%	564.042	312.078	55,30%	553.508	225.544	40,70%	93.731	49.933	53,30%	218.627	98.106	44,90%	17.368	7.333	42,20%	52.724	28.298	53,70%
	32. Materiales adecuados de la vivienda	1.500.000	1.201.568	80,10%	564.042	423.055	75,00%	553.508	451.063	81,50%	93.731	80.865	86,30%	218.627	181.227	82,90%	17.368	17.044	98,10%	52.724	48.314	91,60%
	33. Iluminación, ventilación natural y privacidad	1.500.000	1.179.532	78,60%	564.042	417.601	74,00%	553.508	452.313	81,70%	93.731	75.306	80,30%	218.627	172.913	79,10%	17.368	14.421	83,00%	52.724	46.979	89,10%
a	34. Seguimient	1.500.000	1.500.000	100,00%	564.042	564.042	100,00%	553.508	553.508	100,00%	93.731	93.731	100,00%	218.627	218.627	100,00%	17.368	17.368	100,00%	52.724	52.724	100,00%

Dimensión	Logro	Nacional			1. Central			2. Caribe			3. Nororiental			4. Sur			5. Amazorinoquía			6. Pacífico		
		Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)	Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)	Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)	Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)	Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)	Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)	Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)
	o al Plan Familiar																					
	35. Atención víctimas de violencia intrafamiliar y sexual	1.500.000	1.228.677	81,90%	564.042	453.845	80,50%	553.508	461.494	83,40%	93.731	75.413	80,50%	218.627	177.580	81,20%	17.368	13.746	79,10%	52.724	46.601	88,40%
	36. Participación comunitaria	1.499.691	926.769	61,80%	563.932	360.246	63,90%	553.358	377.298	68,20%	93.723	52.040	55,50%	218.595	98.697	45,20%	17.365	8.999	51,80%	52.718	29.298	55,60%
	37. Pautas de crianza humanizada	516.837	326.421	63,20%	179.847	114.396	63,60%	202.313	122.530	60,60%	33.912	23.229	68,50%	73.871	46.409	62,80%	7.369	5.538	75,10%	19.526	14.319	73,30%
	38. Normas de convivencia familiar y resolución de conflictos	1.500.000	1.076.383	71,80%	564.042	404.036	71,60%	553.508	403.129	72,80%	93.731	65.344	69,70%	218.627	154.071	70,50%	17.368	12.792	73,70%	52.724	37.012	70,20%
	39. Cuidado de la persona en situación de discapacidad	391.364	248.291	63,40%	168.850	110.120	65,20%	114.633	78.338	68,30%	25.505	14.627	57,30%	65.860	35.285	53,60%	4.276	2.403	56,20%	12.240	7.519	61,40%
Bancarización y Ahorro	40. Ahorro de la familia	1.500.000	1.431.982	95,50%	564.042	534.771	94,80%	553.508	531.728	96,10%	93.731	88.683	94,60%	218.627	210.194	96,10%	17.368	16.328	94,00%	52.724	50.279	95,40%
	41. Conocimiento de servicios financieros	1.500.000	113.607	7,60%	564.042	37.023	6,60%	553.508	55.443	10,00%	93.731	5.304	5,70%	218.627	11.531	5,30%	17.368	1.150	6,60%	52.724	3.155	6,00%
	42. Crédito (mecanismos formales o grupos de ahorro y crédito)	221.981	116.292	52,40%	84.344	37.481	44,40%	79.869	55.374	69,30%	13.628	5.776	42,40%	37.796	14.126	37,40%	1.920	1.098	57,20%	4.423	2.437	55,10%
Acceso a la Justicia	43. Conocimiento de mecanismos de resolución de	1.497.722	1.175.653	78,50%	563.204	433.128	76,90%	552.604	424.387	76,80%	93.613	75.111	80,20%	218.316	186.467	85,40%	17.360	13.541	78,00%	52.625	43.020	81,70%

Dimensión	Logro	Nacional			1. Central			2. Caribe			3. Nororiental			4. Sur			5. Amazorinoquía			6. Pacífico		
		Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)	Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)	Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)	Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)	Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)	Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)	Total de familias que aplican (A)	No. familias que no cumplen (B)	% familias que no cumplen (B/A)
	conflictos																					
	44. Atención de operadores de justicia	117.447	41.356	35,20%	58.792	21.714	36,90%	26.551	8.110	30,50%	8.835	3.236	36,60%	18.782	6.842	36,40%	1.910	722	37,80%	2.577	733	28,40%
	45. Acompañamiento a familia en situación de desplazamiento	329.636	0	0,00%	116.774	0	0,00%	120.578	0	0,00%	20.538	0	0,00%	49.492	0	0,00%	8.000	0	0,00%	14.255	0	0,00%

Anexo IV.B.2–1. Mapas sobrepoblación víctima del desplazamiento forzado por la violencia

Figura A IV–10. Índice de presión de recepción de población víctima del desplazamiento forzado por la violencia

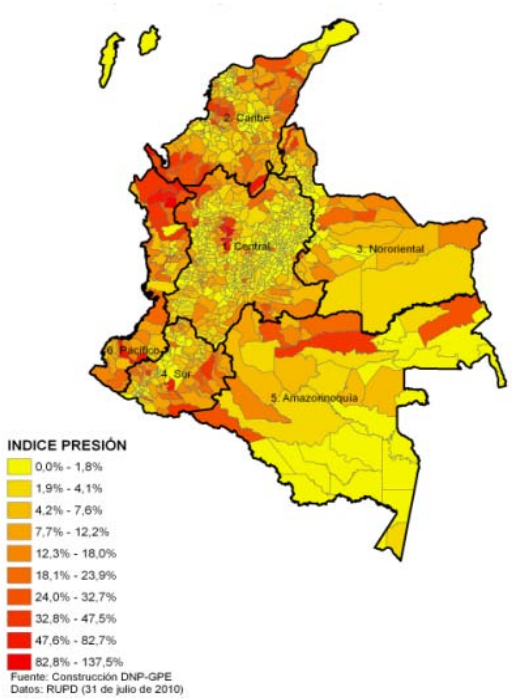

Figura A IV–11. Expulsión de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia

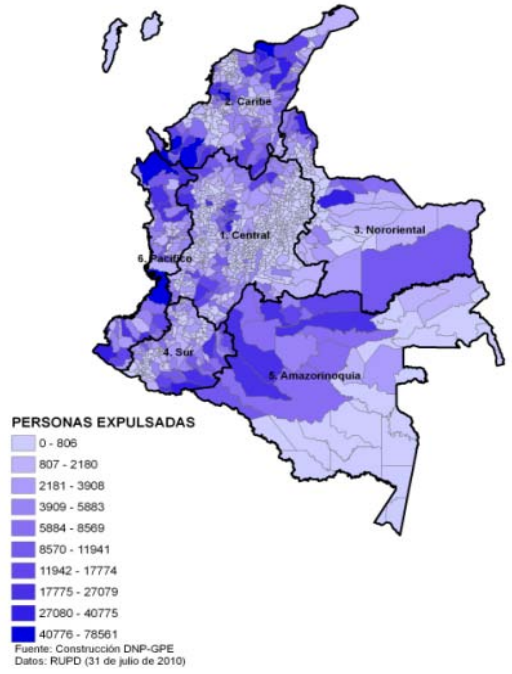

Figura A IV–12. Movilidad de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia

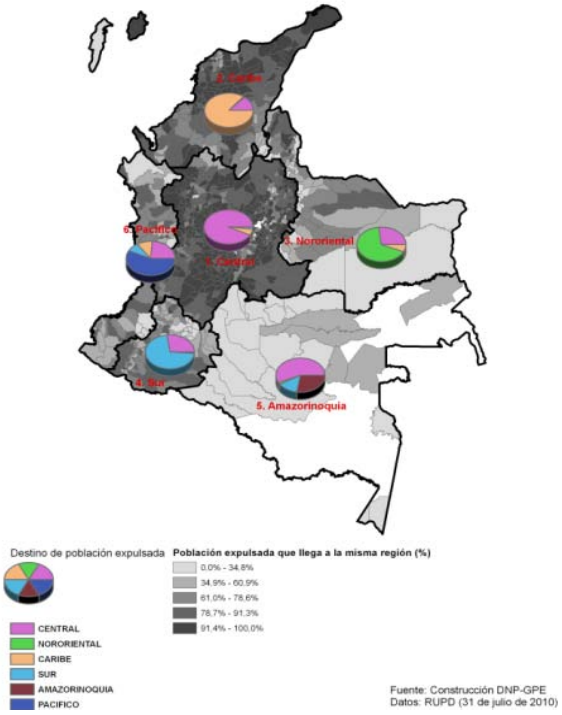

Anexo IV.B.2–2. Resultados IGED

Figura A IV–13. Resultados IGED en el territorio

Departamento	Región	AI	AHE	IDENT	EDUC	AFILIACION	A PSICO	ALIMENT	REUNIF	VIV	SEG	LIB	INT	VIDA	TGP	TO	TD
Amazonas/Putumayo	Amazorinoquía	80,62	38,12	95,18	68,65	88,34	64,27	85,20	100,00	6,73	84,93	98,32	86,58	98,47	59,18	48,44	18,16
Guainia Guaviare Vaupes	Amazorinoquía	71,31	8,65	93,26	71,20	92,44	58,67	81,38	100,00	1,16	94,09	95,97	93,19	99,73	57,81	46,51	19,56
Atlantico	Caribe	68,99	18,25	97,47	86,73	86,38	80,31	91,06	100,00	3,45	97,90	98,84	98,06	99,49	58,76	47,18	19,71
Bolívar	Caribe	84,65	33,64	91,08	75,31	87,87	64,80	97,01	100,00	5,92	92,98	97,79	91,40	99,60	51,68	44,19	14,50
César	Caribe	79,28	38,12	94,79	75,61	87,11	54,48	91,62	100,00	15,80	95,81	98,68	95,29	100,00	56,15	49,11	12,55
Cordoba	Caribe	92,33	20,87	94,63	81,79	72,04	40,88	98,71	100,00	6,75	96,77	96,54	97,02	97,97	54,20	46,15	14,85
La Guajira	Caribe	43,69	44,48	96,02	72,63	89,99	64,60	96,58	100,00	1,24	94,36	97,87	92,70	98,75	59,57	51,83	12,98
Magdalena	Caribe	75,71	34,04	94,72	79,13	93,09	39,16	92,44	100,00	8,46	96,54	98,44	95,40	98,91	50,91	41,58	18,33
Sucre	Caribe	67,01	20,48	95,02	76,46	92,56	56,19	95,33	100,00	15,23	97,15	98,33	94,55	97,98	54,69	44,03	19,49
Antioquía	Central	63,60	20,54	97,54	81,76	84,82	51,66	86,57	93,59	23,39	93,78	97,86	91,19	98,85	52,11	39,47	24,27
Bogotá	Central	68,17	67,63	95,26	71,57	65,94	72,31	92,07	96,49	16,77	88,08	98,21	84,70	99,45	56,61	46,06	18,62
Boyacá Cundinamarca	Central	81,55	37,16	95,13	75,19	76,80	61,48	95,55	94,02	22,64	94,54	99,20	89,96	99,29	57,91	45,36	21,68
Caldas Qunidio Risaralda	Central	73,82	65,37	96,33	78,78	87,28	62,16	92,16	98,77	32,12	92,89	97,44	91,87	99,26	55,80	42,12	24,52
Huila Tolima	Central	77,09	48,82	96,99	74,26	80,66	48,03	97,49	37,96	33,38	89,61	98,79	79,33	98,73	60,18	49,33	18,03
Meta	Central	74,96	16,00	95,32	75,91	76,33	44,01	96,27	100,00	19,26	94,24	99,45	97,27	99,78	54,62	46,02	15,74
Santander Norte de Santander	Central	68,32	34,52	94,81	72,95	87,20	47,81	96,93	86,48	26,42	93,77	98,16	92,10	98,81	58,82	49,74	15,44
Valle del Cauca	Central	76,92	31,72	95,25	75,12	77,31	49,39	96,04	98,85	11,04	91,45	94,50	85,93	93,80	59,12	42,98	27,29
Arauca Vichada	Nororiental	76,57	14,60	97,19	73,88	81,60	48,49	94,64	77,17	14,95	96,93	99,40	94,86	99,00	56,17	44,55	20,68
Choco	Pacífico	76,02	18,18	93,15	77,47	97,11	51,20	92,58	90,28	5,35	94,27	97,85	97,54	98,69	48,58	40,31	17,01
Caqueta	Sur	77,65	27,15	94,83	71,63	89,72	73,38	85,19	100,00	6,07	93,20	97,88	95,05	98,96	56,46	43,12	23,63
Cauca	Sur	87,99	24,08	98,33	74,71	79,65	53,08	90,50	93,73	19,88	88,42	99,43	95,07	98,98	58,78	50,20	14,61
Nariño	Sur	81,27	8,15	87,75	72,50	92,41	47,37	91,41	_	8,07	93,86	97,83	89,66	99,62	54,24	48,48	10,62
Total Nacional		**73,91**	**33,98**	**98,02**	**74,50**	**87,80**	**53,36**	**5,40**	**95,54**	**15,89**	**88,80**	**98,05**	**92,00**	**98,84**	**56,37**	**45,76**	**18,81**

Fuente: Informe de Gobierno Nacional de la segunda medición de los indicadores de GED.

SIGLAS: AI: Ayuda Inmediata; AHE: Atención Humanitaria de Emergencia; IDENT: Identidad; EDUC: Educación; AFILIACIÓN: Afiliación al SGSS; A PSICOS: Atención Psicosocial; ALIMENT: Alimentación; REUNIF: Reunificación familiar; VIV: Vivienda; VIDA: Vida; SEG: Seguridad; LIB: Libertad; INT: Integridad; TGP: Tasa Global de Participación; TO: Tasa de Ocupación; TD: Tasa de Desempleo.

Anexo IV.B.2-3. Esquema de la Política para población víctima del desplazamiento forzado por la violencia

Figura A IV-14. Esquema de la Política para población víctima del desplazamiento forzado por la violencia (Reformulación del año 2009)

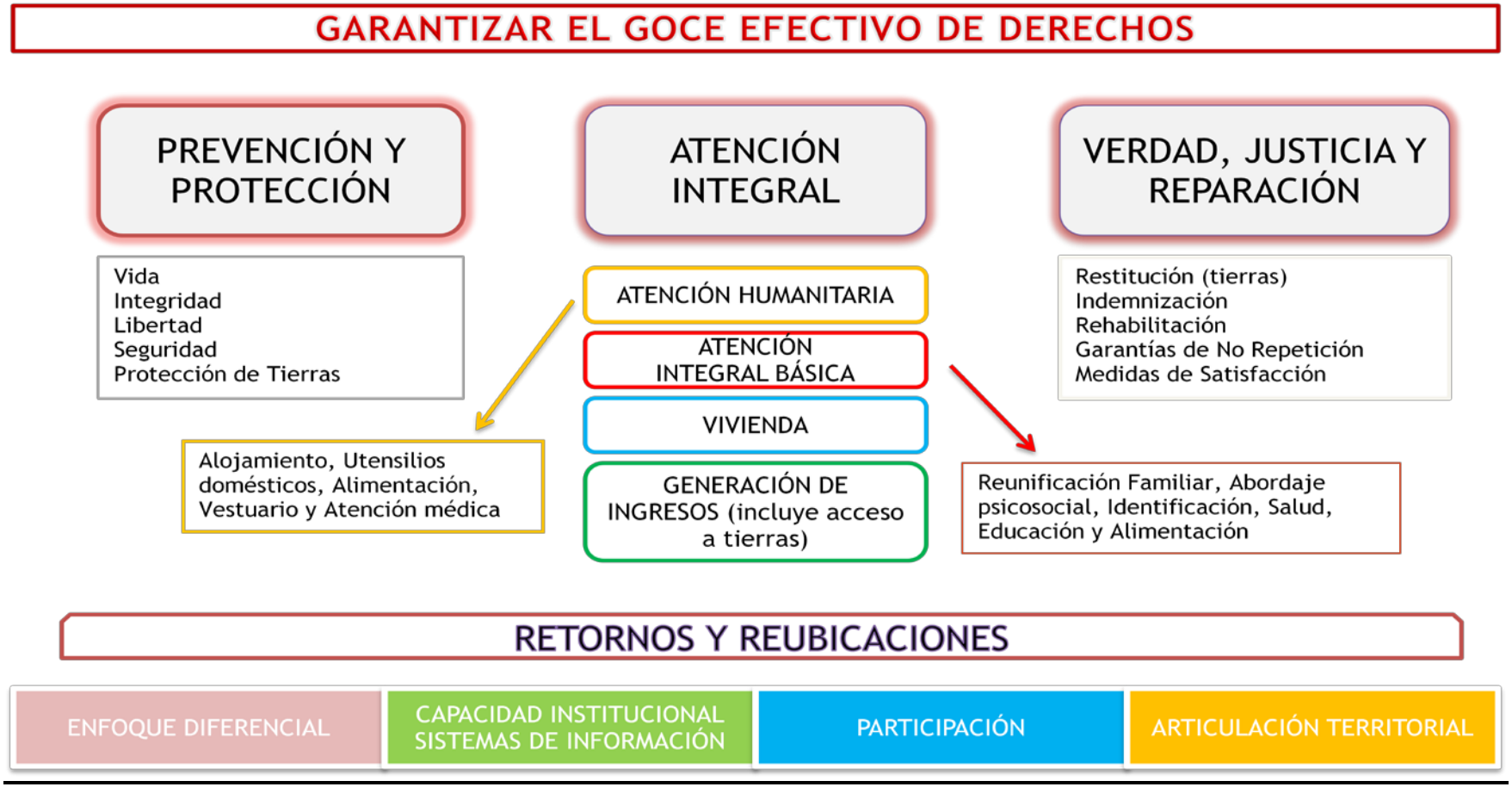

Fuente: Acción Social

Anexo IV.B.2–4

Dinámica del desplazamiento y priorización de la atención para el goce efectivo de derechos de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia en cada una de las áreas homogéneas

El propósito de este análisis es establecer un diagnóstico estratégico con respecto a: (1) las diferencias entre las áreas homogéneas frente a la expulsión, recepción y cumplimiento del GED y (2) análisis y priorización de la atención para el GED de la PVDFV en cada una de las áreas homogéneas.

Las fuentes de información utilizadas para el presente análisis son:

- Registro Único de Población Desplazada - RUPD-[25]: para realizar el análisis de expulsión y recepción. El RUPD administra la información sobre la PVDFV, reconociendo sus características sociodemográficas, culturales, geográficas (expulsión y recepción), elementos que sirven de soporte para su atención integral y diferenciada.
- Resultados de indicadores de Goce efectivo de Derechos[26]: para medir el nivel de cumplimiento de los derechos. La fuente de información corresponde a la segunda encuesta para el cálculo de los indicadores (primer seguimiento) realizada por el Gobierno nacional en julio de 2010.

Si bien el análisis se realiza para las áreas homogéneas de: Amazorinoquía, Caribe, Central, Nororiental, Pacífica y Sur, es necesario precisar que los indicadores de GED fueron calculados de manera departamental. Por lo anterior, los resultados y análisis de las áreas homogéneas son indicativos y corresponden a la dinámica de cada departamento.

1. Diagnostico diferenciado de la situación presentada en cada una de las áreas homogéneas frente al tema

Dinámica de expulsión a nivel regional

En la figura A IV-10 se aprecia, que históricamente en el área Caribe, se ha registrado el mayor número de expulsiones, sobre todo en el periodo comprendido entre 1999 y el 2002. Sin embargo, a pesar de su decrecimiento para el año 2003, se continuó presentando una tendencia al alza hasta el 2007. Entre 2007 y 2008, a pesar del decrecimiento, el número de personas expulsadas (81.449) fue el más alto en comparación con las demás áreas homogéneas.

[25] Fecha de corte: 31 de julio de 2010. Registro oficial del Gobierno nacional (Acción Social). tomó como fuente de información el Registro Único de Población Desplazada - RUPD-. Los datos estadísticos arrojados por el RUPD provienen de la tabulación de la información que se tiene en el sistema de información de población desplazada (SIPOD).

[26] Los Indicadores de GED para PVDFV tienen como fin evaluar los resultados alcanzados en materia de derechos de la PVDFV. El diseño y formulación de dichos indicadores fue liderado por el Gobierno nacional y adoptado por la Corte Constitucional mediante el Auto 116 de 2008, y partió de un proceso en el que participaron actores como ACNUR, Comisión de Seguimiento y el Ministerio Público. El primer cálculo de estos indicadores (línea de base) se realizó en octubre de 2008. El segundo cálculo (primer seguimiento) se realizó en julio de 2010. El universo de estudio para estas dos encuestas fue la PVDFV incluida en el RUPD.

Figura A IV–15. Expulsión de población víctima del desplazamiento forzado por la violencia, 1997-2008

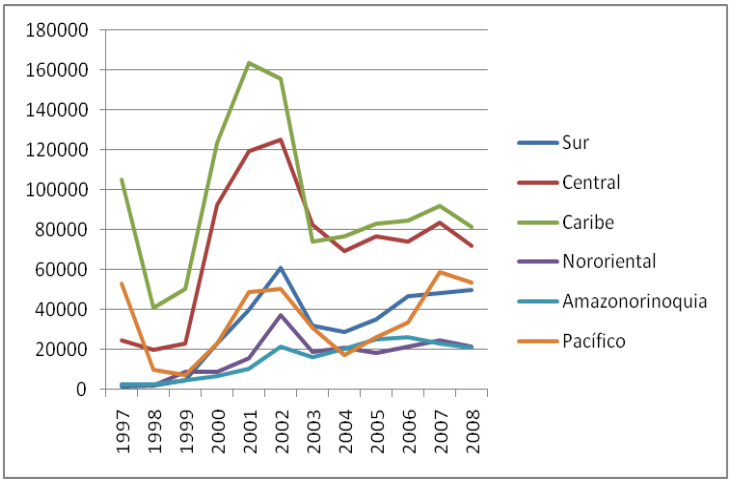

Fuente: RUPD, 31 de julio, Acción Social.

El área Central es la segunda con mayor expulsión entre el 2000 y 2002; posteriormente, pese al decrecimiento en los años 2003 y 2004, se detecta irregularidad en su comportamiento hasta 2008.

El área Pacífica muestra un crecimiento en los años 2001 y 2002; en los años siguientes decreció y en el 2004 registró el nivel más bajo entre las áreas. A pesar de lo anterior, se aprecia que del 2005 en adelante se incrementó la expulsión mostrando el 2007 como el pico más alto de su historia. Esta tendencia creciente hace evidente la necesidad de incrementar acciones de prevención para así estabilizar esta área.

El área Sur muestra una tendencia similar a la del Pacífico. Aunque el pico más alto fue en el 2002 hoy en día mantiene una tendencia creciente. Por tanto, es otra área a la cual se deben implementar acciones de Prevención.

Por último, las áreas Nororiental y Amazorinoquía, pese a presentar los comportamientos más bajos en relación con las demás áreas, es necesario consolidar zonas como el Catatumbo y el Guaviare al interior de sus territorios, tal y como se presentará en el análisis intrarregional.

Dinámica de recepción a escala regional

Los mayores registros de recepción de la PVDFV, se observan en las áreas Central y Caribe (concentrados en las ciudades capitales). Esto ilustra la necesidad de intervención en dos líneas de atención: (1) para los que desean retornar, brindar garantías de desarrollo social (rural y urbano) y (2) para quienes quieran permanecer en las ciudades, desarrollar modelos de desarrollo urbano y social, evitando la lucha por recursos con los pobres históricos, con quienes comparten, en la mayoría de los casos, la misma ubicación periférica dentro de la ciudad.

Figura A IV–16. Recepción de población víctima del desplazamiento forzado por la violencia 1997-2008

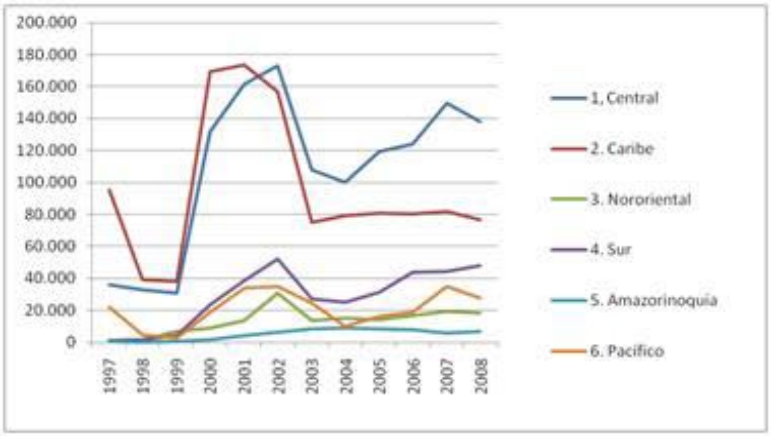

Fuente: RUPD: 31 de julio - Acción Social.

El área Amazorinoquía es la que menos ha recibido PVDFV en relación con las demás áreas (198.742 personas). Situación similar se presenta con la Nororiental, a excepción del 2002, en el cual se presentó un pico de recepción.

El área Sur registró el mayor nivel de recepción en el 2002. Desde 2004 se ha presentado una tendencia al alza, donde Florencia, Popayán, Pasto y Mocoa han sido las principales ciudades receptoras.

Por su parte, en el área Pacífica se registran comportamientos de intervalos sostenidos tanto de crecimiento como de decrecimiento. Entre 1999 y 2002 se recibieron 34.768 personas; entre 2002 y 2004 se recibieron 9.676 personas y entre 2005 y 2007 se recibieron 34.868 personas.

Goce Efectivo de Derechos en las áreas homogéneas

En lo que tiene que ver con el comportamiento de los indicadores de GED, a continuación se presenta un análisis en tres grupos de derechos. Esta clasificación tiene como soporte la segunda medición del los Indicadores del GED de la PVDFV y refleja el avance o rezago de los mismos.

Figura A IV–17. Indicadores GED de continuidad y mejoramiento

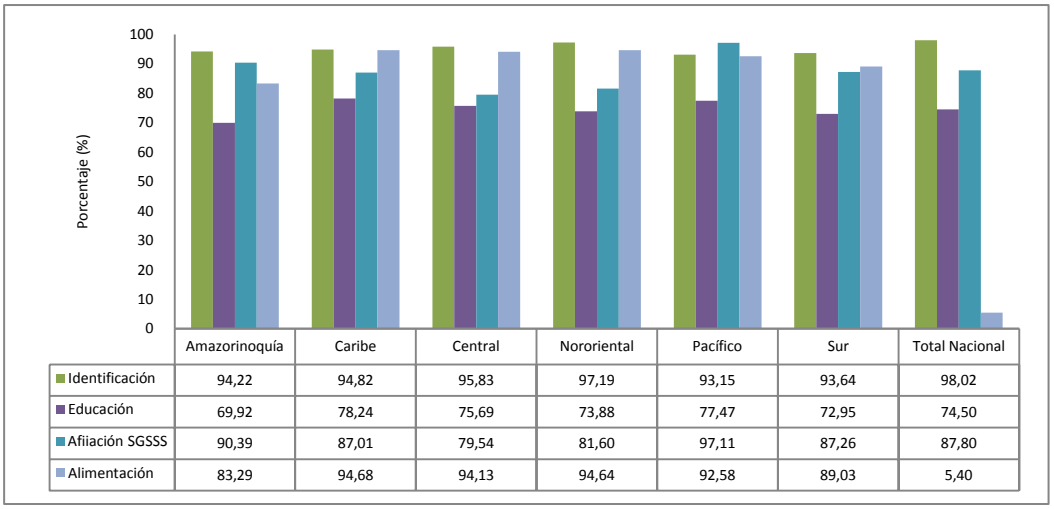

	Amazorinoquía	Caribe	Central	Nororiental	Pacífico	Sur	Total Nacional
Identificación	94,22	94,82	95,83	97,19	93,15	93,64	98,02
Educación	69,92	78,24	75,69	73,88	77,47	72,95	74,50
Afiiación SGSSS	90,39	87,01	79,54	81,60	97,11	87,26	87,80
Alimentación	83,29	94,68	94,13	94,64	92,58	89,03	5,40

Fuente: GPE, DNP-Acción Social

Primer grupo. Para los derechos de I*dentidad*, *Salud, Educación y Reunificación Familiar,* de acuerdo con los indicadores de GED, se evidencian resultados positivos, y en consecuencia, se continuarán y mejorarán las medidas existentes.

En todas las áreas homogéneas se reflejan esfuerzos para la *Identificación* de la PVDFV (indicadores por encima del 90%). Sin embargo, el área Amazorinoquía presenta un rezago frente las demás áreas.

Figura A IV–18. Indicadores GED de protección

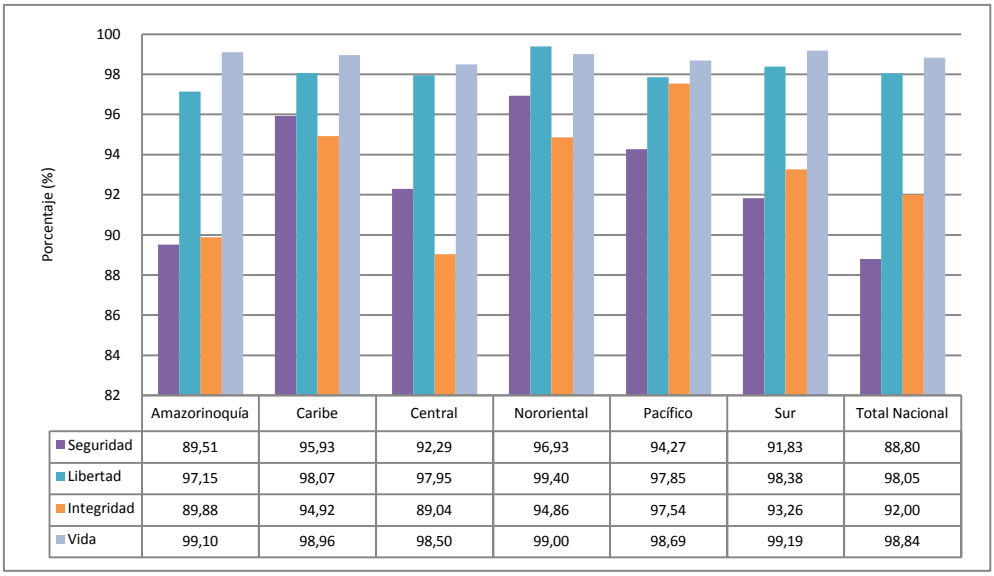

	Amazorinoquía	Caribe	Central	Nororiental	Pacífico	Sur	Total Nacional
Seguridad	89,51	95,93	92,29	96,93	94,27	91,83	88,80
Libertad	97,15	98,07	97,95	99,40	97,85	98,38	98,05
Integridad	89,88	94,92	89,04	94,86	97,54	93,26	92,00
Vida	99,10	98,96	98,50	99,00	98,69	99,19	98,84

Fuente: RUPD, 31 de julio, Acción Social

En cuanto a la afiliación a salud, las áreas Central y Nororiental presentan indicadores por debajo del promedio nacional (87%). Con respecto a *Alimentación*, las áreas Amazorinoquía y Sur muestran rezagos frente a las demás regiones.

Frente a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad, a pesar de que los indicadores muestran resultados por encima del 80%, estos son críticos, debido a que implican protección del derecho a la *Vida* y su resultado debería ser del 100%. En materia de *Seguridad e Integridad* los indicadores muestran que Amazorinoquia tiene los niveles más bajos en relación con las demás áreas, mientras que el área Caribe presenta los mejores resultados.

Segundo grupo. Para el derecho a la *Subsistencia mínima* (Atención humanitaria de emergencia y transición) se perciben diferencias entre las áreas homogéneas: el área central un 40,2%, mientras que las demás áreas están por debajo del total nacional que es de un 33,9%.

En materia de *Vivienda* se presenta un nivel bajo de GED, por tanto es necesario reducir las brechas encontradas para este derecho.

Figura A IV–19. Indicadores GED de fortalecimiento y ajuste

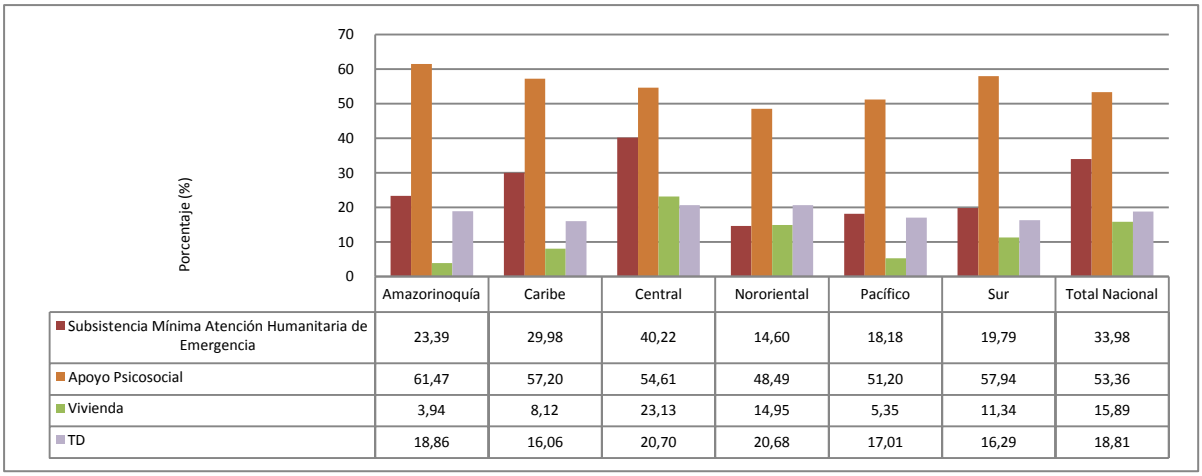

	Amazorinoquía	Caribe	Central	Nororiental	Pacífico	Sur	Total Nacional
Subsistencia Mínima Atención Humanitaria de Emergencia	23,39	29,98	40,22	14,60	18,18	19,79	33,98
Apoyo Psicosocial	61,47	57,20	54,61	48,49	51,20	57,94	53,36
Vivienda	3,94	8,12	23,13	14,95	5,35	11,34	15,89
TD	18,86	16,06	20,70	20,68	17,01	16,29	18,81

Fuente: GPE, DNP-Acción Social

Respecto al *abordaje psicosocial* se deben enfocar los esfuerzos en las áreas, Nororiental y Pacífica, con el fin de converger con las demás áreas. Frente a generación de ingresos, la tasa de desempleo muestra indicadores altos en el área central y nororiental, los cuales están por encima de total nacional.

2. Análisis y priorización de la atención para el GED de la PVDFV en cada una de las áreas homogéneas

Este ejercicio parte de la revisión de los datos de expulsión y recepción (datos municipalizados), y del análisis de los resultados departamentales de los indicadores de GED. Es importante reiterar que la información de los indicadores de GED es departamental, por lo cual el análisis se limita a la agrupación de departamentos para cada área homogénea (según el número de municipios de la muestra).

A continuación y frente a cada una de las áreas se expondrá: (1) dinámica del desplazamiento forzado por la violencia (expulsión y recepción); (2) diagnóstico del GED y (3) identificación de los derechos que deben ser atendidos de manera prioritaria. Cabe señalar que para cada una de las áreas homogéneas, la priorización tendrá en cuenta los ejes transversales de la política para PVDFV.[27]

Área Central

Dinámica del Desplazamiento forzado por la violencia

Expulsión

En el área Central se puede establecer que existen zonas consideradas como expulsoras, que comparten características geográficas y culturales pero que administrativamente no están agrupadas y pertenecen a departamentos diferentes. Este es el caso de la zona del sur del Tolima, el norte del Huila y el noroccidente del Valle del Cauca, en adelante zona 1, la cual se encuentra caracterizada por compartir una dinámica de violencia que surge por el afán de monopolizar las

[27] Para el caso étnico los compromisos que han asumido la entidades nacionales bajo el marco jurisprudencial (autos 004 y auto 005 de 2009 de la Corte Constitucional)

actividades económicas derivadas de los cultivos ilícitos por parte de los grupos al margen de la ley, presencia de corredores estratégicos y asentamientos históricos en la lucha de actores violentos.

Figura A 0-19. Expulsión de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia

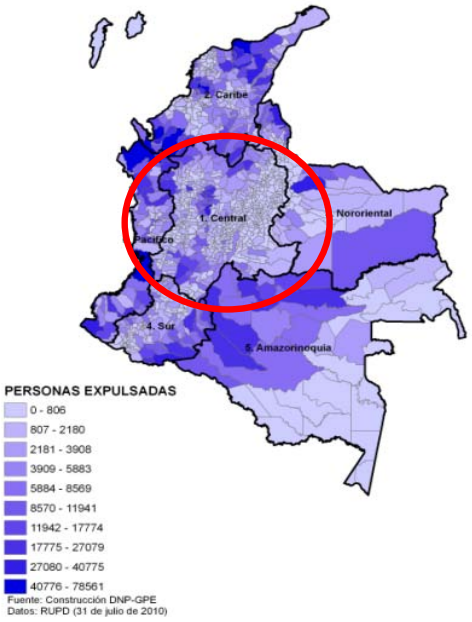

Fuente: RUPD, 31 de julio, Acción Social

La zona del Magdalena Medio está dividida en dos sub zonas: una comprende el norte del Tolima, el occidente de Cundinamarca y el oriente de Caldas y la segunda, comprende el suroriente antioqueño, el sur de Bolívar, el occidente de Santander y Boyacá, la cual comparte culturalmente una vida ribereña.

Por último se encuentra la zona 3, puntualmente el suroccidente antioqueño el cual muestra una dinámica de expulsión severa.

Recepción

En el área Central se encuentran las ciudades con mayor recepción: Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Armenia, Ibagué y Villavicencio.

Tabla A 0-4

Municipio expulsor	Núm. de personas
Samaná (Caldas)	29.963
Medellín (Antioquia)	25.616
Barrancabermeja (Santander)	24.025
Cocorná (Antioquia)	23.485
San Carlos (Antioquia)	21.710
San Luis (Antioquia)	20.441
Urrao (Antioquia)	20.002
Granada (Antioquia)	18.960
Rioblanco (Tolima)	18.677
Ituango (Antioquia)	17.774
Argelia (Antioquia)	14.636

Tabla A 0-5

Municipio receptor	Núm. de personas
Bogotá, D.C.	287.242
Medellín (Antioquia)	182.997
Cali (Valle del Cauca)	73.518
Villavicencio (Meta)	68.853
Ibagué (Tolima)	49.140
Barrancabermeja (Santander)	43.479
Bucaramanga (Santander)	41.600
Neiva (Huila)	38.037
Soacha (Cundinamarca)	32.844
Pereira (Risaralda)	29.385
Bello (Antioquia)	19.121

Municipio expulsor	Núm. de personas
Frontino (Antioquia)	14.032
Yondó (Antioquia)	13.583
San Francisco (Antioquia)	13.210
San Rafael (Antioquia)	13.125
Chaparral (Tolima)	12.783
Tuluá (Valle del Cauca)	12.691

Municipio receptor	Núm. de personas
San Luis (Antioquia)	15.086
Tuluá (Valle del Cauca)	14.768
Samaná (Caldas)	14.042
Floridablanca (Santander)	12.815
Girón (Santander)	12.671
Armenia (Quindío)	12.637

Fuente: RUPD, 31 de julio, Acción Social

Goce Efectivo de Derechos

En *Atención humanitaria de emergencia*, los departamentos de Meta y Antioquia presentan un bajo cumplimiento de este derecho y requieren de una intervención especial. Frente a Educación, Bogotá presenta el indicador más bajo comparado con los otros departamentos del área.

Para el restablecimiento socioeconómico (*Vivienda y generación de ingresos*), Bogotá, Valle del Cauca y Meta, mostraron los indicadores más bajos en relación con los demás departamentos de su área.

Los derechos que deben ser atendidos de manera prioritaria en el área central son:

- *Subsistencia Mínima (AHE):* en los departamentos de Meta y Antioquia.
- *Educación:* ampliación de cobertura en Bogotá para niños entre 5 y 17 años.
- *Vida, libertad, integridad y seguridad:* protección de la PVDFV en las zonas 1, 2 y 3 a través de la ruta que se diseñe para ésto. Es necesario fortalecer las acciones de la ruta en Bogotá, Medellín y Cali. La meta del Gobierno nacional es el 100%.
- *Vivienda:* Priorización de las ciudades con mayor recepción, a partir del rediseño de política, por cuanto el área Central concentra el 49% de la PVDFV.
- *Tierras:* Articulación de la política de restitución de tierras con los planes de retornos y reubicaciones, para así garantizar su acompañamiento.

Área Nororiental

Dinámica del Desplazamiento forzado por la violencia

Expulsión

En esta área se pueden establecer dos zonas consideradas como expulsoras: (1) Catatumbo en Norte de Santander y (2) departamento de Arauca.

Figura A IV–20. Expulsión de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia

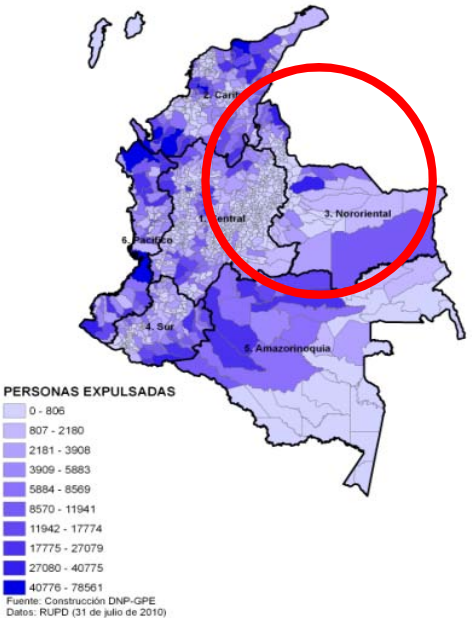

Recepción

Según el RUPD, Cúcuta es la principal receptora de PVDFV en el área nororiental. Es importante tener en cuenta la dinámica que presenta Arauca, Tame y Saravena (Arauca) y Yopal (Casanare).

Tabla A 0-6

Municipio expulsor	Núm. de personas
Tibú (Norte de Santander)	32.700
Tame (Arauca)	28.931
El Tarra (Norte de Santander)	11.941
Convención (Norte de Santander)	11.577
Arauquita (Arauca)	10.967
Cúcuta (Norte de Santander)	10.741
Cumaribo (Vichada)	8.791
Arauca (Arauca)	8.468
Saravena (Arauca)	8.073

Fuente: RUPD, 31 de julio, Acción Social

Tabla A 0-7

Municipio receptor	Núm. de personas
Cúcuta (Norte de Santander)	53.652
Arauca (Arauca)	13.842
Tame (Arauca)	11.931
Yopal (Casanare)	11.506
Ocaña (Norte de Santander)	10.686
Convención (Norte de Santander)	8.977
Saravena (Arauca)	8.016

Goce Efectivo de Derechos

En *Subsistencia mínima* (AHE), los departamentos de Casanare, Arauca y Norte de Santander deben ser priorizados dentro del área, pues estos presentan bajo cumplimiento del derecho. En *Prevención* es necesario incrementar esfuerzos en seguridad con instrumentos tales como el plan de consolidación y la ruta de protección de DD. HH. del MIJ, en las zonas del Catatumbo y el departamento de Arauca.

En restablecimiento social y económico, particularmente *Vivienda y Generación de ingresos,* se han adelantado esfuerzos que deben seguir siendo impulsados para toda el área.

Los derechos que deben ser atendidos de manera prioritaria en esta área son:

- *Subsistencia mínima (AHE):* para los departamentos Vichada y Arauca.
- *Vivienda:* priorización de los municipios de Cúcuta, Ocaña, Arauca, Tame, Saravena, Puerto Carreño y Yopal, a partir del rediseño de política.
- *Tierras:* articulación de la política de restitución de tierras con los planes de retornos y reubicaciones, para así garantizar el acompañamiento en la restitución de tierras.

Área Caribe

Dinámica del Desplazamiento forzado por la violencia.

Expulsión

En esta área existen zonas expulsoras que comparten características geográficas y culturales pero que administrativamente no están agrupadas y pertenecen a departamentos diferentes. Las zonas son: nororiente antioqueño, Montes de María, la Sierra Nevada y el sur de Bolívar.

Figura A IV–21. Expulsión de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia

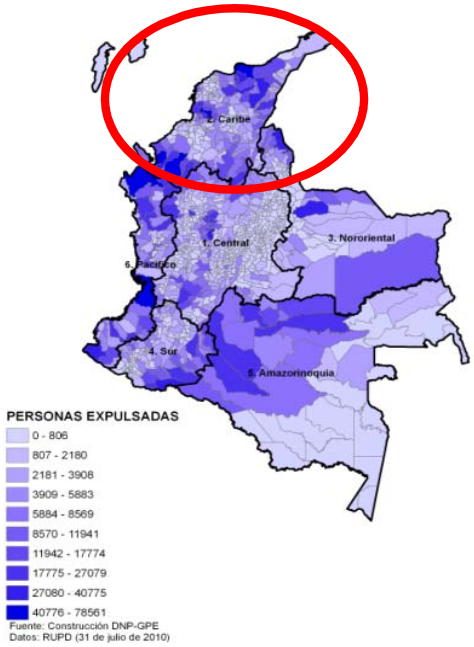

Recepción

Santa Marta es la ciudad con mayor recepción de PVDFV, seguida por ciudades capitales de departamento y municipios de Antioquia y el Magdalena Medio.

Tabla A 0-8

Municipio expulsor	Núm. de personas
El Carmen de Bolívar (Bolívar)	72.814
Santa Marta (Magdalena)	61.290
Tierralta (Córdoba)	57.341
Turbo (Antioquia)	55.755
Valledupar (Cesar)	40.775
Fundación (Magdalena)	37.556

Tabla A 0-9

Municipio receptor	Núm. de personas
Santa Marta (Magdalena)	137.404
Sincelejo (Sucre)	86.864
Valledupar (Cesar)	70.427
Cartagena (Bolívar)	65.783
Turbo (Antioquia)	54.295
Barranquilla (Atlántico)	53.813

Municipio expulsor	Núm. de personas
Apartadó (Antioquia)	30.473
Ciénaga (Magdalena)	28.156
San Onofre (Sucre)	26.417

Municipio receptor	Núm. de personas
Montería (Córdoba)	41.001
Apartadó (Antioquia)	40.515
Soledad (Atlántico)	35.381
Riohacha (La Guajira)	33.286
El Carmen de Bolívar (Bolívar)	29.218
Tierralta (Córdoba)	24.775
Fundación (Magdalena)	21.197
San Pablo (Bolívar)	18.066

Fuente: RUPD, 31 de julio, Acción Social

Goce Efectivo de Derechos

En *Subsistencia mínima* (AHE) los departamentos de Córdoba y Sucre deben ser priorizados dentro del área. Finalmente en Vivienda, los departamentos de Atlántico y Magdalena presentan bajos niveles de cumplimiento del derecho.

Los derechos que deben ser atendidos de manera prioritaria en el área Caribe son:

- *Subsistencia Mínima* (AHE): en los departamentos Sucre y Córdoba.
- *Educación*: ampliación de cobertura para niños entre 5 y 17 años en La Guajira, el cual presenta un rezago frente a los demás departamentos del Caribe.
- *Vida, libertad, integridad y seguridad*: fortalecimiento de acciones en las ciudades de Barranquilla, Cartagena y Santa Marta.
- *Vivienda:* priorización de Barranquilla y Riohacha (presentan los indicadores más bajos en el país).
- *Tierras*: articulación de la política de restitución de tierras con los planes de retornos y reubicaciones, para así garantizar el acompañamiento en la restitución de tierras.

Área Sur

Dinámica del Desplazamiento forzado por la violencia

El norte del Putumayo y Caquetá registran el mayor nivel de recepción del área. Es necesario intervenir en los límites entre el Cauca y Nariño y en zonas de frontera con Ecuador y Perú.

Recepción

Los mayores asentamientos de PVDFV están en las ciudades capitales de los departamentos del área (Florencia, Popayán y Pasto) por lo cual se deben priorizar estos centros urbanos.

Figura A IV–22. Expulsión de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia

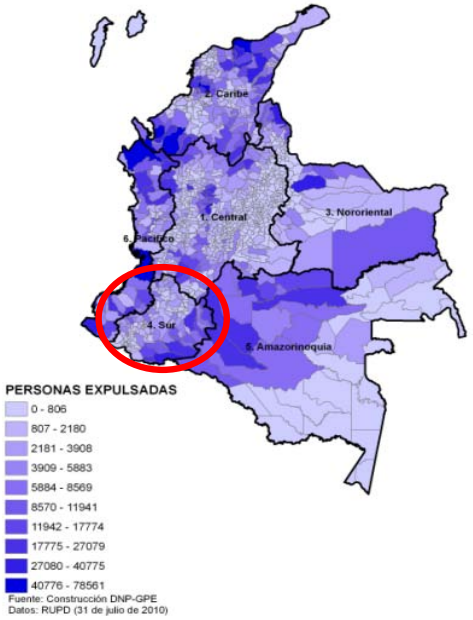

Tabla A 0-10

Municipio receptor	Núm. de personas
Florencia (Caquetá)	64.603
Popayán (Cauca)	54.037
Pasto (Nariño)	34.918
Mocoa (Putumayo)	21.925
Puerto Asís (Putumayo)	20.937
Pitalito (Huila)	12.277
Santander de Quilichao (Cauca)	10.364

Tabla A 0-11

Municipio expulsor	Núm. de personas
Puerto Asís (Putumayo)	30.476
Valle del Guamuez (Putumayo)	25.678
Florencia (Caquetá)	20.394
Puerto Guzmán (Putumayo)	18.541
Orito (Putumayo)	16.296
San Miguel (Putumayo)	13.778
Puerto Rico (Caquetá)	13.242
La Montañita (Caquetá)	13.143
Curillo (Caquetá)	11.078
Puerto Caicedo (Putumayo)	10.018
Buenos Aires (Cauca)	10.005

Fuente: RUPD, 31 de julio, Acción Social

Goce Efectivo de Derechos

Los temas más críticos en el área Sur son los siguientes: Identificación, Subsistencia Mínima (AHE), Alimentación, Atención Psicosocial y Vivienda. El indicador de *Identificación* presenta el resultado más bajo en relación con las demás áreas homogéneas. En cuanto a *Alimentación* se aprecia que Nariño presenta un bajo nivel de cumplimiento. Frente a *Atención psicosocial* los resultados indican la necesidad de intervención. Igualmente, *Vivienda y generación de Ingresos* muestran un comportamiento muy bajo.

Los derechos que deben ser atendidos de manera prioritaria en el área Sur son:

- *Subsistencia Mínima* (AHE) y *Alimentación*: priorización de los departamentos de Putumayo y Nariño.

- *Vivienda*: priorización de las ciudades que mayoritariamente han recibido PVDFV: Popayán, Pasto, Florencia, Mocoa, Puerto Asís y Pitalito (concentran el 55% de la PVDFV).
- *Tierras*: articulación de la política de restitución de tierras con los planes de retornos y reubicaciones, para así garantizar el acompañamiento en la restitución de tierras.

Área Amazorinoquía

Dinámica del Desplazamiento forzado por la violencia

Expulsión

En esta área las mayores zonas de expulsión son los municipios de la Macarena (Meta), San José del Guaviare (Guaviare) y San Vicente del Caguán (Caquetá).

Recepción

San José del Guaviare es el principal centro poblacional que recibe PVDFV.

Figura A IV–23. Expulsión de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia

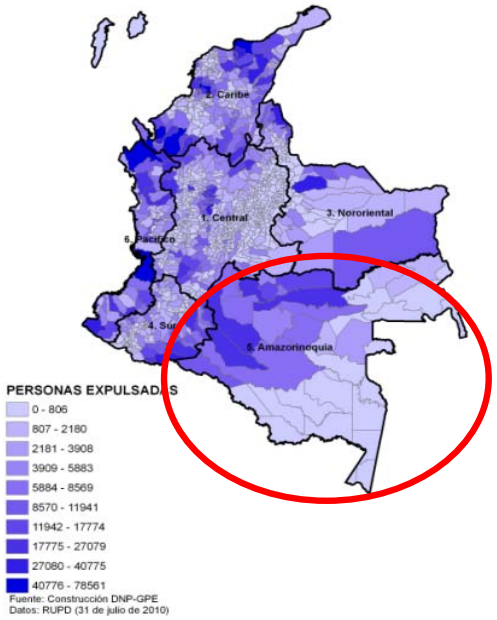

Fuente: RUPD, 31 de julio, Acción Social.

Tabla A 0-12

Municipio expulsor	Núm. de personas
San José del Guaviare (Guaviare)	27.079
Vistahermosa (Meta)	25.852
San Vicente del Caguán (Caquetá)	24.303
Cartagena del Chairá (Caquetá)	21.710
Puerto Rico (Meta)	13.411
Mapiripán (Meta)	13.399

Tabla A 0-13

Municipio receptor	Núm. de personas
San José del Guaviare (Guaviare)	20.657
Vistahermosa (Meta)	7.251
Leguízamo (Putumayo)	5.129
Inírida (Guainía)	4.913
Cartagena del Chairá (Caquetá)	4.585
San Vicente del Caguán (Caquetá)	3.907

Goce Efectivo de Derechos

En *Subsistencia Mínima* (AHE) el departamento de Guaviare presenta bajos niveles de cumplimiento. En *Identificación* los resultados son bajos en relación con las demás áreas homogéneas. En cuanto a *Alimentación* se aprecia que Caquetá presenta el indicador más bajo del país. Igualmente en *Vivienda y generación de Ingresos* se evidencian bajos niveles de cumplimiento.

Los derechos que deben ser atendidos de manera prioritaria en el área Amazorinoquía son:

- *Subsistencia Mínima* (AHE) y *Alimentación:* en los departamentos de Guaviare y Caquetá.
- *Vida, libertad, integridad y seguridad:* priorización de los departamentos de Caquetá y Guaviare en las rutas que se diseñen para tal efecto.
- *Vivienda:* priorización de San José del Guaviare que concentra el 30% de la población desplazada, a partir del rediseño de política.
- *Tierras:* articulación de la política de restitución de tierras con los planes de retornos y reubicaciones, para así garantizar el acompañamiento en la restitución de tierras.

Área Pacífica

Dinámica del Desplazamiento forzado por la violencia

Expulsión

Existen zonas que registran altas cifras de expulsión: sur de Antioquia y norte del Chocó, (zona 1), Buenaventura (zona 2) y las ciudades de Tumaco y Barbacoas en la costa nariñense (zona 3).

Recepción

En el área Pacífica se identifican tres asentamientos importantes de población desplazada; Buenaventura, Quibdó y Tumaco.

Figura A IV–24. Expulsión de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia

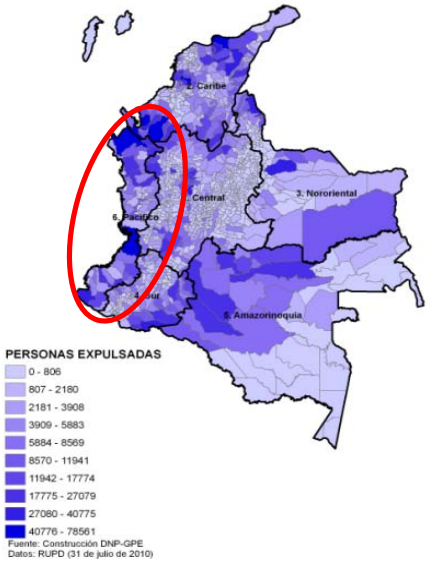

Fuente: RUPD, 31 de julio, Acción Social

Tabla A 0-14

Municipio expulsor	Núm. de personas
Buenaventura (Valle del Cauca)	78.561
Riosucio (Chocó)	56.379
San Andrés de Tumaco (Nariño)	37.823
El Charco (Nariño)	25.456
Quibdó (Chocó)	23.725
Bojayá (Chocó)	21.923
Mutatá (Antioquia)	19.943
Dabeiba (Antioquia)	18.373
El Tambo (Cauca)	15.516
Barbacoas (Nariño)	13.767

Tabla A 0-15

Municipio receptor	Núm. de personas
Buenaventura (Valle del Cauca)	72.631
Quibdó (Chocó)	52.945
San Andrés de Tumaco (Nariño)	27.401
El Charco (Nariño)	17.581
Mutatá (Antioquia)	15.187
Riosucio (Chocó)	11.310
Barbacoas (Nariño)	6.858
Dabeiba (Antioquia)	6.147
Istmina (Chocó)	4.976
Bojayá (Chocó)	4.243

Goce Efectivo de Derechos

Se encuentra que en *Subsistencia mínima* (AHE) el área Pacífica presenta bajos niveles de cumplimiento. En materia de restablecimiento socioeconómico (*Vivienda y generación de Ingresos*) al igual que en las otras áreas homogéneas se presentan rezagos importantes.

Los derechos que deben ser atendidos de manera prioritaria en el área Pacífica son:

- *Subsistencia mínima* (AHE): priorización de los departamentos de Nariño y Chocó.
- *Alimentación*: Intervención en todos los departamentos del área Pacífica.
- *Educación*: ampliación de cobertura para niños entre 5 y 17 años en los departamentos de Nariño y Cauca.
- *Vida, libertad, integridad y seguridad*: intervención en todos los municipios del área.
- *Vivienda:* intervención en toda el área, a partir del rediseño de política, debido a que *se pres*entan bajos niveles de cumplimiento.

Anexo IV.B.2-5: Metas

Derecho	Indicador GED	Meta General	Objetivos específicos sectoriales	Indicador	Metas								Responsable	Observaciones
					Línea de base	Meta sectorial 2010 - 2014	Central	Caribe	Nororiental	Sur	Amazorinoquia	Pacifico		
Prevención	**Reducción de los desplazamientos forzados individuales y masivos**	**Reducción del desplazamiento forzado en un 80%**	Operación Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas- CIAT	Operación Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas- CIAT	A 31 de julio de 2010 se encuentran incluidas 3.486.305. En 2009: 143.575 personas en eventos individuales y 10.465 personas en 42 eventos masivos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Vicepresidencia de la República. Acción Social. MDN. Departamento Administrativo de Seguridad. MIJ ejerce la secretaría técnica.	Según los argumentos enviados por Acción Social, la meta general se justifica en la medida que: 1. Considerando que de 2008 al 2009 la reducción del desplazamiento ha sido de casi 50%, es posible mantener la tendencia gracias a: • La articulación de las Entidades del Estado en la superación de causas estructurales de violencia que generan desplazamiento. • Avance en la cultura de la Prevención del desplazamiento en las Entidades territoriales. • Diseño de estrategia de coordinación interagencial de alto impacto como son: El Plan Nacional de Consolidación y la creación de la Alta Consejeria para la Seguridad Nacional y de la Alta Consejeria para la Seguridad Ciudadana. • Confianza inversionista que fortalece el crecimiento económico del país, permitiendo la focalización de recursos especializados para la recuperación social del territorio. 2. Sin embargo, no deben perderse de vista algunos riesgos : • La reconfiguración de las dinámicas de violencia asociadas e la tercerización del aparato criminal, en especial de las bandas criminales que tercerización sus operación como bandas delincuenciales, combos o parches. • El incremento de la violencia en las ciudades ha venido aumentando el fenómeno de desplazamiento intraurbano en ciudades como Medellín, Cali, Bogotá, Cúcuta, Cartagena, Quibdó, entre otras; que son ejemplos de esta dinámica que refleja la multiplicidad de actores que confluyen en este grave delito. • La expansión de las bandas criminales y de las ONT en negocios como la minería ilegal, microtráfico, redes de prostitución, extorsiones, inciden en el aumento de practicas de coacción que generan desplazamiento. • Los requerimientos de los diferentes órganos de control, de la HCC y el reflejo de esta nueva realidad que orienta a identificar el desplazamiento, no por el autor, sino por el hecho que genera desplazamiento, obliga a ampliar el espectro del carácter de desplazado. En cuanto a la operaciòn del CCAI, Acción Social propone unas zonas específicas que están en defición. **Comentario:** La línea de base se toma de la información del RUPD con corte a 31 de julio de 2010.
			Operación sistema de Alertas Tempranas – SAT	Operación sistema de Alertas Tempranas – SAT		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Defensoría del Pueblo	
			Avanzar en la implementación de los elementos principales del esquema de coordinación y organización del PNCT, en relación con las zonas focalizadas por el gobierno nacional (CCAI)	Porcentaje de avance en la implementación del Plan Nacional de Consolidación Territorial		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Acción Social	

Derecho	Indicador GED	Meta General	Objetivos específicos sectoriales	Indicador	Metas								Responsable	Observaciones
					Línea de base	Meta sectorial 2010 - 2014	Central	Caribe	Nororiental	Sur	Amazorinoquia	Pacifico		
Vida, Integridad, libertad, seguridad	**Personas incluidos en el RUPD que no han sufrido acciones que atenten contra la seguridad, inte4gridad, libertad y vida.**	**100%**	Beneficiar con medidas de protección a la PD que presente riesgo extraordinario o extremo. (Programa de Protección a PD) ,	Porcentaje de personas inculidas en el RUPD que presentaron riesgo, solicitaron protección y fueron beneficiadas con medidas de protección.	Vida (98%), Integridad (92%), Libertad (98,05%) y Seguridad (88,8%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	MIJ	La línea de base parte de la segunda medición de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos del Gobierno nacional (Julio de 2010). El indicador del derecho a la *Vida* mide que los miembros del hogar en situación de desplazamiento preserven la vida (homicidios después del desplazamiento), el indicador del derecho a la *Integridad* mide que los miembros del hogar no sean víctimas de acciones contra su integridad personal después del desplazamiento (mira tortura, violencia sexual o robo - no incluye muerte), el inidcador del derecho a la *Seguridad* mide ningún miembro del hogar es víctima de acciones que atenten contra su seguridad personal (persecución, amenazas, minas antipersona, masacres, combates y atentados), y el indicadores del derecho a la *Libertad* mide que ningún miembro del hogar ha sido privado de la libertad de forma arbitraria (reclutamiento, detención arbitraria y secuestro).
			Beneficiar a dirigentes de PD con medidas de protección (Programa de Protección a líderes de la PD) ,	Porcentaje de dirigentes de PD que solicitaron protección y fueron beneficiarios de la misma,		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	MIJ	

Derecho	Indicador GED	Meta General	Objetivos específicos sectoriales	Indicador	Meta sectorial								Responsable	Observaciones
					Línea base	Meta sectorial 2010 - 2014	Central	Caribe	Nororiental	Sur	Amazorinoquia	Pacifico		
Identidad	**Porcentaje de personas incluidas en el RUPD que cuentan con la identificaciòn segùn su edad**	**100% de las personas cuentan con la identificación que les corresponde segùn su edad**	Personas mayores de 18 años que cuentan con cédula de ciudadanía	Porcentaje de personas mayores de 18 años incluidas en el RUPD con cèdula de ciudadanía, respecto a población total mayor de 18 años incluida en el RUPD.	98%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Registraduría Nacional	La línea de base parte de la segunda medición de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos del Gobierno nacional (Julio de 2010). Según los resultados de esta medición el 98% de la población mayor de 18 años cuenta con cédula de ciudadanía. El objetivo es lograr el 100% en estos resultados.
			Personas entre 8 y 17 años que cuentan con tarjeta de identidad	Porcentaje de personas entre 8 y 17 años incluidas en el RUPD con cédula de ciudadanía, respecto a población total entre 8 y 17 años includa en el RUPD.	97%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Registraduría Nacional	La línea de base parte de la segunda medición de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos del Gobierno nacional (Julio de 2010). Según los resultados de esta medición el 98% de la población 8 y 17 años cuenta con tarjeta de identidad. El objetivo es lograr el 100% en estos resultados.
			Personas entre 0 y 7 años que cuentan con registro civil	Porcentaje de personas entre 0 y 7 años incluidos en el RUPD con cédula de ciudadanía, respecto a población total entre 0 y 7 años incluidos en el RUPD.	97%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Registraduría Nacional	La línea de base parte de la segunda medición de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos del Gobierno nacional (Julio de 2010). Según los resultados de esta medición el 97% de la población entre 0 y 7 años cuenta conregistro civil. El objetivo es lograr el 100% en estos resultados.
			Hombres mayores de 18 años con libreta miliar	Porcentaje de hombres mayores de 18 años incluidos en el RUPD con libreta militar, respecto a hombres mayores de 18 años inlcuidos en el RUPD.	98%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Ministerio de Defensa Nacional	La línea de base parte de la segunda medición de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos del Gobierno nacional (Julio de 2010). Según los resultados de esta medición el 97% de los hombres mayores de 18 años cuentan con cédula de ciudadanía y libreta militar. El objetivo es lograr el 100% en estos resultados

Derecho	Indicador GED	Meta General	Objetivos específicos sectoriales	Indicador	Meta sectorial									Responsable	Observaciones
					Línea de base	Meta sectorial	Universo total	Central	Caribe	Nororiental	Sur	Amazorinoquia	Pacifico		
Educación	Porcentaje de personas de 5 a 17 años que asisten a un establecimiento de educación formal a por lo menos un 80% de las clases impartidas.	90% de personas de 5 a 17 años que asisten a un establecimiento de educación formal a por lo menos un 80% de las clases impartidas. (En la mediciòn de indicadores GED el 86% cumple con este derecho).	Garantizar que niños y jóvenes RUPD (5 - 17 años) asistan a un nivel de educación formal (básica y media) de forma regular (80% de las clases impartidas).	Porcentaje de niños y jóvenes desplazados (5-17 años).que asisten de forma regular a niveles de educación formal (básica y media)– Mide la proporción de la población de 5 a 17 años inscritas en el RUPD, que asisten a un establecimiento de educación formal y lo hacen de forma regular. Es decir asisten a por lo menos al 80% de las clases impartidas.	86% del total de personas de 5 a 17 años incluidas en el RUPD.	90%	788.602	90%	90%	90%	90%	90%	90%	MEN	La línea de base parte de la segunda medición de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos del Gobierno nacional (Julio de 2010). El Indicador de GED a la educación establece que todos los niños, niñas y jóvenes del hogar deben asistir regularmente a un nivel de educación formal (5 a 17 años). Para poder reportar este indicador anualmente se debe garantizar la continuidad de la fuente Encuesta de IGED pues no es un indicador que corresponda a una fuente secundaria de información. El universo total de personas se calculó del RUPD a 31 de julio de 2010, descontando la reserva técnica.
			Garantizar que niños y jóvenes RUPD (5 - 17 años) asistan a un nivel de educación formal (básica y media)	Proporción de Niños y jóvenes entre 5 y 17 años que asisten a la educación preescolar, básica y media. Mide la relación entre el total de niños de 5 a 17 años en situación de desplazamiento atendidos en el sector educativo que cruzan con la base oficial de registro para la población desplazada (SIPOD).	87%	90%	788.602	90%	90%	90%	90%	90%	90%	MEN	La línea de base tiene como fuente el cruce efectuado por la base de datos oficial del SINEB (Ministerio de educación) con corte preliminar de matrícula del mes de mayo de 2010 y la base total enviada por Acción Social del SIPOD (Acción Social) con corte al mes de mayo de 2010. Para poder reportar este indicador, se requiere que el MEN cuente de manera oportuna y con calidad con la base RUDP con la variable plenamente identificados, por municipio.
			Beneficiar a niños y jóvenes RUPD (5 - 17 años) con acompañamiento de permanencia en sector educativo	Este indicador permite tener una aproximación al acompañamiento a la permanencia en el sistema educativo a la población en situación de desplazamiento de 5 a 17 años atendida. Representa el cruce entre la base oficial del Programa Familias en Acción y el SIPOD, reflejando los niños en situación de desplazamiento beneficiarios del subsidio.	65%	90%	450.000	90%	90%	90%	90%	90%	90%	Acción social	Para el indicador que da cuenta del seguimiento a la permanencia se dejó el mismo que se reporta a la Corte Constitucional por restricciones de información, tomando Familias en Acción como una aproximación al téma de la permanencia toda vez que el subsidio que se entrega a los hogares es condicionado a que los niños entre 5 y 17 años asistan a un establecimiento de educación formal. Se espera fortalecer el seguimiento de la asistencia regular a las aulas por parte de los menores beneficiados por el programa a través de las Secretarías de Educación Municipal. La meta y el universo corresponde al compromiso que adquiere el programa Familias en Acciòn.

Derecho	Indicador GED	Meta General	Objetivos específicos sectoriales	Indicador	Meta sectorial										Responsables	Observaciones
					Línea de base	Personas u hogares	Universo total	Meta sectorial 2010 - 2014	Central	Caribe	Nororiental	Sur	Amazorinoquia	Pacifico		
Salud - Afiliación al SGSSS	**Porcentaje de personas incluidas en el RUPD afiliadas al SGSSSS respecto al total de la PD incluida en el RUPD**	**95% PD afiliada al SGSSS**	Afiliar al SGSSS a las personas RUPD	Porcentaje de personas incluidas en el RUPD afiliadas al SGSSSS respecto al total de la PD incluida en el RUPD	88%	_	_	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	MPS	La línea de base parte de la segunda medición de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos del Gobierno nacional (Julio de 2010). La meta sectorial se acordó de acuerdo con estos resultados.
Salud - Atención psicosocial	**Personas incluidas en el RUPD que solicitaron apoyo psicosocial y lo recibieron**	**70% de la PD que solicite apoyo psicosocial es atendida**	Otorgar atención psiquiátrica y mental a personas RUPD que solicitaron apoyo psicosocial	Porcentaje de personas en desplazamiento que han solicitaron y recibieron atencion sicosocial respecto a las incluidas en el RUPD	52%	_	_	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	MPS	La línea de base parte de la segunda medición de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos del Gobierno nacional (Julio de 2010). La meta sectorial se acordó de acuerdo con estos resultados.
Salud - Vacunación	**Todos los niños menores de 6 años tienen el esquema de vacunaciòn que les corresponde según su edad**	**95% de menores de 6 años tienen esquema de vacunación según su edad**	Garantizar que menores de 6 años tengan esquema de vacunación que les corresponde según su edad.	Porcentaje de niños menores de 6 años tienen el esquema de vacunaciòn que les corresponde segùn su edad.	_	180.834	190.352	95%	83.184	45.209	10.850	25.317	3.617	12.658	MPS	La línea de base parte de la segunda medición de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos del Gobierno nacional (Julio de 2010) no permite establecer con claridad la línea de base de este indicador. La meta global y sectorial es resultado de los análisis efectuados por el MPS. Los universos (totales y de cálculo de metas) se calculo teniendo en cuenta los datos del RUPD a 31 de julio de 2010 (sin contar la reserva técnica).

Derecho	Indicador GED	Meta General	Objetivos específicos sectoriales	Indicador	Meta sectorial										Responsables	Observaciones
					Línea de base	Personas u hogares	Universo total	Meta sectorial 2010 - 2014	Central	Caribe	Nororiental	Sur	Amazorinoquia	Pacífico		
Alimentación	Personas incluidas en el RUPD cuentan con una cantidad suficiente y adecuada de alimentos	100% de la PD accede a una cantidad suficiente de alimentos	Hogares reubicados o acompañados en el retorno que cuentan con condiciones básicas de alojamiento, seguridad alimentaria y oportunidades de ingreso	% Hogares reubicados o acompañados en el retorno que cuentan con condiciones básicas de alojamiento, seguridad alimentaria y oportunidades de ingreso	92%	60.000	-	60.000	5.000	17.000	18.000	2.000	-	18.000	Acción Social	La línea de base parte de la segunda medición de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos del Gobierno nacional (Julio de 2010), específicamente en el indicador del derecho a la Alimentación. La meta sectorial fue establecida por la Entidad.
			Mujeres gestantes o lactantes beneficiarias de programas de alimentación	% Mujeres gestantes o lactantes beneficiarias de programas de alimentación		ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ICBF	
			Niños entre 6 meses y 5 años con complemento alimentario.	Niños entre 6 meses y 5 años con complemento alimentario.		190.352	190.352	100%	87.562	47.588	11.421	26.649	3.807	13.325	ICBF	La línea de base parte de la segunda medición de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos del Gobierno nacional (Julio de 2010), específicamente en el indicador del derecho a la Alimentación. La meta sectorial de 100% se incluye dada la obligatoriedad de brindar este servicio. Los universos totales y de atención se calculan teniendo en cuenta los datos del RUPD a 31 de julio de 2010 (sin contar la reserva técnica).
			Niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años beneficiarios de programas de alimentación	% Niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años beneficiarios de programas de alimentación		788.602	788.602	100%	362.757	197.151	47.316	110.404	15.772	55.202	ICBF	
			Adultos mayores con complemento alimentario	Adultos mayores con complemento alimentario		108.773	108.773	100%	50.036	27.193	6.526	15.228	2.175	7.614	ICBF	Estas metas se encuentran en revisión por parte del ICBF.

Derecho	Indicador GED	Meta General	Objetivos específicos sectoriales	Indicador	Meta sectorial								Responsable	Observaciones
					Línea de base	Meta sectorial 2010 - 2014	Central	Caribe	Nororiental	Sur	Amazorinoquia	Pacifico		
Reunificación familiar	**Porcentaje de hogares incluidos en el RUPD que han sufrido la separación de alguno de sus miembros, han solicitado ayuda del Estado y han sido reintegrados.**	**80% DE LOS HOGARES QUE SOLICITAN REUNIFICACION FAMILIAR A TRAVES DEL REGISTRO DE ATENCION A POBLACION DESPLAZADA - RUPD**	Hogares incluidos en el RUPD que han solicitado reunificacion familiar y han sido reunificados en materia de registro	# de solicitudes de reunificacion en el registro atendidas / Total de soliciudes de reunificacion en el registro recibidas.	95%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	Acción Social - ICBF	La línea de base parte de la segunda medición de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos del Gobierno nacional (Julio de 2010). La meta sectorial fue analizada por la Entidad y se refiere a las nuevas familias.

Derecho	Indicador GED	Meta General	Objetivos específicos sectoriales	Indicador	Meta sectorial									Responsable	Observaciones
					Línea de base	Universo total	Meta sectorial 2010 - 2014	Central	Caribe	Nororiental	Sur	Amazorinoquia	Pacifico		
SUBSISTENCIA MINIMA	**Porcentaje de hogares incluidos en el RUPD que recibieron Ayuda Humanitaria de Emergencia y/o transición (en los componentes de: asistencia minima, alimentación, alojamiento y salud cuando aplique).**	**Atender al 80% de la población incluida en el RUPD que es atendida con atención integeral con los componentes de asistencia minima**	Atender con ayuda humanitaria de emergencia (en los componentes de alimntacion alojamiento, vestuario y kits no alimentarios) a los nuevos hogares desplazados incluidos en el rupd que se hayan desplazado en la vigencia (maximo 12 meses antes de la declaracion)	Hogares nuevos atendidos con entrega efectiva de ayuda humanitaria de emergencia / Total hogares nuevos incluidos en el RUPD	325.629	361.810	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	Acción Social	La línea de base parte de la segunda medición de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos del Gobierno nacional (Julio de 2010). La meta sectorial fue analizada por la Entidad y se refiere a las nuevas familias.
			Atender con ayuda humanitaria de transicion (según estado de vulnerabilidad en el momento de la solicitud) a los hogares desplazados incluidos en el rupd que hayan realizado solicitud	Hogares atendidos con entrega efectiva de ayuda humanitaria de transición incluidos en el RUPD / Total hogares que hayan realizado solicitud	1.200.000	1.500.000	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	Acción Social	
			Atender los eventos de desplazamientos masivos	% Eventos de desplazamiento masivos atendidos			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Acción Social	

Derecho	Objetivo General	Meta General	Objetivos específicos sectoriales	Meta sectorial									Responsable	Observaciones
				Personas u hogares	Universo total	Meta sectorial 2010 - 2014	Central	Caribe	Nororiental	Sur	Amazorinoquia	Pacifico		
Generación de Ingresos	Capacidades	Empleabilidad	Formación complementaria y/o certificación de competencias y/o reentrenamiento	140.588	351.471	40%	59.047	44.988	7.029	15.465	2.812	11.247	SENA, Ministerio de la Protección Social	Se tomó como base el Ejercicio de Costeo que se presentó a la Corte Constitucional el pasado 1 de julio de 2010, el cual se proyectaba a 10 años. Para este caso, se definieron las rutas en Generación de Ingreosos a partir de una caracterización de la población desplazada y se tomó el 40% para cada ruta establecida. La distribución regional se tomó de la distribución del RUPD de la población en edad de trabajar sin contar las personas con discapacidad. Estas metas se encuentran en revisión por parte de las Entidades responsables.
			Formación titulada	48.950	122.374	40%	20.559	15.664	2.447	5.384	979	3.916	SENA, Ministerio de Educación Nacional	
			Intermediación laboral	8.299	20.748	40%	3.486	2.656	415	913	166	664	SENA, Ministerio de la Protección Social	
			Pronajep	143.341	358.353	40%	60.203	45.869	7.167	15.768	2.867	11.467	Ministerio de la Protección Social	
		Emprendimiento	Apoyo a emprendimiento (urbano y rural)	207.945	519.863	40%	87.337	66.542	10.397	22.874	4.159	16.636	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, SENA, Acción Social, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Comercio.	
	Acceso a Activos		Asistencia Técnica rural	6.963	17.408	40%	2.925	2.228	348	766	139	557	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	
			Proyecto productivo rural	6.091	15.227	40%	2.558	1.949	305	670	122	487	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	
			Jóvenes rurales	1.729	4.323	40%	726	553	86	190	35	138	SENA	
			Resa	6.963	17.408	40%	2.925	2.228	348	766	139	557	Acción Social	
		Fortalecimiento	Capitalización/formalización y Fortalecimiento Empresarial	1.261	3.153	40%	530	404	63	139	25	101	Acción Social, MCIT	

Derecho	Indicador GED	Meta General	Objetivos específicos sectoriales	Indicador	Meta sectorial									Responsable	Observaciones
					Línea base	Personas a atender	Meta sectorial 2010 - 2014	Central	Caribe	Nororiental	Sur	Amazorinoquia	Pacifico		
Vivienda	**Hogares incluidos en el RUPD que habitan en viviendas con seguridad jurídica y tienen materiales adecuados, espacio adecuado, no enfrentan riesgos geológicos o de otro tipo y tienen acceso a servicios públicos**	**71,249 hogares con vivienda digna**	Hogares con subsidio familiar de vivienda aplicados	No de hogares con subsidio familiar de vivienda aplicados, (por modalidad)	113.000	71.249	100%	17.632	6.068	34.809	3.479	8.148	1.113	MAVDT	La línea de base son los hogares con subsidios ya aplicados. La meta sectorial es determinada con la Entidad responsable.

Herramientas complementarias		Objetivo sectorial	Meta sectorial	Resopnsables	Observaciones
Criterios para determinar la Superación (Cesación) de la Situación de Desplazamiento		Elaboración de la regla técnica para determinar la Superación.	Regla técnica diseñada e implementada	Acción Social- DNP	Aunque el objetivo general de la Política dirigida a la PD es la superación de la situación en la que se ven inmersos por el desplazamiento mismo, es necesario establecer con claridad los criterios técnicos para evaluar la situación del hogar y determinar cuando dicho hogar ha superado dicha situación, al igual que los mecanismos de medición, acompañamiento, etc necesarios para ello. Estas metas se encuentran en revisión por parte de las Entidades responsables.
		Determinar los mecanismos para la aplicación y materialización de la regla técnica.		Acción Social - DNP	
Seguimiento al GED (medición de indicadores de GED) a través de juntos.		Adecuación de la Herramienta de medición de Juntos con los IGED	Hogares desplazados en Juntos con medición y seguimiento de los IGED.	Acción Social - DNP	Para lograr la medición de los IGED hogar a hogar es necesario adecuar las herramientas de medición de Juntos y los registros administrativos.
		Adecuación de los registros administrativos a los IGED	Total de Entidades con registros administrativos que han sido adecuados con los IGED	Acción Social- Entidades del SNAIPD	Para establecer sistemas de seguimiento y evaluación de la Política, y en cumplimiento del auto 008 de 2009 de la Corte Constitucional, se debe continuar con el sistema de certificación a cargo de Acción Social, como coordinador, y el Ministerio del Interior. Estas metas se encuentran en revisión por parte de las Entidades responsables.
		Certificación de las Entidades nacionales y territoriales	Total de Entidades nacionales y territoriales con certificación.	Acción Social- Ministerio del Interior y Justicia.	
Coordinación Entidades del SNAIPD	**Entre Entidades nacionales**	Activar todos y cada uno de los Espacios de Coordinación de la Política del orden nacional establecidos en la ley 387 de 1997, el decreto 250 de 2005 y demás.	Funcionamiento regular CNAIPD, SNAIPD (Mesas), y demás espacios de coordinación.	Presidencia - Acción social	Es necesario para el funcionamiento eficiente de la Política, articular las acciones entre los distintos niveles territoriales de Gobierno y entre el mismo nivles de Gobierno. Estas metas se encuentran en revisión por parte de las Entidades responsables.
		Definir y articular las rutas de oferta de las Entidades nacionales para la atención de PD.	Rutas conformadas con oferta articulada en torno a la garantía de derechos.	Entidades del SNAIPD	
		Crear y activar mecanismos de coordinación entre el Gobierno Nacional y las otras instancias del Estado, Sociedad Civil, Cooperación Internacional, Sector Privado.	Mecanismos de coordinación entre el Gobierno Nacional y las otras instancias del Estado, Sociedad Civil, Cooperación Internacional, Sector Privado. creados y activados.	Acción Social - Ministerio del Interior- Presidencia	
	Entre Nación y Entidades Territoriales	Elaborar un CONPES que establezca la forma de aplicar los principios de Descentralización Administrativa (Coordinación, Concurrencia, Subsidiariedad y Complementariedad)	CONPES elaborado.	Ministerio del Interior y Justicia- Acción Social- DNP (acompañamiento).	
	Entre Entidades Territoriales	Realizar acciones que faciliten a las Entidades territoriales articular herramientas administrativas y presupuestales para la Prevención y Atención Integral de la PD .	Total de acciones realizadas para facilitar a las Entidades territoriales articular herramientas administrativas y presupuestales para la Prevención y Atención Integral de la PD	Ministerio del Interior y Justicia - Acción Social	
		Realizar acciones que ayuden a fortalecer todos y cada uno de los Espacios de Coordinación de la Política en el orden territorial establecidos en la ley 387 de 1997, el decreto 250 de 2005 y demás.	Total de acciones realizadas para fortalecer el funcionamiento regular del SNAIPD (Mesas) y demás espacios de coordinación en el nivel territorial.	Ministerio del Interior- de Justicia y Acción Social	

Herramientas complementarias		Objetivo sectorial	Meta sectorial	Resopnsables	Observaciones
Transversales	Enfoque Diferencial	Crear y/o adecuar líneas de atención diferencial que respondan a las necesidades especiales de los sujetos de especial protección constitucional, en cada una de las políticas que buscan el GED	Políticas con líneas de atención diferencial creadas e implementadas.	Entidades del SNAIPD	Solo considerando las necesidades y problemática especial de las mujeres, niños, indigenas, afrodescendientes, personas de la tercera edad y personas con discapacidad desplazada, se podrá lograr que los mismos superen la situación generada por el desplazamiento, que es el objetivo final de la Política para PD. Estas metas se encuentran en revisión por parte de las Entidades responsables.
	Retornos y Reubicaciones	Acompañamiento de retornos en el marco de la estrategia retornar es vivir.	1.000.000 de personas o 200.000 Hogares	Acción Social - Entidades del SNAIPD.	Todas las acciones que buscan el restablecimiento social y económico dentro de la Política para PD se deberán realizar en el marco de la reubicación o retorno, buscando soluciones definitivas que lleven a la Superación. En todo caso en las reubicaciones o retornos urbanas o rurales deben buscarse el GED de la PD. Estas metas se encuentran en revisión por parte de las Entidades responsables.
		Crear un protocolo de Reubicaciones.	Protocolo de reubicación creado e implementado.	Acción Social- DNP	
		Consolidar los retornos realizados hasta ahora, en torno al GED de la PD retornada.	Numero de retornos existentes consolidades en torno al GED	Acción Social - Entidades del SNAIPD.	
	Adecuación de la Oferta y la Institucionalidad	Revisar y ajustar toda la la oferta existente para la PD, con el fin de que la misma efectivamente contribuya con la superación de la situación de desplazamiento de la PD.	Planes, programas, acciones, proyectos y demás revisados y ajustados.	Acción Social y DNP	Estas metas se encuentran en revisión por parte de las Entidades responsables.
		Revisión y adecuación de la Institucionalidad existente para lograr efectivad en a formulación, implementación, ejecución y coordinación de las Políticas.	Intitucionalidad revisada y ajustada.	Acción Social y DNP	
	Participación	Establecer acciones que faciliten la participación de la PD en los espacios de coordinación y decisión asociados a la formulación e implementación de las políticas	Espacios de coordinación y decisión asociados a la formulación e implementación de las políticas en donde efectivamente existe participación de la PD	Acción Social	Estas metas se encuentran en revisión por parte de las Entidades responsables.
	Atención y Abordaje Psicosocial	Crear y/o adecuar rutas y programas específicos de Aborgaje psicosocial en las políticas que buscan el GED.	Políticas con rutas de Abordaje Psicosocial creadas e implementadas	Ministerio de la Protección Social- Entidades del SNAIPD	Estas metas se encuentran en revisión por parte de las Entidades responsables.
		Definición y creación de los estánderes mínimos para aplicar el Abordaje Psicosocial .	Estándares mínimos creados e implementados	Ministerio de Protección Social- Entidades del SNAIPD	
	Sistemas de Información	Adecuar los parámetros existentes para la valoración e ingreso al RUPD	Parámetros revisados y ajustados.	Acción Social	Estas metas se encuentran en revisión por parte de las Entidades responsables.
		Articular los sistemas de información tales como: RUAF , Juntos, RUPD, RUPTA y otros nacionales y territoriales .	Sistemas de información revisados y articulados.	Entidades SNAIPD	
	Articulación de Políticas	Diseñar e implementar mecanismos de articulación y Ventanilla Única.	Mecanismos diseñados e implementados	Acción Social - DNP	Específicamente para las políticas de Vivienda, Generación de Ingresos y Restitución de Tierras.
	Reparación Integral	Articular acciones para la Reparación Integral de la PD.	Rutas de Reparación Integral creadas e implementadas.	Entidades del SNAIPD	Estas metas se encuentran en revisión por parte de las Entidades responsables.

Herramientas complementarias		Objetivo sectorial	Meta sectorial	Resopnsables	Observaciones
Criterios para determinar la Superación (Cesación) de la Situación de Desplazamiento		Elaboración de la regla técnica para determinar la Superación.	Regla técnica diseñada e implementada	Acción Social- DNP	Aunque el objetivo general de la Política dirigida a la PD es la superación de la situación en la que se ven inmersos por el desplazamiento mismo, es necesario establecer con claridad los criterios técnicos para evaluar la situación del hogar y determinar cuando dicho hogar ha superado dicha situación, al igual que los mecanismos de medición, acompañamiento, etc necesarios para ello. Estas metas se encuentran en revisión por parte de las Entidades responsables.
		Determinar los mecanismos para la aplicación y materialización de la regla técnica.		Acción Social - DNP	
Seguimiento al GED (medición de indicadores de GED) a través de juntos.		Adecuación de la Herramienta de medición de Juntos con los IGED	Hogares desplazados en Juntos con medición y seguimiento de los IGED.	Acción Social - DNP	Para lograr la medición de los IGED hogar a hogar es necesario adecuar las herramientas de medición de Juntos y los registros administrativos. Para establecer sistemas de seguimiento y evaluación de la Política, y en cumplimiento del auto 008 de 2009 de la Corte Constitucional, se debe continuar con el sistema de certificación a cargo de Acción Social, como coordinador, y el Ministerio del Interior. Estas metas se encuentran en revisión por parte de las Entidades responsables.
		Adecuación de los registros administrativos a los IGED	Total de Entidades con registros administrativos que han sido adecuados con los IGED	Acción Social- Entidades del SNAIPD	
		Certificación de las Entidades nacionales y territoriales	Total de Entidades nacionales y territoriales con certificación.	Acción Social- Ministerio del Interior y Justicia.	
Coordinación Entidades del SNAIPD	**Entre Entidades nacionales**	Activar todos y cada uno de los Espacios de Coordinación de la Política del orden nacional establecidos en la ley 387 de 1997, el decreto 250 de 2005 y demás.	Funcionamiento regular CNAIPD, SNAIPD (Mesas), y demás espacios de coordinación.	Presidencia - Acción social	Es necesario para el funcionamiento eficiente de la Política, articular las acciones entre los distintos niveles territoriales de Gobierno y entre el mismo nivles de Gobierno. Estas metas se encuentran en revisión por parte de las Entidades responsables.
		Definir y articular las rutas de oferta de las Entidades nacionales para la atención de PD.	Rutas conformadas con oferta articulada en torno a la garantía de derechos.	Entidades del SNAIPD	
		Crear y activar mecanismos de coordinación entre el Gobierno Nacional y las otras instancias del Estado, Sociedad Civil, Cooperación Internacional, Sector Privado.	Mecanismos de coordinación entre el Gobierno Nacional y las otras instancias del Estado, Sociedad Civil, Cooperación Internacional, Sector Privado. creados y activados.	Acción Social - Ministerio del Interior- Presidencia	
	Entre Nación y Entidades Territoriales	Elaborar un CONPES que establezca la forma de aplicar los principios de Descentralización Administrativa (Coordinación, Concurrencia, Subsidiariedad y Complementariedad)	CONPES elaborado.	Ministerio del Interior y Justicia- Acción Social- DNP (acompañamiento).	
	Entre Entidades Territoriales	Realizar acciones que faciliten a las Entidades territoriales articular herramientas administrativas y presupuestales para la Prevención y Atención Integral de la PD .	Total de acciones realizadas para facilitar a las Entidades territoriales articular herramientas administrativas y presupuestales para la Prevención y Atención Integral de la PD	Ministerio del Interior y Justicia - Acción Social	
		Realizar acciones que ayuden a fortalecer todos y cada uno de los Espacios de Coordinación de la Política en el orden territorial establecidos en la ley 387 de 1997, el decreto 250 de 2005 y demás.	Total de acciones realizadas para fortalecer el funcionamiento regular del SNAIPD (Mesas) y demás espacios de coordinación en el nivel territorial.	Ministerio del Interior- de Justicia y Acción Social	

Herramientas complementarias		Objetivo sectorial	Meta sectorial	Resopnsables	Observaciones
Transversales	Enfoque Diferencial	Crear y/o adecuar líneas de atención diferencial que respondan a las necesidades especiales de los sujetos de especial protección constitucional, en cada una de las políticas que buscan el GED	Políticas con líneas de atención diferencial creadas e implementadas.	Entidades del SNAIPD	Solo considerando las necesidades y problemática especial de las mujeres, niños, indigenas, afrodescendientes, personas de la tercera edad y personas con discapacidad desplazada, se podrá lograr que los mismos superen la situación generada por el desplazamiento, que es el objetivo final de la Política para PD. Estas metas se encuentran en revisión por parte de las Entidades responsables.
	Retornos y Reubicaciones	Acompañamiento de retornos en el marco de la estrategia retornar es vivir.	1.000.000 de personas o 200.000 Hogares	Acción Social - Entidades del SNAIPD.	Todas las acciones que buscan el restablecimiento social y económico dentro de la Política para PD se deberán realizar en el marco de la reubicación o retorno, buscando soluciones definitivas que lleven a la Superación. En todo caso en las reubicaciones o retornos urbanas o rurales deben buscarse el GED de la PD. Estas metas se encuentran en revisión por parte de las Entidades responsables.
		Crear un protocolo de Reubicaciones.	Protocolo de reubicación creado e implementado.	Acción Social- DNP	
		Consolidar los retornos realizados hasta ahora, en torno al GED de la PD retornada.	Numero de retornos existentes consolidades en torno al GED	Acción Social - Entidades del SNAIPD.	
	Adecuación de la Oferta y la Institucionalidad	Revisar y ajustar toda la la oferta existente para la PD, con el fin de que la misma efectivamente contribuya con la superación de la situación de desplazamiento de la PD.	Planes, programas, acciones, proyectos y demás revisados y ajustados.	Acción Social y DNP	Estas metas se encuentran en revisión por parte de las Entidades responsables.
		Revisión y adecuación de la Institucionalidad existente para lograr efectivad en a formulación, implementación, ejecución y coordinación de las Políticas.	Intitucionalidad revisada y ajustada.	Acción Social y DNP	
	Participación	Establecer acciones que faciliten la participación de la PD en los espacios de coordinación y decisión asociados a la formulación e implementación de las políticas	Espacios de coordinación y decisión asociados a la formulación e implementación de las políticas en donde efectivamente existe participación de la PD	Acción Social	Estas metas se encuentran en revisión por parte de las Entidades responsables.
	Atención y Abordaje Psicosocial	Crear y/o adecuar rutas y programas específicos de Aborgaje psicosocial en las políticas que buscan el GED.	Políticas con rutas de Abordaje Psicosocial creadas e implementadas	Ministerio de la Protección Social- Entidades del SNAIPD	Estas metas se encuentran en revisión por parte de las Entidades responsables.
		Definición y creación de los estánderes mínimos para aplicar el Abordaje Psicosocial .	Estándares mínimos creados e implementados	Ministerio de Protección Social- Entidades del SNAIPD	
	Sistemas de Información	Adecuar los parámetros existentes para la valoración e ingreso al RUPD	Parámetros revisados y ajustados.	Acción Social	Estas metas se encuentran en revisión por parte de las Entidades responsables.
		Articular los sistemas de información tales como: RUAF , Juntos, RUPD, RUPTA y otros nacionales y territoriales .	Sistemas de información revisados y articulados.	Entidades SNAIPD	
	Articulación de Políticas	Diseñar e implementar mecanismos de articulación y Ventanilla Única.	Mecanismos diseñados e implementados	Acción Social - DNP	Específicamente para las políticas de Vivienda, Generación de Ingresos y Restitución de Tierras.
	Reparación Integral	Articular acciones para la Reparación Integral de la PD.	Rutas de Reparación Integral creadas e implementadas.	Entidades del SNAIPD	Estas metas se encuentran en revisión por parte de las Entidades responsables.

Anexo IV.C.1–1

Protocolización de la Consulta Previa al Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 con Grupos Étnicos

El Gobierno Nacional a través de diferentes ministerios y entidades protocolizó la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: *Prosperidad para todos* con los grupos étnicos, a través de las siguientes respuestas institucionales y acuerdos, los cuales se trascriben de las actas firmadas por el Gobierno nacional y los representantes de los grupos étnicos.

1. Respuesta institucional a las propuestas del Pueblo Rrom (Gitano)

Ministerio del Interior y de Justicia

1. En el marco de la Comisión Nacional de Diálogo con el grupo étnico Rrom, el Ministerio del Interior y de Justicia, avanzará en la formulación de un proyecto de ley para el grupo étnico Rrom que responda a sus particularidades propias.
2. El Ministerio del Interior y de Justicia, coordinará con las diferentes entidades del nivel gubernamental para que dentro de la estructura interna de cada entidad exista una dependencia encargada de atender los asuntos relacionados con la población Rrom o gitana desde el marco de las competencias de cada una de ellas.
3. Se avanzará con la expedición de un decreto con fuerza de ley, para regular los derechos y garantías de las víctimas pertenecientes a la población Rrom en lo relativo a:
    a. Generar el marco legal de la política pública de atención, reparación integral y de restitución de tierras de las víctimas pertenecientes a la población Rrom, de conformidad con la Constitución Política, los instrumentos internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad, las leyes, la jurisprudencia, los principios internacionales a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.
    b. En la elaboración de las normas con fuerza de ley que desarrollen la política pública diferencial para las víctimas pertenecientes a la población Rrom, el Gobierno nacional consultará a los pueblos étnicos a través de las autoridades y organizaciones representativas bajo los parámetros de la jurisprudencia constitucional, la ley y el derecho propio, con el fin de dar cabal cumplimiento al derecho fundamental de la consulta previa. La metodología de la consulta previa para la elaboración de las normas con fuerza de ley que desarrollen la política pública diferencial para las víctimas pertenecientes al grupo étnico Rrom, será concertada entre el Gobierno nacional y éste grupo étnico a través de las autoridades y organizaciones representativas.

Ministerio de Educación Nacional

1. En coordinación con las secretarias de educación de las entidades territoriales certificadas orientará en el marco de su política de inclusión y equidad, la atención pertinente a la población estudiantil Rrom, dando continuidad a la propuesta de ofrecer una educación pertinente que responda a las características, necesidades y aspiraciones de este grupo, buscando fortalecer a través de proyectos etnoeducativos, la formación de maestros, el diseño de currículos interculturales, concertados con sus comunidades, la producción de materiales bilingües y la revitalización de las lenguas propias.

2. Promoverá la atención educativa a esta población en coordinación con las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas.
3. Promoverá la adecuada caracterización de las personas pertenecientes al pueblo Rrom-gitano en el reporte de matrícula.
4. Promoverá la construcción de currículos interculturales en las instituciones educativas que atienden población Rrom
5. El Icetex tendrá en cuenta a la población Rrom en el diseño de sus políticas de promoción de la educación superior a través del otorgamiento de créditos educativos.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

1. Por medio del Convenio Núm. 288 firmado entre el ICBF y el SENA, se focaliza y gestiona la inclusión de beneficiarios(as) del ICBF a los planes de formación del SENA, priorizando las poblaciones de Grupos Étnicos y con base a los diagnósticos, investigaciones y balances de coberturas logrados, se podrá aumentar de manera diferencial la inclusión de personas del Pueblo Rrom beneficiarias del ICBF, a las diferentes propuestas educativas ofertadas por el SENA, así como analizar las posibilidades de apertura curricular, en áreas de formación características de los saberes y oficios tradicionales de la cultura gitana
2. El ICBF con el propósito de brindar una atención diferencial pertinente, viene realizando esfuerzos para actualizar los lineamientos de acuerdo a las particularidades culturales de los grupos étnicos, mediante ejercicios de formación multicultural a nivel intra-institucional, proporcionando herramientas de comprensión teórico-prácticas a los servidores públicos de las diferentes dependencias y Regionales, de tal manera que la complejidad histórico-cultural y normativa del tema, pueda ser de conocimiento y abordaje transversal al funcionamiento del Instituto.
3. El ICBF brindará atención diferencial pertinente en primera infancia de acuerdo a lo establecido en el Comité Intersectorial de Atención Integral para la Primera Infancia liderado por la Presidencia de la República.
4. El ICBF viene trabajando en el proyecto de apoyo al Fortalecimiento de Familias de Grupos Étnicos a través del cual se adelantan procesos y acciones que favorecen el desarrollo de las familias de comunidades Indígenas, Afrocolombianas, Raizales y Rrom, reafirmando sus identidades culturales, usos y costumbres y fortaleciendo sus estructuras socio-económicas y políticas, de tal forma que permitan mejorar sus condiciones de vida y posibiliten su crecimiento como personas y grupos capaces de ejercer los derechos que les son inherentes.
5. El ICBF podrá concertar con las autoridades tradicionales Rrom las intervenciones realizadas a través de este proyecto para apoyar a las diferentes comunidades (kumpeñys) que se focalicen con respecto a su situación de vulnerabilidad, gestiones o requerimientos específicos.

   Los objetivos de este programa con las comunidades de grupos étnicos, se direccionan hacia dos ámbitos fundamentales: (1) apoyar procesos económicos y productivos en el área de soberanía alimentaria, y (2) favorecer iniciativas en las comunidades de recuperación cultural. Para tales efectos, se parte de comprender las particularidades socioculturales de las comunidades de grupos étnicos apoyadas y por supuesto, del potencial sapiencial y acervo cultural de subsistencia intrínseco, que en ellas reside.
6. En el marco del proceso de construcción de minutas diferenciales con enfoque étnico que se ha venido desarrollando por el ICBF, se podrá trabajar en la inclusión de saberes y tradiciones

gastronómicas de este pueblo en los programas que posean servicios de complementación alimentaria que tengan cobertura a esta población étnica.

7. Analizar las coberturas de atención a adultos mayores gitanos del Programa de Adulto Mayor, Juan Luis Londoño de la Cuesta y concertar la modalidad apropiada para su atención conforme a sus particularidades culturales - Ración Servida o Ración para Preparar.

Departamento Nacional de Planeación - DNP

1. Promover la Comisión Nacional de Diálogo como el mecanismo para facilitar la interlocución del Pueblo Gitano con el Gobierno nacional, en el marco del Decreto 2957 de 2010, el cual en el artículo 10º crea dicha instancia.
2. Apoyar, en el marco de sus funciones, las gestiones para la implementación de los lineamientos establecidos en el Decreto 2957 de 2010.
3. Acompañar al Ministerio del Interior y de Justicia en el proceso de construcción concertada del proyecto de ley para el grupo étnico Rrom.

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

1. El SENA con el fin de brindar capacitación para el trabajo en igualdad de condiciones pone a disposición de esta población la oferta del formación del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en donde se desarrollan proyectos enfocados a seguridad alimentaria, confecciones, artesanías y demás que incidan en la generación de nuevas alternativas económicas y productivas, para esto se establecerá contacto con los líderes del Pueblo Rrom en cada ciudad donde residen con el fin de concertar los proyectos a desarrollar.
2. A través del Servicio Nacional se les brindará talleres de orientación ocupacional que les permita identificar su perfil ocupacional, intereses ocupacionales, con el fin de identificar sus necesidades de formación que les permita mejorar sus niveles de empleabilidad e inserción laboral.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

El Ministerio de Comercio Industria y Turismo, promoverá entre las organizaciones de la población Rrom, las políticas, programas, proyectos e instrumentos que coadyuven a su desarrollo empresarial y productivo. De manera específica:

1. Promocionará el acceso a los servicios no financieros del Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de las Micro, Pequeñas y Mediana Empresas - FOMIPYME -, como instrumento que apoya el fortalecimiento de unidades productivas mediante la entrega de recursos de cofinanciación para el fortalecimiento en las siguientes áreas: mejoramiento productivo y de gestión empresarial, innovación, desarrollo y transferencia tecnológica, promoción y acceso a tecnologías de información y comunicación (TIC), logística empresarial, mercadeo y comercialización, entre otras[28].

[28] El Fondo Fomipyme es una cuenta adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que entrega recursos no reembolsables a las entidades oferentes de servicios empresariales y a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el manual de operación del fondo**.** Los recursos del Fomipyme no se entregan para ninguno de los siguientes ítems: Capital semilla para creación de negocios, por lo tanto no entrega recursos para maquinaria, equipos y herramientas de trabajo. Tampoco entrega recursos para pago de sueldos, pago de servicios públicos, compra de materias primas, compra de insumo, pago de arriendos, adecuaciones locativas o cualquier obra física. De acuerdo con la forma de operación del Fomipyme, los recursos se entregan para: capacitaciones administrativas, técnicas y de gestión gerencial, siempre y cuando no puedan ser atendidas por el SENA; asistencia técnica, transporte y logística para participación en ferias y eventos comerciales; certificaciones en Buenas prácticas

2. Fomentará el conocimiento y aplicación de la normativa y los instrumentos que facilitan la formalización empresarial y la generación de empleo; lo cual redundará en el reconocimiento legal de las organizaciones comerciales del pueblo gitano y la comercialización de sus productos de forma legal.

3. Fomentará el conocimiento de los mecanismos e instrumentos legales para el apoyo al emprendimiento. En particular fomentará el conocimiento sobre las Redes Regionales de Emprendimiento que funcionan en los departamentos de mayor presencia de población Rrom, sus actores, los instrumentos de apoyo y la Red académica que provee servicios de acompañamiento desde la concepción de una iniciativa empresarial hasta la puesta en marcha de la empresa.

4. Promoverá el acceso a los servicios financieros, en particular el Programa Banca de las Oportunidades, un programa de inversión administrado por Bancóldex , que tiene como objetivo promover el acceso al crédito y los demás servicios financieros a las familias de menores ingresos, micro, pequeñas y medianas empresas, y emprendedores.

Ministerio de la Protección Social

1. Garantizar el diseño e implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, basadas en la Atención Primaria en Salud, con enfoque diferencial y criterios de calidad. Estas acciones deberán contar con la participación del pueblo gitano, con el fin lograr la adecuación sociocultural de los servicios.

2. A través del Ministerio de la Protección Social, se garantizará la creación y puesta en marcha de una mesa de concertación para abordar de manera integral y universal las necesidades de salud y seguridad social del pueblo Rrom.

Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social

1. Acción Social a través de la Estrategia para la superación de la Pobreza JUNTOS avanzará en la identificación de la población Rrom en el país, en la caracterización de las necesidades más apremiantes de la población, y en estimular en las entidades pertenecientes a la estrategia, la concreción de compromisos que fomenten el mejoramiento de sus condiciones de vida

2. La Estrategia JUNTOS, en concordancia con el "Plan de acciones afirmativas para la pervivencia del pueblo Rrom –Gitano– de Colombia", pondrá a disposición de los entes territoriales y de

---

de manufacturas; HACCP, registro Invima, código de barras, procesos de patentamiento; diseño y desarrollo de productos y procesos; diseño de empaques; acceso a tecnologías de información; transporte del equipo ejecutor que acompaña la implementación de un plan de negocio para crear una unidad productiva o para fortalecerla; diseño de prototipos; Honorarios de personal no calificado para el desarrollo de actividades específicas del proyecto; gastos de alimentación para el personal no calificado y los beneficiarios del proyecto durante las capacitaciones y asistencias técnicas; acompañamiento requerido para la presentación de los planes de negocios a las entidades financieras y para el desarrollo de la inversión (post crédito), entre otros.

Para acceder a los recursos económicos del Fondo FOMIPYME, debe haber un proponente debidamente constituido ante la Cámara de Comercio, que puede ser cualquiera de las siguientes entidades: Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en forma individual o asociada; las organizaciones de apoyo a las empresas como por ejemplo, la Cámara de Comercio, Asociaciones de Productores, Organizaciones de Economía Solidaria, Cajas de Compensación Familiar, entre otros. La ruta para postularse para acceder al apoyo económico del Fondo Fomipyme es la siguiente: (1) El proponente se informa sobre las convocatorias vigentes y los términos de referencia que son publicados en la página web. de este Ministerio: www.mincomercio.gov.co, desarrollo empresarial - logo FOMIPYMEM; (2) Para participar las entidades deberán estar legalmente constituidas ante la Cámara de Comercio con un tiempo de existencia de dos años, lo cual deberá acreditarse con el respectivo certificado de existencia y representación legal, vigente y con un antigüedad no mayor a 90 días. Para formular el proyecto, en la página www.mincomercio.gov.co –desarrollo empresarial– convocatorias Fomipyme; se encuentra la lista de estructuradores de proyectos y toda la información del Fomipyme. Los proyectos se formulan, de acuerdo a los formatos del Fomipyme contenidos en la Guía para presentar propuestas

las entidades del orden nacional y local la información pertinente de la Línea de Base Familiar disponible en el Sistema de información - InfoJUNTOS, con el fin de caracterizar y visibilizar las necesidades más apremiantes de las familias Rrom vinculadas a la estrategia.

3. Con el fin de cualificar el proceso de acompañamiento familiar y comunitario brindado a las familias Rrom (gitanas) vinculadas a JUNTOS, se estimulará, en el trabajo con las entidades pertenecientes a la Red, la concreción de los compromisos sectoriales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo en aras de fortalecer la organización y la cultura propia de los Rrom (gitano), la intervención institucional con acciones diferenciales y las capacidades territoriales encaminadas a mejorar sustancialmente las condiciones de vida, impulsar la inclusión social y su desarrollo, específicamente con aquellas familias y Kumpañy que tengan representatividad en JUNTOS.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

1. Garantizar acceso preferente al otorgamiento de subsidio para vivienda para quienes sean candidatos a la Bolsa de Ahorro Voluntario Contractual con Evaluación Crediticia Favorable. El Ahorro Voluntario Contractual es un producto que busca que los hogares creen una cultura de ahorro y crédito, de tal forma que se comprometen a realizar aportes mensuales durante todo un año por montos determinados derivados de sus ingresos mensuales aproximados. Luego de un año de ahorro cumplido, el ahorrador no sólo podrá aplicar a crédito, sino que podrá ser beneficiario del Subsidio Familiar de Vivienda, siendo este otorgamiento preferente para el pueblo Rrom.

Ministerio de Cultura

1. El Ministerio de Cultura cuenta con la Política Pública Cultural para el Pueblo Gitano y avanza en su implementación.

2. El Ministerio de Cultura en articulación con los demás ministerios promoverá la celebración del día internacional Rrom; así mismo, implementará la Ley 1381 de 2010, como el desarrollo de acciones encaminadas a la protección integral de su identidad cultural. Así mismo, promoverá como patrimonio inmaterial de la humanidad, uno de los mecanismos reconocidos para la resolución de conflictos de manera civilizada milenaria como es la de justicia propia o derecho consuetudinario de usos y costumbres a la Kriss Rromani, ciñéndose a lo establecido en la Ley de Patrimonio (Ley 1185 de 2008).

2. Acuerdos con los Pueblos Indígenas

Departamento Nacional de Planeación - DNP

1. El Departamento Nacional de Planeación creará con recursos de su presupuesto una bolsa de fomento para el desarrollo propio de los Pueblos Indígenas. Las prioridades de inversión de esta bolsa se definirán de manera concertada con los pueblos indígenas y sus organizaciones en el marco de la Mesa Nacional de Concertación. Esta bolsa debe estar en funcionamiento a partir del 1 de enero del año 2012. Esta bolsa tendrá un monto inicial de $4.000 millones con un incremento hasta alcanzar $5.000 millones, anualmente según la gestión y ejecución del mismo.

2. El Gobierno nacional formulará la Política Pública Integral para Pueblos Indígenas concertada con las autoridades y sus organizaciones representativas en el marco de la Mesa Nacional de Concertación, la cual se aprobará mediante un documento CONPES, a más tardar dentro de los

doce meses siguientes a la aprobación de la ley del Plan Nacional de Desarrollo. Para este propósito, el Gobierno garantizará la consulta y concertación de esta política e incluirá un plan de acción de corto a mediano y largo plazo con programas, proyectos y recursos para la adopción de la política.

3. El Gobierno nacional revisará el marco normativo actual en un término de tres meses después de aprobada la ley del Plan Nacional de Desarrollo, en lo referente al Sistema General de Participaciones, a fin de trasferir de manera directa los recursos a los resguardos indígenas a través de sus autoridades. Así mismo, el Gobierno propondrá dentro del proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo que los recursos del SGP sean de libre inversión de acuerdo a las prioridades que definan los pueblos indígenas, en los planes de vida.
4. En el desarrollo legal del Acto Legislativo sobre el Sistema General de Regalías, el Gobierno nacional propondrá mecanismos que permitan que dentro del ejercicio de priorización de proyectos de inversión que serán financiados con los futuros fondos del Sistema General de Regalías, se incluyan proyectos de interés para las comunidades indígenas, con enfoque diferencial.

Ministerio de Cultura

1. El Ministerio de Cultura con el propósito de garantizar la puesta en marcha de lo ordenado por la Ley 1381 de 2010, en articulación con las instancias involucradas en ella y demás, garantizaran su cumplimiento y avanzaran en estrategias para el fortalecimiento y revitalización de las lenguas nativas como componente fundamental de la identidad de los pueblos.
2. El Ministerio de Cultura apropiará los recursos necesarios para garantizar la implementación de los planes, programas y proyectos, así como aquellas acciones encaminadas a fortalecer la cultura de los pueblos indígenas.
3. El Ministerio de Cultura conjuntamente con el MIJ, Ministerio de Ambiente, entidades adscritas y demás, diseñarán una política pública de protección a sitios sagrados y de alto valor cultural de los territorios indígenas en concertación con las autoridades y organizaciones indígenas de acuerdo con la Ley 1185 de 2008.
4. El Ministerio de Cultura garantizará la participación indígena en los consejos nacionales y departamentales de cultura y patrimonio, y pondrá en macha estrategias y programas de reconocimiento y visibilización de los valores y aportes culturales y artísticos de los pueblos indígenas a la nación.
5. Las acciones del Ministerio de Cultura serán coordinadas interinstitucionalmente en aras de fortalecer los ejes presupuestales, las decisiones de política y el cumplimiento de la orden constitucional de garantizar y proteger la diversidad étnica y cultural.

Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social

1. Acción Social participará en formulación y coordinará la implementación de una Política de Atención y reparación a víctimas de graves violaciones a los DD. HH. en infracciones al DIH que implica el diseño de herramientas múltiples, diferenciales y variadas en su naturaleza. La reparación integral comprende medidas individuales y colectivas de restitución, indemnización, rehabilitación física, mental y social, satisfacción y garantías de no repetición de los hechos violentos. Dichas medidas deben comprometer el accionar de un entramado de

instituciones del Estado, de la sociedad civil y del sector privado que orientadas y coordinadas, hagan efectivo y eficaz el accionar hacia una reconciliación duradera y estable. Asimismo debe sujetarse a los principios rectores de la dignidad humana, igualdad, enfoque diferencial, coherencia interna, externa, principio de progresividad, gradualidad y sostenibilidad, así como a los lineamientos establecidos en la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento. La formulación e implementación de esta política será concertada en los espacios que ya han sido definidos con los pueblos indígenas para tratar estos temas.

2. El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: *Prosperidad para todos*, desarrollará estrategias específicas para la población en situación de desplazamiento, y haciendo énfasis en las políticas conducentes a lograr el restablecimiento social y económico de la población, para lo cual se hace indispensable tener en cuenta unos ejes transversales para el goce efectivo de derechos de la población. Dentro de estos ejes transversales, se encuentra el enfoque diferencial que debe contener toda la política y que se traduce en la atención para los sujetos de especial protección constitucional, dentro de los que se encuentran las comunidades indígenas.

3. Dentro de las estrategias para lograr el restablecimiento social y económico, se encuentra la necesidad de caracterizar a la población con variables específicas que permitan conocer sus necesidades y poder así determinar una solución integral y duradera. Esta caracterización debe incluir aspectos específicos para los sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con el eje transversal de enfoque diferencial.

4. Acción Social apoyará a las entidades competentes en el diseño e implementación de una Política Nacional Integral de DD. HH. y DIH que tenga en cuenta los usos y costumbres de los pueblos indígenas.

5. En el marco de la estrategia de coordinación territorial, Acción Social desarrollará tres ejes de trabajo en los territorios focalizados, a saber: (a) fortalecimiento institucional, (b) seguridad alimentaria, (c) proyectos productivos.

   Estos tres ejes serán implementados con enfoque diferencial y de manera concertada con las autoridades y organizaciones indígenas en los territorios focalizados donde haya presencia de los mismos. Se prevé que estas acciones promuevan procesos de retorno y prevención al desplazamiento forzado de manera que se articule la oferta institucional para garantizar una atención integral y adecuada a los pueblos indígenas en condición o en riesgo de desplazamiento.

6. En la nueva estrategia de cooperación del país para el periodo 2011-2014, Acción Social avanzará en la construcción de un componente denominado Atención Diferencial a Grupos Étnicos en el área de demanda de cooperación *Igualdad de Oportunidades para la Prosperidad Democrática*. Teniendo en cuenta que la estrategia se enmarca en el contexto de cooperación oficial, las líneas de cooperación y los proyectos a financiar surtirán el proceso de consulta previa como lo estipula la Constitución Política Nacional.

7. En el cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento, Acción Social adecuará la oferta institucional para atender a la población indígena desplazada y en riesgo de desplazamiento con un enfoque diferencial. Dichas acciones serán definidas de manera concertada con los pueblos indígenas, en el marco de los planes de salvaguarda y el programa de garantías ordenados por la Corte Constitucional.

Ministerio del Interior y de Justicia - MIJ

1. El Ministerio del Interior y Justicia consultará y concertará con los pueblos, autoridades y organizaciones indígenas los lineamientos y ruta jurídica para la aplicación de la consulta previa. Así mismo, el Gobierno se compromete a cumplir los requisitos que establece la Corte Constitucional en materia de consulta previa.

2. En el marco de lo previsto en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno nacional, a través de los Ministerios del Interior, Educación y Cultura, entre otros, promoverán programas orientados a fortalecer las formas propias de gobierno de los Pueblos Indígenas, apoyando de manera efectiva las acciones para la recuperación y práctica de los valores culturales con énfasis en el reconocimiento del saber depositado en los mayores y sabedores de estas comunidades.

   Así mismo, se impulsará la armonización entre la Jurisdicción Especial Indígena y la Jurisdicción Ordinaria, a través de la reglamentación concertada de los mecanismos de coordinación entre estas dos jurisdicciones.

3. El Gobierno nacional, a través del MIJ, adelantará con los pueblos indígenas un trabajo individual, previa concertación, para avanzar en materia de centros de resocialización propia e intercultural. Así mismo, garantizará un tratamiento digno y diferencial a los reclusos indígenas en las distintas cárceles del país.

4. Las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 reconocen y apoyan los procesos de fortalecimiento de las capacidades de las autoridades indígenas en el ejercicio del gobierno propio. Esto implica:

   - El reconocimiento y apoyo de los planes de vida indígenas dentro de la dinámica de planeación y gestión pública en todos los niveles. Estos Planes se apoyarán con los fondos, bolsas y proyectos que se acuerden con las autoridades indígenas y sus organizaciones en el presente Plan Nacional de Desarrollo.

   - La promoción en las entidades públicas del enfoque diferencial teniendo en cuenta las particularidades culturales y regionales y las acciones afirmativas, de tal manera que las políticas, planes y programas contribuyan al reconocimiento y respeto de la identidad, e integridad cultural de los pueblos indígenas.

   - La sensibilización de los funcionarios públicos en el enfoque diferencial para que comprendan que existen concepciones distintas del desarrollo y facilitar el diálogo intercultural.

   - Ordenamiento y armonización de la legislación indígena nacional mediante la creación de una Comisión Especial conformada entre el Ministerio de Justicia y la Mesa de Concertación Indígena del Decreto 1397 de 1996.

   - Garantía del derecho a la Consulta Previa y la concertación de las medidas legislativas y administrativas que afecten, o puedan afectar la integridad de la vida, la cultura, y el territorio de los pueblos indígenas a partir de las sentencias de la Corte Constitucional procurando que ésta se rápida, práctica, incluyente, efectiva y respetuosa de los sistemas y espacios indígenas de decisión.

   - El Gobierno nacional concertará toda la intervención institucional e inversiones en los territorios indígenas con las autoridades indígenas legítimamente constituidas, en aras de fortalecer el gobierno indígena.

5. El Gobierno nacional, mediante el MIJ, concertará con las organizaciones indígenas una política integral de carácter especial indígena que desarrolle un protocolo de atención y protección de los derechos de los pueblos indígenas que respete el aislamiento voluntario de los pueblos. Así mismo, se implementará un programa que permita conservar el nomadismo o semi nomadismo de los pueblos en contacto inicial.

6. El Gobierno nacional, a través del MIJ, consultará con las organizaciones indígenas y sus autoridades en el marco de la mesa permanente de concertación un protocolo que establezca un procedimiento para el reconocimiento de los cabildos urbanos.

7. Realizar en concertación con las autoridades indígenas, acciones de protección y fortalecimiento de las familias indígenas, de acuerdo con tradiciones, costumbres y sistemas de organización social. Las acciones que se realicen en este sentido, deben ser concertadas previamente con las autoridades indígenas y sus organizaciones. Así mismo, se establecerá en coordinación con las autoridades indígenas un programa de prevención y protección, dirigido a combatir las diferentes formas de violencia y maltrato contra la mujer, la juventud, la niñez y los adultos mayores indígenas. El Gobierno nacional implementará en los sistemas nacionales de registro y monitoreo que tiene el Estado colombiano, variables que den cuenta de la violación de los derechos de las mujeres, y niños indígenas con información y el concurso de las comunidades indígenas. De igual manera el Gobierno nacional deberá apropiar los recursos necesarios para la atención y protección de los mismos, en corresponsabilidad con las autoridades indígenas.

8. El Gobierno nacional, liderado por el MIJ, gestionará y apropiará las acciones y los recursos necesarios para adelantar los estudios y acciones necesarios para garantizar el reconocimiento y registro de los Pueblos Indígenas que aún no han sido reconocidos.

Vicepresidencia de la República - Programa Presidencial de DD. HH. y DIH

1. La Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, a cargo de la Vicepresidencia de la República liderará, en coordinación con el Ministerio del Interior y de Justicia y la Comisión Nacional de Derechos Humanos para los Pueblos Indígenas, el Programa de sensibilización, protección, prevención y garantía de los Derechos Humanos individuales, colectivos, territoriales en el marco del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; iniciativa que incluye la participación permanente de los representantes de los pueblos indígenas.

2. El Ministerio del Interior y de Justicia impulsará a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para los Pueblos Indígenas como escenario para proponer, discutir y concertar iniciativas en materia de derechos humanos, tendientes a adelantar condiciones de convivencia pacífica y paz en los territorios indígenas. Para lo anterior, el Ministerio del Interior y de Justicia garantizará el funcionamiento de manera permanente de todos los espacios de concertación creados entre el Gobierno nacional y los pueblos indígenas y sus organizaciones.

   En este sentido, serán prioritarias: la caracterización de la población indígena en condiciones de desplazamiento y riesgo; su reparación integral y colectiva a partir del desarrollo de la Consulta Previa, libre e informada, y de acuerdo a sus características sociales, culturales, económicas y políticas; la concertación de medidas de protección diferencial para las autoridades y líderes indígenas, que por su labor de defensa de los derechos de sus pueblos, sean objeto de amenazas contra su vida, libertad, integridad y seguridad personal, en el marco de la Sentencia T-025 y sus autos de seguimiento.

3. Así mismo, se concertará con las autoridades indígenas y sus organizaciones un Programa de Atención Urgente para la erradicación de minas antipersonal y municiones sin explotar en territorios indígenas, que permita el retorno en condiciones de seguridad, voluntariedad y dignidad de las comunidades.

Ministerio de Transporte

1. El Ministerio de Transporte dentro del *Programa Vías para la Prosperidad* garantizará la financiación a partir de la información proporcionada por las autoridades y organizaciones indígenas y de acuerdo a su priorización la construcción y mejoramiento de la Red Vial (acuática y terrestre) correspondiente a las vías de tercero, cuarto y quinto orden, previa consulta y concertación con las autoridades y organizaciones indígenas. En el caso de situaciones como en la Amazonía, Orinoquía y Pacífico, se priorizarán la construcción y mantenimiento de aeropuertos comunitarios, concertadamente con los Pueblos Indígenas.
2. Así mismo, el Ministerio apoyará la estructuración y gestión para el desarrollo de tecnologías no convencionales en materia de control de erosión, para lo cual se priorizarán las propuestas de las comunidades indígenas.
3. El Ministerio de Transporte a través del Invías y la Aerocivil, podrá adelantar convenios interadministrativos con los cabildos, autoridades y sus organizaciones, a fin de garantizar el mantenimiento y construcción de vías de comunicación, en concurso con los recursos de la Nación y los entes territoriales.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

1. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mantendrá una convocatoria específica y permanente del programa Fomipyme para los pueblos indígenas. Igualmente, el Ministerio promoverá los mecanismos de los convenios marco de cooperación. Conjuntamente con los Cabildos, generará las condiciones de apropiación de las diversas alternativas para apoyar el desarrollo productivo, para lo cual generará mecanismos de despliegue institucional de la oferta para los pueblos indígenas. De manera concertada con las autoridades y cabildos se masificarán la formación de gestores de proyectos atendiendo las realidades asimétricas existentes en las comunidades. La base presupuestal para la implementación de la convocatoria de Fomipyme para los pueblos indígenas será de quinientos millones de pesos ($500.000.000) que podrá aumentarse dependiendo del número de proyectos viabilizados. Se concertará con los cabildos los porcentajes de aporte y cofinanciación.
2. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo realizará a través de Fomipyme convocatorias para la población desplazada indígena con enfoque diferencial.
3. Las convocatorias específicas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para población desplazada a la cual tienen acceso las comunidades indígenas en situación de desplazamiento, estarán sujetas a los lineamientos establecidos por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento.
4. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de manera concertada con las autoridades y organizaciones indígenas, a través del Fondo de Promoción Turística de Colombia, promoverá, apoyará y garantizará los recursos, si el proyecto es viable, para que los pueblos indígenas implementen programas y proyectos de etno-turismo y ecoturismo conforme a sus usos, costumbres y tradiciones. El Ministerio concertará programas de capacitación y asesoría que

permitan fortalecer el desarrollo propio de los pueblos indígenas en la materia. Estos desarrollos irán de la mano con el programa de Turismo Comunitario.

5. En coordinación con los cabildos y autoridades indígenas el Ministerio apoyará la presentación de proyectos de posadas turísticas ante la Gerencia de Vivienda del Banco Agrario en las convocatorias que éste abra para tal fin.

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias

1. La Dirección de Colciencias, en coordinación con las entidades competentes, concertaran con las autoridades indígenas y sus organizaciones un programa para la promoción de la investigación, la ciencia y la tecnología a partir de las concepciones propias de los pueblos indígenas, facilitando todos los instrumentos necesarios y requeridos para ello, de forma que se garantice el acceso de los pueblos a los programas que se desarrollen. Así mismo definirán conjuntamente los lineamientos y demás aspectos para la protección al conocimiento tradicional en el marco de la defensa a la propiedad intelectual.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR

1. En materia de derechos territoriales de los pueblos indígenas el Estado Colombiano y el Gobierno nacional darán cumplimiento a las responsabilidades, competencias y funciones en cuanto al reconocimiento, garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los pueblos Indígenas de Colombia, contenido en el bloque de constitucionalidad, la Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la OIT) y Constitución Política Nacional, marco legal vigente y Autos 004 y 008 de la Corte Constitucional.
2. Dentro de los seis meses siguientes a la aprobación del PND, se formulará un Programa Nacional para la Constitución, Ampliación, Saneamiento de Resguardos Indígenas, que tendrá metas e indicadores definidos por regiones y por pueblos, el cual será elaborado y ejecutado por el Gobierno nacional en concertación con las autoridades y organizaciones indígenas y debe incluir lo acordado en la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI). Para la formulación, implementación y desarrollo de este programa, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las entidades adscritas, habilitarán los recursos económicos, técnicos y logísticos necesarios para su cumplimiento. El Plan deberá incluir entre otros los siguientes programas:
    - Reestructuración de los resguardos de origen colonial y republicano.
    - Constitución, saneamiento, ampliación de resguardos con tierras suficientes y adecuadas.
    - Protección de los sitios sagrados de los territorios indígenas.
    - Restitución de tierras a las Comunidades Desplazadas y despojadas de sus tierras.
    - Saneamiento de los resguardos mediante la adquisición de las mejoras y la restitución de las tierras ocupadas al interior de los resguardos por terceros no indígenas.
    - El Gobierno nacional cumplirá los acuerdos regionales firmados con los pueblos indígenas en la Sierra Nevada de Santa Marta, La Guajira, Tolima, Cauca, U'was, Nariño y la Mesa Regional Amazónica.
3. El Incoder abrirá una ficha de inversión para la legalización de tierras de comunidades indígenas para la vigencia de 2012.

4. El Gobierno nacional, a través de las instancias encargadas de la formulación y adecuación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria, avanzará y garantizará la concertación, implementación y apoyo, de una política pública de seguridad y autonomía alimentaria, que responda a las particularidades socioculturales y espirituales de los pueblos indígenas y que propenda por el derecho a la alimentación con autonomía y pertinencia cultural, el control y la autonomía territorial y ambiental.

   En desarrollo de esta línea de política pública, el Gobierno nacional, a través del Ministerio de la Protección Social, ICBF, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Incoder, Acción Social, DNP, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Comercio, y demás entidades que conforman la Comision Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), concertarán con los pueblos indígenas, la formulación e implementación de planes de seguridad y autonomía alimentaria para los pueblos indígenas con enfoque diferencial.

5. Para garantizar la concertación e implementación efectiva de los planes territoriales de seguridad y autonomía alimentaria con adecuación sociocultural y enfoque diferencial para pueblos indígenas, el Gobierno nacional apoyará con recursos técnicos y humanos en los procesos respectivos, que deberá dirigirse al fortalecimiento de los pueblos indígenas, sus autoridades e instituciones.

6. La ejecución de todas las acciones de seguridad y autonomía alimentaria con los pueblos indígenas, deberá ejecutarse directamente con las propias organizaciones y autoridades indígenas, sin perjuicio de la participación de otras entidades. En desarrollo de este principio, las instituciones deberán facilitar la producción interna, la promoción de tecnologías limpias, los créditos blandos a través de los programas ya establecidos por el Ministerio de Agricultura, y el fortalecimiento territorial, con el fin de implementar los programas concertados de seguridad y autonomía alimentaria.

7. Para la implementación de los planes territoriales de seguridad y autonomía alimentaria para los pueblos indígenas, el Gobierno nacional y entidades territoriales deberán:

   a. Promover de manera concertada con los pueblos indígenas, planes de seguridad y autonomía alimentaria, que permitan la reconstrucción de los sistemas agroalimentarios propios, que revitalicen las economías indígenas, los sistemas de producción propios, los intercambios, las prácticas y saberes relacionados con el mejoramiento de semillas y de manejo respetuoso de los ecosistemas (bosques, suelos), entre otros. Lo cual contribuiría a avanzar en la autonomía y a disminuir la dependencia de los programas asistencialistas, los problemas de desnutrición en las comunidades y garantizar la autosuficiencia alimentaria de los pueblos indígenas en sus territorios.

   b. El proceso de construcción de los planes de seguridad y autonomía alimentaria de los pueblos indígenas, debe estar acompañado de investigación local de los procesos productivos propios y con base en ello, orientar proyectos productivos que aumenten los niveles de autonomía alimentaria, favorezcan los modelos de desarrollo propio y modelos económicos mixtos.

   c. El apoyo a proyectos piloto, ajustados a los planes de vida y sistemas de producción propios, los cuales tendrán en cuenta las propuestas que se vienen formulando para las comunidades indígenas en alto grado de vulnerabilidad y riesgo de desaparición.

d. Una vez garantizado el autoconsumo con la producción local, el fortalecimiento de sistemas de producción integral e intercultural, se deberán apoyar los procesos de transformación trueque, mercados justos, comercialización, entre otros.

e. Iniciar acciones tendientes a la creación de Bancos de Semillas (Germoplasma) que será la reserva para contribuir a la soberanía alimentaria de los pueblos indígenas, mediante la formulación de un diagnóstico que establezca la base genética de las semillas autóctonas existentes en los territorios indígenas y su estado actual. Se deben establecer estrategias: (1) que promuevan el enriquecimiento de las especies y semillas en cada zona; (2) que permitan preservar la semilla in situ; y (3) que limiten los impactos ambientales. Una vez realizado el diagnóstico el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural explorará, a través de entidades de investigación, un plan piloto en un resguardo previamente concertado con las autoridades y organizaciones indígenas.

8. El Estado no podrá bajo ninguna circunstancia, promover el uso de productos o cultivos transgénicos, en territorios indígenas, de conformidad a la legislación vigente en la materia.

9. El programa de Vivienda de Interés Social Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cuenta con un enfoque diferencial para los pueblos indígenas.

10. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural articulará con las autoridades y organizaciones indígenas la difusión y capacitación de las convocatorias para acceder a subsidios de vivienda de interés rural.

11. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural propenderá por armonizar las diferentes normas de las entidades territoriales con los usos y costumbres de los pueblos indígenas.

12. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural articulará con las autoridades y organizaciones indígenas la difusión y capacitación de las convocatorias de la oferta del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas.

13. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural coordinará una comisión de verificación, conformada por las entidades competentes, que tendrá por objeto hacer seguimiento a los acuerdos aquí pactados.

Ministerio de Defensa Nacional

1. Respecto a la erradicación de cultivos de uso ilícito, el Gobierno nacional deberá garantizar los procesos de consulta previa y participación, de conformidad con lo establecido en el Convenio 169 de la OIT, la Constitución Política Nacional y la sentencia SU-383 de 2003. Así mismo, el Ministerio de Defensa garantizará los procesos de reparación y compensación de daños causados por cualquier medio de erradicación de cultivos de uso ilícitos.

2. El Ministerio de Defensa Nacional, en concertación con las autoridades indígenas y sus organizaciones, establecerán una política de prevención y protección, con enfoque diferencial, encaminada a prevenir las violaciones cometidas por miembros de la Fuerza Pública, en especial, las violaciones sexuales cometidas contra las mujeres indígenas.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

1. El ICBF garantizará la participación de un representante de los pueblos indígenas en el Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), tanto en el nivel nacional como en nivel departamental. La elección de los representantes se concertará con las autoridades y organizaciones indígenas. Según el delegado de asuntos étnicos del ICBF

manifestó que la institución no puede garantizar la participación del representante indígena en esta comisión debido a que el espacio está encabezado por el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de la protección social el cual ejerce la secretaria técnica.

2. El ICBF dará continuidad al proyecto Apoyo al Fortalecimiento de Familias de Grupos Étnicos que apoya los componentes de seguridad alimentaria y recuperación cultural conforme a los planes de vida de los pueblos indígenas, exceptuando aquellas pueblos en donde no se haya formulado el plan de vida, en las cuales se tendrá en cuenta un diagnóstico integral de la problemática alimentaria concertado con las comunidades.
3. El ICBF garantizará que en los programas con servicios de complementación alimentaria se concertará con las autoridades y organizaciones indígenas, los menús y minutas nutricionales con el fin de que sean incluidas las preparaciones y tradiciones gastronómicas propias de cada pueblo indígena.
4. El ICBF concertará con las autoridades y organizaciones indígenas el diseño e implementación de un programa de complementación alimentaria de acuerdo con las condiciones sociales, culturales, alimentarias y ambientales de cada región; y en todo caso tendrá en cuenta la oferta de productos locales de la región.
5. En el marco del Convenio 288 entre el ICBF y el SENA, se continuará la focalización de beneficiarios pertenecientes a pueblos indígenas para garantizar su acceso a los planes de formación educativa, ofertados de manera concertada con las autoridades y organizaciones indígenas.
6. En los diferentes sistemas de información misional del ICBF se garantizará el registro de los beneficiarios de pueblos indígenas, en articulación con las bases censales emitidas por las autoridades y organizaciones indígenas de los territorios y/o asentamientos indígenas, y zonas urbanas u otros lugares donde estén ubicados, así como con las que existen oficialmente en las bases del MIJ.
7. El ICBF promoverá estrategias de sensibilización pedagógica intercultural entre sus servidores públicos, operadores y agentes comunitarios encargados de los registros de información, en los diferentes programas del instituto, para que se incluya la variable de pertenencia étnica de forma fidedigna.
8. El ICBF concertará con las autoridades y organizaciones de los pueblos indígenas, la Ruta de Restablecimiento de Derechos, que se ha diseñado de manera conjunta entre el ICBF y el Ministerio del Interior y de Justicia, para los casos de niños, niñas y adolescentes indígenas que por su estado de vulnerabilidad han ingresado a este programa.
9. El ICBF adecuará el programa de Atención a niños, niñas y adolescentes desvinculados del conflicto para una atención diferencial en concertación con las autoridades y organizaciones indígenas, niños, niñas y adolescentes indígenas con discapacidad.
10. El ICBF adelantará la contratación de los diferentes programas y servicios extendidos a comunidades indígenas, en la modalidad de convenios interadministrativos con sus autoridades, organizaciones y/o asociaciones legítimamente constituidas para la operación y administración de los mismos, garantizando la autonomía y el ejercicio de la jurisdicción propia de los pueblos indígenas.

11. El ICBF concertará con las autoridades y organizaciones indígenas, el trabajo que se ha venido adelantando en el ajuste de lineamientos de los programas extendidos a grupos étnicos, con enfoque diferencial, en el término de 6 meses de aprobado el PND.

12. El ICBF ajustará los programas tendientes a prevenir las diferentes formas de maltrato contra la mujer, la niñez y los adultos mayores indígenas, con enfoque diferencial étnico, en concertación con las autoridades y organizaciones indígenas, en el término de seis meses de aprobado el PND.

    Estos temas serán prioritarios en el marco de mesa permanente de concertación.

Ministerio de Educación Nacional - MEN

1. El MEN manifiesta su disposición de avanzar de manera articulada con otras entidades del Gobierno, en la definición de una ruta jurídica, en el marco de la consulta previa y aprobación de la Mesa Nacional de Concertación. Avance de este proceso es la expedición del Decreto 2500 de 2010. En un término no mayor de 6 meses de la aprobación del PND se definirá la ruta jurídica del SEIP.

2. El Gobierno nacional reconoce el Sistema Educativo Indígena Propio como la política pública educativa para los pueblos indígenas, esta política se construye en concertación con los pueblos indígenas, proyectada por la CONTCEPI, llevada a consulta previa y aprobada por la Mesa Permanente de Concertación.

   La consulta previa se iniciará en un plazo no mayor a dos meses, luego de aprobado el Plan Nacional de Desarrollo.

3. El Gobierno nacional reconoce la integralidad del SEIP, que abarca la educación desde que nace el niño hasta después de la muerte física y todos los componentes comunitarios que implican ese modelo integral e intercultural. Todo el proceso deberá ser administrado por las Autoridades Indígenas, siempre que lo soliciten y demuestren capacidad para llevarlo a cabo. La administración de la educación superior se someterá a una concertación especial teniendo en cuenta sus especificidades, en el marco de la normativa vigente, en un plazo máximo de 3 meses de la aprobación del PND.

4. Por parte del Viceministerio de Educación Superior se desarrollaran los lineamientos de política con enfoque diferencial que promuevan el acceso, permanencia y pertinencia de la educación superior para miembros de pueblos indígenas. De igual forma, se fortalecerán los Centros Regionales de Educación Superior (CERES), con presencia de estudiantes indígenas y la creación de nuevos CERES en territorios con presencia de pueblos indígenas; esta acción involucra la generación de espacios de diálogo intercultural que favorezcan el respeto a la diversidad y el reconocimiento de modelos y enfoques de producción y transmisión de saberes en las IES colombianas.

5. El MEN promoverá el fortalecimiento en el ámbito presupuestal del Fondo Álvaro Ulcué Chocué, con el fin de ampliar el número de beneficiarios del mismo y la pertinencia en la otorgación de estos créditos condonables, en coordinación con el Ministerio del Interior y de Justicia. Además, fortalecerá y promoverá los programas de acceso a la educación de pueblos indígenas a través de apoyos financieros, acceso a subsidios de educación y demás líneas de crédito vigentes.

6. El MEN se compromete a apoyar, la formulación de proyectos de investigación en el marco de los proyectos etnoeducativos y de educación propia.

7. De manera transitoria y mientras se pone en funcionamiento el SEIP, se adelantaran las siguientes acciones:

    a. El MEN implementará el Decreto transitorio 2500 de 2010, para lo cual adelantará las acciones necesarias ante las entidades territoriales certificadas, para que agilicen los procesos de contratación de la administración de la educación con las autoridades indígenas.

    b. El MEN revisará, en procura de realizar los respectivos ajustes, el diseño de la canasta educativa especial a partir de las diferencias regionales, las particularidades culturales, las condiciones de marginación y exclusión, entre otros criterios, en aras de asegurar una educación pertinente y de calidad a los Pueblos Indígenas.

    c. Desarrollar una estrategia de formación a los pueblos indígenas que permita generar capacidades a las autoridades indígenas para la administración educativa. e adelantará estrategias de formación pedagógica, técnica administrativa, financiera y mecanismos de seguimiento y control a los pueblos que asuman o estén en perspectiva de asumir con la aplicación del Decreto 2500, mediante las entidades competentes.

    d. Establecer como línea de Política Pública en educación, que el reconocimiento de los establecimientos educativos o sedes en los territorios indígenas se deba efectuar en cumplimiento al derecho a la consulta previa a las comunidades interesadas y con el previo aval de las autoridades tradicionales legítimamente constituidas.

    e. El MEN revisará la situación relacionada con la asimilación salarial del personal vinculado en provisionalidad en territorios indígenas.

8. Respeto a la ley de lenguas nativas, el MEN continuará con el desarrollo de una educación pertinente que responda a las características, necesidades y aspiraciones de los pueblos indígenas, buscando que los proyectos etnoeducativos y de educación propia desarrollen la formación de maestros bilingües, el uso de la lengua nativa en los currículos interculturales, la producción de materiales bilingües y la revitalización de las lenguas nativas en espacios comunitarios, articulando la oferta educativa del Estado con el sistema de educación propia SEIP.

    El MEN propenderá por que las universidades consideren en su currículo el fortalecimiento de las lenguas indígenas.

    El idioma extranjero debe ser opcional para los pueblos indígenas.

9. El Ministerio de Educación Nacional en el marco de los requisitos legales prestará el acompañamiento para que, de conformidad con lo establecido en el sistema de Aseguramiento de calidad de la educación superior, se adelanten los procesos y procedimientos orientados a que las comunidades indígenas presenten el proyecto y surtan los trámites establecidos en la normativa vigente, para el reconocimiento de una institución de educación superior indígena.

10. Proyecto de interculturalidad de las universidades públicas en el marco de su autonomía, el Ministerio de Educación Nacional apoyará con los recursos necesarios.

11. Fomento a proyectos que promuevan la interculturalidad en las universidades públicas, en el marco de su autonomía y con participación de las autoridades y organizaciones de la CONTCEPI.

12. El Ministerio de Educación Nacional garantizará que el desarrollo y administración del programa de Atención a la Primera Infancia a los Pueblos Indígenas (PAIPI) en territorios indígenas, sean administrados directamente por las propias autoridades que así lo soliciten y demuestren la capacidad para asegurar una atención adecuada y pertinente, dotándolas de los recursos necesarios en el marco del SEIP, con el fin de garantizar la atención integral a la primera infancia en los pueblos indígenas asumiendo las problemáticas relacionadas con el fortalecimiento cultural, lenguas propias, la seguridad alimentaria, la educación pertinente, el fortalecimiento de las condiciones que permitan atender a los niños, niñas en su proceso afectivo y psicosocial, para combatir y prevenir toda forma de violencia y maltrato.

Ministerio de la Protección Social

1. La Política Pública de Salud con enfoque diferencial debe estar construida conjuntamente entre el Gobierno nacional y los pueblos indígenas para un buen vivir.
2. El Estado en sus tres niveles de organización, y en cabeza del Ministerio de la Protección Social concertará con las autoridades y organizaciones indígenas la estructuración, desarrollo e implementación del SISPI en todos los componentes concertados, para lo cual dispondrá de los recursos necesarios.
3. Crear formalmente y apoyar la gestión de la Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación con pueblos y organizaciones indígenas como un escenario de construcción colectiva de las políticas públicas en salud de los pueblos indígenas, dentro de los seis meses siguientes a partir de la aprobación del PN.
4. Las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública (PIC) para Pueblos Indígenas deberán concertarse con las autoridades y organizaciones indígenas y ejecutarse a través sus instituciones de salud. Donde no existan dichas instituciones o que las existentes no cumplan con los estándares de calidad que sean debidamente concertados con las autoridades y organizaciones indígenas, las autoridades tradicionales concertaran con la red prestadora de servicio que más se ajuste a las condiciones socioculturales de los pueblos indígenas.

   Garantizar la incorporación de los lineamientos de política de salud para los pueblos indígenas, en el Plan Decenal de Salud Pública, previo proceso de participación de la subcomisión de salud y aprobación en la Mesa Permanente de Concertación.

   a. Asegurar la atención en salud integral y cobertura del ciento por ciento de la población indígena financiada en su totalidad por el Estado, exceptuando los casos definidos en el artículo 5 de la ley 691 de 2001.

   b. El Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Protección Social conjuntamente con la CRES adelantará los estudios necesarios para definir la suficiencia de la UPC, con enfoque diferencial, en un término no mayor a 6 meses, una vez recibida y validada la información por parte de las EPSI, y en trabajo conjunto con la Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación.

   c. Las instituciones de salud indígena (EPSI e IPSI) por ser de naturaleza pública especial, se les debe garantizar su permanencia y su aplicación jurídica especial. Toda norma en salud que afecte a los pueblos indígenas y sus instituciones deberá ser previamente concertada.

   d. Se le dará prioridad al saneamiento financiero de las EPSI-IPSI, creadas y controladas por las autoridades indígenas para garantizar su continuidad en el sistema, que por razones de diversidad cultural, accesibilidad geográfica, dispersión poblacional, aumento del alto

costo, conflicto armado, zona de riesgo natural, perfil epidemiológicos reales, poblaciones en fronteras entre otros se han visto afectadas en su liquidez económica.

Los ejes fundamentales propuestos en el SISPI, serán la base para avanzar en la estructuración del mismo. Se tendrá presente en el SISPI la necesidad de definir un programa especial para los adultos mayores indígenas.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT

1. El Ministerio del Medio Ambiente y las instituciones públicas del SINA apoyarán a las organizaciones y autoridades indígenas con recursos técnicos y financieros para la formulación e implementación desde la cosmovisión indígena de las agendas ambientales propias de los resguardos y territorios indígenas.
2. El Ministerio y las entidades del sector ambiental permitirán y garantizarán a las comunidades que habitan en ecosistemas estratégicos para la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, la mitigación y adaptación al cambio climático, para que éstas tengan acceso a los beneficios económicos que puedan derivarse del usufructo de la conservación de los servicios ambientales que tales ecosistemas prestan a la nación y al planeta, respetando su autonomía.
3. En coordinación con las autoridades ambientales, se diseñarán e implementarán programas, concertados previamente con autoridades y organizaciones indígenas, para la conservación, recuperación y manejo adecuado de los recursos hídricos y las cuencas hidrográficas, procurando en especial la conservación integral de los nacimientos de agua, los páramos, humedales y acuíferos, entre otros, y desarrollando acciones efectivas para evitar su contaminación y deterioro por contaminación, deforestación y uso indebido.
4. Se desarrollarán acciones encaminada a la protección del conocimiento tradicional asociado a la biodiversidad, en el marco del Convenio de Diversidad Biológica.
5. El MAVDT - Fondo Nacional de Vivienda garantizará el acceso preferente al subsidio familiar de vivienda para hogares con miembros de comunidades indígenas en la Bolsa de Ahorro Voluntario Contractual con Evaluación Crediticia Favorable.
6. Fortalecer los mecanismos de participación para la construcción de los planes de manejo de ecosistemas estratégicos en los territorios indígenas, teniendo en cuenta el ordenamiento ambiental espiritual y cultural de los mismos y los planes de conservación de ecosistemas y especies naturales.
7. Se garantizará el acceso al agua potable y al saneamiento básico de las comunidades indígenas en concordancia con la Constitución Política y las leyes, que estipulan que es deber del Estado asegurar la prestación de los servicios públicos a todos los habitantes del territorio nacional.

   El Gobierno nacional, a través del MAVDT, concertará previamente con las autoridades y organizaciones de los pueblos indígenas, alternativas para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en los territorios indígenas. Además en conjunto con las autoridades y organizaciones de los pueblos indígenas evaluará la pertinencia de definir los esquemas regulatorios y de inspección, vigilancia y control aplicables a dichas alternativas.

   El Ministerio ratifica su compromiso de cumplir la normativa y la jurisprudencia sobre la consulta previa y participación en cada uno de los procesos administrativos ambientales y proyectos licenciables que afectan a los pueblos indígenas.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

1. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), en coordinación con los ministerios de Cultura y Educación, pondrán en marcha una política, planes y programas orientados a facilitar el acceso, uso, apropiación y manejo con autonomía por parte de los pueblos indígenas, de servicios y tecnologías modernas de la información y comunicaciones.
2. Se garantizará a los pueblos indígenas el derecho a la información y las comunicaciones mediante la formulación participativa y concertada de la política pública nacional de acceso permanente al uso del espectro electromagnético y radio-eléctrico y a los servicios públicos de telecomunicaciones y al uso y creación de medios masivos de comunicación estatales en sus diferentes modalidades, con criterios de equidad, reconocimiento a la diferenciación positiva, de igualdad de oportunidades y justicia distributiva, de conformidad con lo dispuesto en la constitución y la ley, en armonía con las normas que regulen los servicios de telecomunicaciones y con la legislación indígena nacional, mediante la formulación del Plan de Desarrollo de las Comunicaciones para pueblos indígenas, el cual será elaborado con recursos del Fondo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, para lo cual se destinará anualmente hasta el cuatro por ciento (4%).
3. La Comisión PND elaborará una lista con los municipios de mayor densidad poblacional que serán prioritarios en la extensión de la fibra óptica y la creación de los tecno centros con el propósito de acceder a las comunicaciones.

Ministerio de Minas y Energía

1. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Minas y Energía dentro del programa de expansión eléctrica viabilizará y garantizará de manera concertada con las autoridades y organizaciones indígenas proyectos de uso de energías renovables como la energía solar y alternativas, es decir incentivar el uso de paneles solares, con recursos de las empresas de Energía de su jurisdicción, los fondos, el Instituto de Planeaciones de Soluciones Energéticas (IPSE) y el Fondo Nacional de Regalías. Respecto al aprovechamiento de la energía hidráulica el Ministerio de Minas y Energía en coordinación con el Ministerio del Medio Ambiente promoverán el aprovechamiento de energías a través de las caídas de agua para minimizar el impacto de contaminación ambiental. Así mismo, se mantiene el subsidio de tarifas menores de las zonas no interconectadas con recursos del Fondo FAZNI.
2. El Gobierno nacional, mediante la coordinación del Ministerio del Interior y Justicia, garantizará los procesos de consulta previa en todo los procesos de concesiones mineras, de conformidad con lo establecido en el Convenio 169 de la OIT (ratificado mediante la Ley 21 de 1991), la Constitución Política Nacional y la jurisprudencia. El Ministerio de Minas y Energía y las demás entidades competentes brindarán el acompañamiento que sea necesario en la realización de los procesos de consulta previa.

Ministerio de Relaciones Exteriores

1. Con el propósito de garantizar el cumplimiento de los instrumentos internacionales en lo relativo a los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas asentados en zonas de frontera, el Ministerio de Relaciones Exteriores promoverá acuerdos bilaterales y multilaterales que garanticen la pervivencia de los pueblos.
2. El Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación con otras entidades, promoverá y gestionará acciones efectivas de manera concertada con las autoridades indígenas, para el

desarrollo social, cultural y económico de los pueblos indígenas ubicados en zonas fronterizas. En los mecanismos binacionales, el Ministerio, de manera concertada con las autoridades y organizaciones indígenas asentadas en las zonas de frontera, promoverá la suscripción de acuerdos binacionales que permitan la formulación de programas de desarrollo social cultural y económico para pueblos indígenas.

3. El Ministerio de Relaciones Exteriores promoverá la participación de delegados indígenas en las Comisiones de Vecindad, de acuerdo con los temas de la agenda.

4. El Ministerio de Relaciones Exteriores promoverá y coordinará con las demás instituciones, en concertación con los pueblos indígenas beneficiarios de medidas cautelares y provisionales y los peticionarios, la adopción de medidas de protección acorde con la jurisprudencia nacional e internacional.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

1. El DANE reactivará las Juntas Indígenas Nacionales y realizará los estudios post-censales de manera concertada con los pueblos indígenas en el marco del próximo censo.

3. Acuerdos con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales

Sector Transporte

1. Se acuerda acompañar la gestión para identificar una propuesta práctica y viable que permita la implementación de subsidios para la conexión aérea y marítima.

2. Caminos de la Prosperidad. Se destinarán $40.000.millones anuales durante cuatro (4 años), que serán priorizados a partir de la información construida en la formulación del Plan Nacional de Comunidades Negras, y soportadas en la propuesta de planificación geográfica y etnográfica en el territorio. La subcomisión definirá los criterios de contratación de acuerdo con las normas vigentes para la participación de las comunidades afro. Se incluye como proyectos especiales las vías:

    - San Basilio de Palenque - Malagana
    - Villa Rosa (Repelón) - San Estanislao de Kosca

3. Para la construcción y mejoramiento de la red vial, adecuación de la red fluvial, construcción y mejoramiento de muelles, puertos marítimos, mantenimiento de aeropuertos comunitarios, se acuerda inversiones por $117.000 millones que se distribuirá en los años 2011 a 2014. El déficit que se presente en 2011 será compensado a partir del año 2012.

4. Los desarrollos de zonas logísticas de Comercio Exterior y el desarrollo de zonas logísticas comunitarias, no son competencia de Sector Transporte. Son competencia de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual se le debe plantear. El Ministerio de Transporte acompañará en lo pertinente a partir de los accesos viales terrestres, fluviales, marítimos y aéreos.

5. El Ministerio de Transporte revisará las solicitudes de licencias para servicios de transporte de empresas a escala nacional y departamental que se conformen con participación de población Afrocolombiana.

Sector Comunicaciones

1. Instalación de una mesa Nacional para Comunicadores, con el fin de definir Políticas, relacionadas con las comunidades Afros. En donde participen:
    - Dos (2) representantes de la CNTV o su delegado, dos (2) representantes de RTVC o su delegado, el Viceministro del Interior o su delegado, el Viceministro del Ministerio de tecnología de la información y las Comunicaciones o su delegado, dos representantes del DANE o su delegado y de los Canales Regionales o sus delegados.
2. Formación radio comunitaria, donde se capaciten cien (100) comunicadores.
3. Apoyar mipymes digital, doscientas (200) personas capacitadas entre el 2011 y 2014.
4. Formación en el uso de TIC, Red de telecentros
    - Telecentro 2011: dos mil (2.000) personas capacitadas
    - Ciudadano digital, certificar:
        - Comunicadores, 100
        - Líderes comunales 500
        - Mujeres cabezas de familias 1000
        - Tenderos 1000

    En este punto se deja claridad que la Consultiva Nacional de Comunidades Negras se compromete a coordinar la convocatoria.

    - 2011-2014 convocatoria a 40 emisoras comunitarias en municipios con población afro
    - 80 municipios con tecnocentros
    - Tres encuentros regionales (internet sano) los cuales serán realizados en:
        - Chocó
        - Villavicencio
        - Valle (Cali)
        - Barranquilla
        - Montería

    En los cuales participaran estudiantes, padres de familia y profesores

    En el 2011 se contara con tres territorios digitales

    - Hacer listado base 2010 y cotejarlo 2011-2014
    - Creación de un nodo afro en la página web del ministerio de TIC.
    - Contenidos culturales, dotación de bibliotecas y casa de culturas en regiones afros

    Dos encuentros de comunicadores afros, uno en pacifico y otro en atlántico (San Basilio de Palenque en honor al año afro).

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT

1. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial se compromete en cabeza del viceministro de Vivienda a asignar un porcentaje de los recursos asignados para población desplazada de acuerdo con la certificación que emitirá la Dirección de Comunidades Negras, previa concertación con la subcomisión de territorios.
2. Se definen dos grupos de población para los cupos de viviendas: 250.000 para la población desplazada afrocolombianas, raizales y palenqueras y 72.000 para la población negra, Afrocolombiana, raizal y palanquera en condiciones de vulnerabilidad. Se destina 1 billón por cada año por los cuatro años del Plan Nacional de Desarrollo.
3. La Consultiva pide revisar el caso de San Andrés frente a la problemática del abastecimiento del agua pues aun teniéndola en el subsuelo no se aprovecha adecuadamente por la Comunidad.
4. Parques Nacionales Naturales ha asignado técnicamente en 2011 un presupuesto de 2.800 para los 11 parques naturales relacionados con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras destinados a la protección ambiental; que contribuyen al manejo de las aéreas protegidas, lo cual beneficia a dichas comunidades y a otras relacionadas con las áreas.
5. El Ministerio de Ambiente, se compromete a concertar los elementos diferenciales en los lineamientos de agua potable y saneamiento básico, con la subcomisión de territorio, vivienda y medio ambiente, la Consultiva de Alto Nivel y la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
6. En la restauración de ecosistemas el MAVDT, dará participación a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, atendiendo las respectivas particularidades de los ecosistemas y culturas a través de sus instancias de representación

Ministerio de la Protección Social

1. El Gobierno nacional garantiza la cobertura del 100% de la Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera al SGSSS de acuerdo a las competencias Nacionales y Territoriales y con la participación de las Consultivas Nacionales y Departamentales, la Subcomisión de Salud, las Organizaciones de Base y los Consejos Comunitarios.
2. El Gobierno nacional crea y pone en marcha y operación, una Mesa Nacional de Protección Social para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, conformada por la Subcomisión de Salud, y estará integrada por el ICBF, SENA, Procuraduría y Defensoría Delegada, Ministerio de Protección Social, Acción Social, MAVDT, Supersalud, Supersubsidio Familiar, Instituto Nacional de Salud y el Invima, para abordar de manera integral los temas inherentes al sector.
3. Priorizar acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, bajo el enfoque diferencial acorde con los perfiles epidemiológicos, las características socioculturales y geográficas, en coordinación con la medicina propia y saberes ancestrales de la población objeto.
4. El Gobierno nacional garantiza la participación de las Comunidades Negras a través de la Subcomisión de salud en la formulación del Plan Decenal de Salud Pública.
5. Incluir las acciones con enfoque diferencial en el Plan Nacional de Salud Pública, los Planes territoriales de Salud, los Planes de Intervenciones colectivas y los Planes de beneficio.

6. El Gobierno nacional y los Gobiernos territoriales garantizan los recursos para el cumplimiento de los compromisos anteriormente acordados.
7. Esta mesa de trabajo se instalará la segunda quincena de marzo de 2011.
8. Se garantiza el 100% al sistema General de Salud, entendiéndose de la afiliación de la comunidad departamental y nacional aporte que será liderado por las mismas comunidades

Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA

1. Para definir las acciones de formación del SENA tituladas y complementarias se realizarán reuniones mensuales a través de la Subcomisión de Protección Social y Salud, en la que estarán involucrados las autoridades territoriales, los representantes de la Comunidad (Consultivos Nacionales, Departamentales y la Comisión Pedagógica) y los delegados de las Direcciones Regionales del SENA, en la cual se acordarán las necesidades específicas de cada región y se definirán las estrategias de atención a la comunidad específica.
2. Desde la Delegación Nacional del SENA se determinarán lineamientos para la atención con enfoque diferencial y acción sin daño para el acceso de la población objeto.
3. La Dirección Nacional del SENA garantizará que sus instructores tengan el perfil de la etnoeducación para desarrollar los procesos de aprendizaje de su competencia.
4. La subcomisión gestionará ante la Dirección del SENA la viabilidad de reglamentar el Fondo Emprender para incluir acciones afirmativas para las comunidades afrocolombianas. Así mismo, solicitará la inclusión de un miembro de la subcomisión en dicho consejo.
5. A partir de la definición de las necesidades específicas de las zonas urbanas y rurales, se gestionará la ampliación de la cobertura para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el acceso a los programas del SENA.
6. En busca de la equidad se promoverán acciones afirmativas para la inclusión de instructores que tengan el perfil y la competencia para implementar la etnoeducación.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

1. El ICBF garantiza que el proceso de caracterización de los usuarios ICBF de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, con enfoque diferenciado que se logra a través del acompañamiento y la realización por parte de las mismas comunidades, para lo que se establecen las jerarquías en: Subcomisión de salud de la consultiva nacional, consultivas departamentales, concejos comunitarios y organizaciones de base. El ICBF, coordinará el proceso y brindará la asistencia técnica necesaria sobre las particularidades culturales y legislación relacionada a los servidores públicos de las 33 regionales ICBF y entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
2. El ICBF se integrará a la mesa nacional de trabajo concertada sobre protección social y salud, y garantizará que las 33 Regionales ICBF, incluida el Distrito Capital, participen de las mismas en su jurisdicción.
3. ***Minutas diferenciales*****.** En los servicios ICBF, con complementación alimentaria que tengan cobertura a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, se concertará con la subcomisión de salud de la comisión consultiva nacional, las consultivas departamentales, la consultiva distrital, los consejos comunitarios y organizaciones de base, la minuta alimentaria para la inclusión de alimentos y preparaciones tradicionales teniendo en cuenta las épocas de cosecha y los mercados locales acorde a su cultura y necesidades caloricoproteicas.

4. ***Ajuste de lineamientos técnicos de los programas.*** El ICBF, socializará y concertará con la subcomisión de salud, de la comisión consultiva de alto nivel , los ajustes propuestos a los lineamientos técnicos de los programas ICBF –Programa de Alimentación Escolar, Hogares Comunitarios de Bienestar, Materno Infantil, Recuperación Nutricional, Adulto Mayor, Clubes Juveniles y Desayunos Infantiles con Amor–, para una atención integral diferenciada a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras transverzalizado con generación y género.

5. ***Fortalecimiento sociocultural***. El ICBF incluirá a las Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras como beneficiarios del proyecto *Apoyo al fortalecimiento de familias de grupos étnicos* el cual tiene por objeto apoyar iniciativas de las comunidades que favorezcan el desarrollo de las familias en la reafirmación de sus identidades culturales usos, costumbres y el fortalecimiento de sus estructuras socioeconómicas en los componentes de autosuficiencia alimentaria y fortalecimiento cultural. Conjuntamente con la subcomisión de salud y protección social de la Comisión Consultiva de Alto Nivel, se buscará la cofinanciación en el marco de los recursos contemplados en el eje de derechos humanos dentro del Programa de Bienestar del Plan Nacional de Desarrollo para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. El presupuesto nacional para este programa durante la vigencia 2011 es de $9.112 millones con cobertura a todos los grupos étnicos.

6. ***Contratación.*** En los procesos de contratación de los programas y servicios ICBF a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, se dará prelación a estas comunidades de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, apoyada por la subcomisión de salud y protección social de la comisión consultiva de alto nivel, las consultivas departamentales, concejos comunitarios y organizaciones de base.

7. Articulación interinstitucional del Sistema Nacional de Bienestar Familiar: el ICBF, coordinará las acciones de prevención atención y protección, de los derechos de los niños, niñas, y adolescentes negros afrocolombianos raizales y palenqueras, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1098 de diciembre de 2006, a través de líneas estratégicas de intervención concertadas con la subcomisión de salud y protección social de la Comisión Consultiva de Alto y Nivel.

8. ***Protección***: Construir una ruta concertada entre ICBF y la subcomisión de salud y protección social de la Comisión Consultiva de Alto Nivel, para garantizar que las defensorías de familias de las regionales ICBF, tengan en cuenta las particularidades culturales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en los procesos de mediación de conflictos intrafamiliares, adopciones, paternidad responsable, cuota alimentaria, sistema de responsabilidad penal, hogares sustitutos, hogares de paso, entre otros.

Coldeportes

1. Instalación de la Mesa Nacional de Recreación, Deporte y Actividad Física para la Población Negra, Palenquera y Raizal, que se instalará en febrero de 2011, donde se va a revisar y analizar la política planes y programas que hasta ahora están ejecutando con miras a construir el enfoque diferenciado en su política pública.

2. Participación de la Mesa ya mencionada en las mesas especificas que organicen las áreas de la Subdirección Técnica, de acuerdo a las propuestas por cada una de ellas, como escenarios para su análisis y presentación formal de las propuestas de la Consultiva.

3. Conformación y focalización de veedurías que aportan al seguimiento a nivel territorial para el adecuado manejo de los recursos asignados, teniendo como eje la Política Pública del Sector.
4. Plan Decenal del Deporte, la recreación, la Educación Física y la Actividad Física, para el desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019, el Plan de Desarrollo Nacional 2010-2014 y el Plan de Acción Institucional.
5. Coldeportes queda a la espera de las propuestas de participación de la Consultiva, para materializar los acuerdos logrados. A partir del recibo de las mismas, Coldeportes estará convocando para la instalación de la Mesa Nacional de Recreación, Deporte y Actividad Física para la Población Afrocolombiana, Negra, Raizal y Palenquera.
6. Apoyo y financiación de la actividad deportiva como alternativa profesional. Coldeportes asigna un total de 16.000 millones en el cuatrienio para los deportistas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
7. Construir, dotar y mantener instalaciones deportivas acordes a las exigencias reglamentarias y de alta tecnología para el deporte competitivo y recreativo contemporáneo, ubicadas en regiones de mayor presencia de población negra afrocolombiana, el cual se discutirá en las mesas.
8. Fomento, masificación y difusión deportiva que posibilitan el buen uso del tiempo libre y propician elementos de sana convivencia. Se asignan 9.000 millones en el cuatrienio para elaborar una caracterización en el tema de actividad física y deporte social comunitario y un mapa deportivo nacional que visibilice a la Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera para lograr el objetivo propuesto.
9. Vivienda para deportistas élites de las Comunidades Negras, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueras a través de un convenio entre Coldeportes y el Fondo Nacional del Ahorro.
10. Postulación para representante deportivo del Chocó y San Andrés perteneciente a este grupo étnico.
11. En la mesa nacional se discutirá el porcentaje diferencial para las glorias del deporte de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Ministerio de Relaciones Exteriores

1. La Cancillería coordinará con la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y la subcomisión operativa y de relaciones internacionales de la Consultiva de Alto Nivel y las demás instancias pertinentes, las acciones conjuntas en materia de política exterior relativas a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
2. La Cancillería se compromete a iniciar un proceso concertado con la subcomisión Operativa y de Relaciones Exteriores de la Consultiva de Alto Nivel y la Dirección de Comunidades Negras del Ministerio de Interior y de Justicia, y cooperación internacional Acción Social para la construcción de una política diferencial en materia de cooperación internacional para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
3. La Cancillería fortalecerá su compromiso con la promoción y difusión ante la comunidad internacional de los valores culturales de las Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras como mecanismo para dar a conocer la riqueza del patrimonio cultural de estas comunidades y abrir nuevos escenarios de diálogo con otras comunidades afines. En este contexto se busca mecanismos de diálogo y estrategias diplomáticas con la subcomisión

Operativa y de Relaciones Exteriores de la Consultiva de Alto Nivel y la Dirección de Comunidades Negras del Ministerio de Interior y de Justicia y demás instancias pertinentes.

4. Seguir impulsando el diálogo y comunicaciones interinstitucionales, para el seguimiento a las denuncias de violaciones de derechos humanos y medidas cautelares de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

5. La Cancillería se compromete con la subcomisión Operativa y de Relaciones Exteriores de la Consultiva de alto nivel y la Dirección de Comunidades Negras del Ministerio del Interior y de Justicia, a una reunión para discutir y definir un plan de acción de 2011 en tareas especificas que le competen, a las comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras –zonas fronterizas, derechos humanos, cooperación internacional, asuntos culturales, proyectos de capacitación y fortalecimiento para el cumplimiento de las funciones de las partes, entre otras que concierten–, el Ministerio de Interior y de Justicia, facilitará los mecanismos que permitan el desarrollo de este Acuerdo.

6. El Ministerio de Relaciones Exteriores promoverá la participación de delegados de las Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras, en las Comisiones de Vecindad, de acuerdo con la agenda a tratar.

7. Los proyectos de desarrollo fronterizo, atenderán un enfoque diferencial que reconozca y respete la diversidad étnica y cultural y en los casos que lo requieran con previa coordinación con la Dirección de Comunidades Negras del Ministerio de Interior y de Justicia para garantizar el enfoque participativo de los diversos actores.

8. En materia de migración internacional se acuerda promover la creación de una línea de trabajo articulada entre subcomisión operativa y de relaciones internacionales y el Ministerio del Interior y de Justicia que permita fortalecer el contacto y promover el bienestar de las comunidades negras y que encuentren en el exterior con énfasis en: difusión de información, creación y fortalecimiento de redes y trabajo con gobernaciones y alcaldías.

Ministerio de Educación Nacional - MEN

1. Para efectos de la concertación e inclusión en el PND 2010-2014 la CPN presentará el documento base –Política Pública: Hacia un sistema educativo intercultural– a la comisión Consultiva de Alto Nivel, con la identificación de las ocho estrategias y un presupuesto global sugerido para incluirlo en el PND en el capítulo correspondiente a educación para comunidades negras; con la claridad que dicho documento surtirá las revisiones y ajuste técnicos que corresponden al trámite del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, manteniendo el espíritu del documento concertado por la Comisión Consultiva de Alto Nivel.

2. El Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media ratifica el compromiso adquirido en la sesión Núm. XX de 2010 de la Comisión Pedagógica Nacional del 30 de junio de 2010, en el sentido de garantizar la presencia interdisciplinaria de cuatro expertos concertando con la Subcomisión de Política Pública de la Comisión Pedagógica Nacional los términos de referencia para la contratación de los expertos. Estos expertos de manera conjunta con el equipo técnico del Ministerio de Educación y la Subcomisión de política revisarán el documento de política pública y realizarán los ajustes técnicos correspondientes para ser aprobados por la Comisión Pedagógica Nacional en pleno. Se acuerda que la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras contribuirá dentro del marco de sus competencias con el apoyo técnico y presupuestal para el cumplimiento del presente Acuerdo. El Ministerio de Educación se compromete una vez aprobado se publicará dicho documento.

3. Concurso de docentes. El viceministro se compromete a reunirse con la CNSC antes de la realización de la próxima sesión de los CPN, para tratar los temas referentes al concurso de etnoeducadores, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueras 2011. Para ellos, se tendrán en cuenta las actas anteriores de las reuniones con Defensoría del Pueblo, Procuraduría y la Subcomisión de concurso docente CPN. Para esta reunión se convocará a la Dirección de Comunidades Negras.
4. Reporte de vacantes: Para efectos de reportes de vacantes al MEM y a la CNSC, el MEN sugerirá a las Secretarias de Educación de los docentes territoriales realizar conjuntamente con las comisiones pedagógicos nacionales, diagnóstico para la identificación de la población estudiantil negra, matriculada y su debido reporte se incluirá en el SIMAT, de conformidad con la Ley 70, la circular 025 de 2004 y las demás normas concordantes y pertinentes. El MEN así lo comunicará a las entidades territoriales competentes.
5. El Ministerio de Educación Nacional presentó el presupuesto para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el cual es de $739.000 millones.
6. El Ministerio de Educación Nacional en conjunto con el DNP se compromete a revisar las tipologías teniendo en cuenta la variable étnica, la cual será presentada y discutida con la Subcomisión de Educación.

Icetex

El Icetex se compromete que el 28 de enero de 2011 en las horas de la mañana entregará el informe de las proyecciones del 2010 al 2014, de acuerdo con la información suministrada del Departamento Nacional de Planeación de un incremento del 40% anual para el cuatrienio.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

1. Previo a la convocatoria específica para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Fomipyme, se revisarán y concertarán conjuntamente con la Subcomisión operativa de relaciones internacionales, el marco de operación de los términos de referencia de la convocatoria.
2. El Ministerio se compromete a gestionar un convenio con la FUPAD y otros entidades de cooperación internacional para la consecución de recursos de cofinanciación para las convocatorias de Fomypime de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
3. El Ministerio de Comercio se compromete a impulsar una mesa de concertación de acceso a los servicios financieros en la cual participaría Bancóldex, Programa Banca de las Oportunidades, Findeter, Fondo Nacional de Garantías. En esta mesa se compartirá las experiencias sobre los esquemas de fondos de capital de riesgo y capital semilla.
4. El Ministerio se compromete a darle continuidad y actualizar en lo pertinente al cumplimiento de los acuerdos relacionados con la realización de los estudios de oportunidades productivas, inteligencia de mercados, la construcción de agenda interna de competitividad de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que se efectuaron en el marco de la consultiva de alto nivel pasada.
5. Se estudiará conjuntamente con la Subcomisión Operativa la construcción de agencias de desarrollo económico regional de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

6. Se estudiará conjuntamente los mecanismos para la participación de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en las Comisiones regionales de competitividad y en la Comisión Nacional de Competitividad.

7. Dentro del Plan de Acción conjunto se considerará una capacitación inicial sobre mecanismo para el desarrollo de franquicias.

8. El Ministerio de Comercio Industria y Turismo se compromete a revisar, analizar y concertar con la Subcomisión Operativa de la consultiva de alto nivel dentro del marco de la normativa vigente para las Comunidades Afrocolombianas Raizales Y Palenqueras ;la política, planes, programas y términos de referencia de las convocatorias diversas; con el propósito de lograr la inclusión diferenciada de Comunidades Afrocolombianas Raizales y Palenqueras en el marco de la misión y objetivos de Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

9. La Dirección de Asuntos para comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior y de Justicia será la instancia del Gobierno que coordinará con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

10. La promoción y difusión entre las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de las Convocatorias del Fondo Fomipyme en la línea de enfoque diferencial, se realizará a través de los mecanismos institucionales de Ministerio (por ejemplo Pagina Web,) a través de la Consultiva de alto nivel, de la Dirección de Comunidades Negras del Ministerio de Interior y de Justicia, Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura y demás instancias pertinentes.

11. Se apropiarán para el año 2011, $1.032 millones de recursos del Fomipyme para adelantar una convocatoria específica para Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras. Los recursos se incrementaran anualmente en los años 2012, 2013,2014 de acuerdo con la variación del índice de precio al consumidor.

12. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, realizará una convocatoria específica para población en condición de desplazamiento de las Comunidades negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales. Para el 2011 se asignan 400 millones de pesos los cuales se incrementaran anualmente en los años 2012, 2013, 2014 de acuerdo con la variación del índice de precio al consumidor.

13. El Ministerio de Comercio Industria y Turismo se compromete a que el 15% del presupuesto asignado al programa asistencia a la promoción, se destinará para el desarrollo turístico de las comunidades negras afrocolombianas, raizales por vía presentación de proyectos y la metodología se concertará con la subcomisión operativa y de relaciones internacionales.

14. El Ministerio de Comercio Industria y Turismo se compromete a revisar, analizar concertar con la subcomisión operativa de relaciones internacionales públicas y políticas y demás instancias competentes dentro del marco de la normativa vigente para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, la política y otras opciones para lograr la inclusión diferenciada de comunidades afrocolombianas raizales y palenqueras en los programas del Fondo de Promoción Turística de Colombia.

15. La Subcomisión Operativa y de Relaciones Internacionales se ratifica en que sí existen argumentos jurídicos dentro del marco de las normas constitucionales para que en el Plan de Desarrollo existan políticas, planes y programas con un presupuesto diferencial para el apoyo y fortalecimiento de la actividad turística para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

1. Se crea una mesa de entendimiento y un comité de monitoreo (entre el Ministerio de Agricultura, el Incoder y esta Subcomisión) cada 4 años en donde queden acuerdos que jurídicamente se puedan realizar.
2. El Ministerio de Agricultura se compromete a hacer una revisión de todas las políticas programas y estrategias que existen hoy para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del sector rural, para construir conjuntamente las estrategias que garanticen la elaboración de la política pública diferenciada para estas comunidades con las instancias legales representativas.
3. El Incoder se compromete a realizar las convocatorias diferenciadas en proyectos productivos, agrícolas, pecuarios y pesqueros para Comunidades, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
4. El Ministerio de Agricultura y el Incoder se comprometen a respetar las instancias válidas y legales de concertación existentes para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
5. El Ministerio de Agricultura se compromete a formular en el término de 6 meses, con las instancias válidas y legales de Comunidades Negras, Afocolombianas, Raizales y Palenqueras, una política diferencial para la pesca artesanal y acuícola para esta población específica.
6. La DACN será la instancia de coordinación y enlace institucional entre el Ministerio de Agricultura y el Incoder.
7. El Ministerio buscará los mecanismos para fortalecer el presupuesto de las convocatorias para proyectos integrales diferenciales hechas por el Incoder.
8. El Ministerio de Agricultura, el Incoder y la DACN se comprometen con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a realizar la gestión respectiva para la consecución de recursos de Cooperación Internacional para el fortalecimiento institucional de los representantes válidos y legales de estas comunidades, para la implementación de proyectos productivos, la compra de tierras y vivienda rural para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
9. El Ministerio de Agricultura a través del CONSA promoverá que los acuerdos aquí planteados puedan ser implementados igualmente a nivel territorial.
10. El Incoder se compromete a partir del 2012 a asignar presupuestos diferenciales para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras con la subcomisión o la instancia que corresponda.
11. El Ministerio de Agricultura se compromete a hacer seguimiento a estos compromisos para asegurar su cumplimiento.
12. Creación de una línea especial de créditos Finagro DTF -2 para comunidades negras para proyectos productivos

Ministerio de Minas y Energía

1. El Ministerio de Minas, se compromete a revisar, analizar la política pública, planes, programas y estrategias y a construir con enfoque diferencial la política pública para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, raizales y Palenqueras en el Ministerio de Minas y en la Agencia de

Hidrocarburos, energía y Gas, y lo hará en forma concertada con la subcomisión de territorio, vivienda, medio ambiente de la Consultiva de Alto Nivel, y la DACN, con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo.

2. Se compromete a designar el 50% de sus recursos para el acompañamiento en la delimitación de las zonas mineras de comunidades negras, y si estas hacen más solicitudes el ministerio las atenderá así se sobrepase este presupuesto.
3. El Ministerio de Minas se compromete a buscar una estrategia para diseñar programas y proyectos diferenciados para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en concertación con la subcomisión de territorio, vivienda, medio ambiente de la Comisión consultiva de alto Nivel, La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras del MIJ y el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo.
4. El Ministerio de Minas se compromete en la atención diferenciada para que se ejecuten los proyectos que las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras propongan.

Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social

1. El 10% del presupuesto de inversión de Acción social será destinado para atender a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el cual obedece a la política de atención diferencial.
2. Se definen criterios de focalización para la atención: los índices de violencia y pobreza extrema, para priorizar municipios con presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
3. La implementación de cada proyecto se hará de manera concertada con las Comunidades beneficiarias.
4. Abrir un espacio técnico de trabajo entre la subcomisión jurídica y de Derechos Humanos de la Comisión Consultiva de Alto Nivel, y los técnicos de Acción Social para definir las líneas de política del enfoque diferencial de los programas de Acción Social.

Ministerio del Interior y de Justicia

1. La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras del Ministerio del Interior y de Justicia, se compromete a trabajar con la Subcomisión Jurídica y de Derechos Humanos de la Comisión Consultiva Nacional el borrador del proyecto de ley estatutaria de inclusión para las Comunidades Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
2. Se acuerda como sesiones de trabajo los días de 3 y 4 de febrero la reunión de la subcomisión jurídica y de derechos humanos en Santa Marta para tratar puntualmente: las actividades para dar cumplimiento a los Autos de la Corte Constitucional y socialización y concertación sobre el borrador de proyecto de ley de inclusión a las comunidades que están por fuera de las cuencas de los ríos, que está trabajando la DACN - MIJ.
3. En cumplimiento a las órdenes de la corte, las organizaciones e instituciones encargadas de darles seguimiento se convocarán periódicamente para informarles las actividades realizadas.
4. Se acuerda que la DACN, gestionará ante el Departamento de Estado Norteamericano y las Organizaciones Internacionales una reunión con la subcomisión jurídica y de Derechos Humanos de la Comisión Consultiva de Alto nivel, para analizar la problemática de Derechos

Humanos de las Comunidades y socializar el informe de avance de las actividades ejecutadas en cumplimiento a las órdenes del Auto de la Corte Constitucional.

5. Debido a la agenda de trabajo que tiene la subcomisión jurídica y de derechos humanos de la Comisión Consultiva de Alto Nivel, se requiere la formulación de un proyecto de fortalecimiento a la subcomisión que debe ser socializado en las sesiones del 3 y 4 de febrero de 2011 en la ciudad de Santa Marta, requerido para trabajar los proyectos de agenda legislativa y el proyecto de ley de inclusión para las comunidades que están por fuera de las cuencas de los ríos, al igual que trabajar proyecto de ley antirracismo.
6. Solicitan al MIJ, que le notifique al congreso que el proyecto de penalización al racismo debe surtir el proceso de consulta previa, con las comunidades de negras ante los representantes a nivel nacional, en el espacio autónomo de concertación Comisión Consultiva de Alto Nivel.
7. En materia de impunidad, se presentarán por parte de la subcomisión jurídica y de Derechos humanos de la Comisión Consultiva de Alto Nivel, unos casos de no avance en investigaciones penales que presentarán en la próxima reunión para que la Dirección de Derechos Humanos del MIJ los canalice y solicite avance sobre los casos ante la Fiscalía General de la Nación y socializar ante la subcomisión jurídica el informe que ellos brinden al ente investigador en la sesión de Santa Marta.
8. La subcomisión jurídica y de Derechos humanos, y la Dirección de Derechos Humanos, diseñarán conjuntamente un proyecto cuali-cuantitativo de investigación que incluirá un diagnóstico sobre situación de Derechos Humanos, en comunidades Negras a nivel nacional, que se dividirá en fases y el estudio se iniciara el 3 y 4 de febrero en la sesión que la subcomisión adelantar en Santa Marta.
9. Ante los sistemas de información que maneja la Dirección de Derechos Humanos, le solicitan a la subcomisión jurídica y de Derechos Humanos de la Comisión Consultiva de Alto Nivel, unas sugerencias puntuales a la norma general que regula el tema de las medidas de protección (Decreto 1740 de 2010) en materia de enfoque diferencial; así mismo solicitan a la subcomisión, que ilustren a la Dirección de Derechos Humanos sobre las particularidades de las comunidades afrodescendientes, que los hacen más vulnerables. La Dirección de Derechos Humanos del MIJ, está trabajando unos espacios de conversación sobre medidas de protección que hacen la diferencia, y propone realizarlos con las comunidades afrodescendientes a través de la sensibilización en mesas de trabajo o talleres iniciando con los miembros del CRER, y posteriormente continuar este proceso de sensibilización con las institucionales del Estado. La Dirección de Derechos Humanos, se compromete a hacer llegar el mensaje de sensibilización a Gobernadores y Alcaldes.
10. A la reunión con CRER para sensibilizar en enfoque diferencial, a la que se invitarán a todas las instituciones que lo integran, y la fecha se concertará durante la próxima sesión de la subcomisión jurídica y derechos humanos. Para esta reunión la Dirección de Derechos Humanos se compromete a financiar el transporte de ida y vuelta de los siete miembros de la subcomisión jurídica y de Derechos Humanos, la DACN asume el hospedaje y alimentación de los miembros de la subcomisión jurídica y de derechos Humanos.

Incoder

1. A los acuerdos en el tema de Territorio suscritos en acta, se adicionan dos por decisión del gerente de Incoder, se compromete a partir del 2012, a destinar recursos diferenciales para comunidades negras, y manifiesta que para 2011 no se incluyó pese a la solicitud adelantada

por cinco meses y requieren que con la subcomisión y las instancias que correspondan se comprometen a hacer seguimiento a estos compromisos para asegurar su cumplimiento.

2. El Ministro de Agricultura se compromete a gestionar líneas de crédito especial Finagro DTF-2 puntos, para proyectos productivos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Departamento Nacional de Planeación

1. Recursos adicionales para Becas en Icetex de $6.000 millones de pesos en el año 2012, $6.000 millones en el año 2013 y $6.000 millones en el año 2014 para un total de $18.000 millones de pesos.

Ministerio de Cultura

1. Propuesta Ministerio de Cultura: Fortalecer la identidad y el reconocimiento de las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas y contribuir a la eliminación del racismo y la discriminación, responsabilidad asignada a la Dirección de Poblaciones, en concertación con los espacios institucionales de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
2. Fortalecer el esquema de financiación de la culturas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de Colombia: incidencia conjunta entre Ministerio de Cultura, la subcomisión de Cultura de la CCAN y el Representante ministerial de la Comisión Consultiva de Alto Nivel (CCAN) en los decisores de política pública, para el incremento sustancial de los recursos de inversión en la cultura de las Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras.
3. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura: consistente en el diseño e implementación de las políticas culturales para las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas, en las entidades departamentales, municipales y distritales. Ello implica la formulación de una iniciativa legislativa que reconozca la participación de los negros, afrocolombianos, palenqueros y raizales en los Consejos departamentales, distritales y municipales. El Ministerio, diseñará e implementará un programa de formación y actualización de los consejeros departamentales, distritales y municipales de cultura, representantes de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales, en el marco del Sistema Nacional de Cultura - Ley 397.
4. El Ministerio de Cultura y la subcomisión de Cultura de la CCAN formalizarán y reglamentarán la conformación y funcionamiento de la Mesa Nacional de las Culturas Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, a marzo de 2011.
5. El Ministerio de Cultura acoge los 4 programas presentados por el PND de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con recursos del orden de $25.000 millones: $5.000. millones apropiados por las direcciones y programas del Ministerio y asistencia técnica, para lograr el acceso a proyectos por $20.000.millones, con cargo a los recursos del IVA a la telefonía celular, que manejan los departamentos Para las vigencias 2012-2014, se concertará la inversión, con rubros con enfoque diferencial para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, durante el primer trimestre de cada año.

Programas	Metas	Estrategia
1. Programas de creación cultural en condiciones de libertad, equidad y dignidad	1. Diseñar y desarrollar un programa de emprendimiento cultural para municipios mayoritariamente afro. 2. Diseñar e implementar un programa de internacionalización de la cultura, articulado con el movimiento mundial de la diáspora africana.	Para este primer programa, las ***competencias institucionales y los presupuestos a apropiar,*** estarían en las siguientes entidades: el Ministerio de Cultura, el Departamento Nacional de Planeación- DNP y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; con el apoyo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor- DNDA, el SENA, Proexport, Acción Social, Bancoldex, Colciencias, Icetex, la Comisión Nacional de Televisión, el DANE y los Ministerios de Educación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Para ello ya existe dos referentes de política: CONPES 3660- Política para promover la igualdad de oportunidades para la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal y el documento CONPES 3533- de Industrias culturales[i]. Con respecto a los procesos de internacionalización de la cultura, es imprescindible la coordinación programática y presupuestal de las entidades mencionadas en el apartado superior y Ministerio de Relaciones Exteriores, con quienes este año, realizaremos la reunión del comité de la Ruta del Esclavo - Unesco. El Ministerio de Cultura, se encuentra trabajando en ambos campos y en los comités de seguimiento previstos para el desarrollo de ambos instrumentos de política. Igualmente, están al servicio de estos propósitos, los convenios suscritos con los gobiernos de Cuba y Brasil, entre otros, como escenarios de aprendizaje para las comunidades afro en Colombia.
2. Incentivos, inversión y formalización a centros de investigación de las culturas afrocolombianas.	1. Formalización del Centro de Estudios e investigación de las culturas afrocolombianas en las diferentes regiones del país. 2. Incluir en las líneas de investigación Colciencias y del ICANH, al tema afrocolombiano. 3. Investigación etnohistórica de palenques y procesos de colonización por afrocolombianos. Difusión de resultados. 4. Fortalecer el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacifico Jhon Bolt Newman	Estas acciones, involucrarían ***competencias institucionales y los presupuestos a apropiar***, por parte de: Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Colciencias, Icetex, ASCUN y las redes de universidades. Con respecto al Centro de Documentación, es importante contemplar: el fortalecimiento a Universidades como la UTCH, Valle, Unicartagena, Nacional, Del Pacífico, entre otras, que forman el capital social de las comunidades negras, así como el fortalecimeinto de sus centros de documentación y estudio de las culturas negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.
3. Recuperación y divulgación de la memoria histórica de los afrocolombianos.	1. Recuperar la memoria histórica de los afrocolombianos y divulgación de los resultados. Publicar un texto o un audiovisual con los resultados de cada una de las investigaciones.	Este proceso se inició con el programa de Resignificación de la historia afro, raizal y palenquera, consistente en la investigación, producción y difusión del libro: Rutas de Libertad – 20.000 ejemplares y la colección de literatura afro– 3.500 colecciones. La estrategia se ha trabajado con el Ministerio de Educación y cuenta con la cooperación del Banco de la República. Continúa durante 2011, en el marco del cumplimiento de la Resolución 64/169 de la Asamblea de las Naciones Unidas y la realización del comité de la Ruta del Esclavo, en marzo de los corrientes.
4. Apoyo y divulgación de expresiones artísticas afrocolombianas	1. Apoyo y divulgación mediática a fiestas, carnavales, expresiones artísticas negras, afrocolombianas tradicionales, que se desarrollen en las diferentes regiones. Conmemoración del día de las mujeres negras y su familia en Colombia. 2. Conmemoración del día de los aportes de las mujeres negras y su familia en Colombia. 3. Conmemoración del día de la afrocolombianidad.	Estas acciones, involucrarían ***competencias institucionales y los presupuestos a apropiar***, por parte de: Ministerio de Cultura, Educación, MinTIC, CNTV y canales regionales. Las conmemoraciones, forman parte de la agenda de re significación de la historia afro, raizal y palenquera y durante 2010, involucró a 200 municipios, incluidos los 109 de población mayoritariamente afro.